

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Año 1985

NUM. 66

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

LIBRO DE ACTA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO.

A Ñ O 1.985.

Núm. 66.

DILIGENCIA DE APERTURA:

----- El presente Libro de Actas, consta de CIEN FOLIOS útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se entampan al pié de esta diligencia.-----

---Almendralejo a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-----

El Secretario,

Vo. Bo.

El Alcalde,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO

AÑO 1962

10 de Mayo

DECLARACIÓN DE APERTURA:

El presente libro de Actas, consta de CINCO MIL DOS CIENTOS diecisiete folios numerados y legalizados cada uno de ellos con la firma del presidente y secretario de la Corporación, que se entregan al día de esta fecha.

Almudena a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario



10 MAYO 1985

1



1L2559601



CLASE 7.^a

cibido la visita del vendedor D. Juan Rama Velasco, exponiéndole que por dificultades económicas le es de suma urgencia recibir - de forma inmediata una parte del importe de la finca que vende a este Ayuntamiento.-----

----Continúa manifestando la Presidencia que a fin de poder atender esta petición solicita del Pleno Municipal se le faculte para la aceptación de una Letra de Cambio por importe de SIETE MILLONES DE PESETAS, con vencimiento al 31 de Julio próximo, que se entregará al Sr. Rama Velasco y que servirá como fianza y parte de pago de la cantidad a que ascienda el precio de la compra de referida finca.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara como portavoz del Grupo Popular manifestando que su grupo va a aprobar la propuesta de la Presidencia y solicita se tengan en cuenta las matizaciones siguientes:-----

--"1º.- Que se mida la finca y se determine el importe total del precio de la compra.-----

- 2º.- Que se solicite una nota del Registro de la Propiedad de este Partido en relación con la finca adquirida, haciéndose constar a nombre de quien figura la misma, su inscripción y si se halla libre de cargas.-----

- 3º.- En el supuesto de que haya sido adquirida por el vendedor en estado de casado, al tratarse de un bien gananciales, que comparezca la esposa de D. Juan Rama para prestar su conformidad a la venta.-----

- 4º.- Que se otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa, de forma inmediata, haciéndose constar que el impor-



10 MAYO 1985

te del precio se abonará cuando se reciba el préstamo solicitado al Banco de :Crédito Local.-----

- 5º.- Que se acepta por la Alcaldía la letra de referencia como crédito puente, a instancia del vendedor, corriendo 'este último con todos los gastos, hasta que sea concedido y entregado el préstamo al Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local.-----

----En principio la letra se aceptaría por el plazo de noventa días, prorrogables hasta que esté en poder del Ayuntamiento el importe del préstamo del Banco de Crédito Local.- Los gastos de esta letra puente y sus renovaciones serán abonados todos por el vendedor D. Juan Rama.- El Banco de Extremadura deberá prestar su conformidad a las posibles renovaciones sucesivas de la Letra de Cambio.-----

- 6º.- El préstamo solicitado al Banco de Crédito Local se -- aplicará necesariamente a esta compra, no pudiéndose destinar a ningún otro bajo ningún concepto".-----

----Por la Presidencia se contesta que no existe inconveniente en aceptar las manifestaciones expuestas por el Sr. Palacios Alcántara.-----

----También hace uso de la palabra el Concejal Sr. del Alamo Gonzalez exponiendo si se ha comprobado que la finca a adquirir se encuentra libre de cargas.-----

----Por la Presidencia se manifiesta que agradece el interés del Sr. Concejal, pero que sin embargo tiene que aclararle -- que existen servicios técnicos encargados de esta vigilancia y que así se ha llevado a efecto.-----

----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:-----

- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la aceptación de una Letra de Cambio por importe de SIETE MILLONES ptas. ----

(7.000.000,- ptas) y con vencimiento al 31 de Julio próximo

a favor de D. Juan Rama Velasco.-----

10 MAYO 1985



Referido efecto cambiario se acepta en concepto de fianza y parte de pago del precio de la finca que este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Abril próximo pasado acordó adquirir al Sr. Rama Velasco al sitio de "Huerto Montero", y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.118, Libro, 330, Folio 98, Finca núm. 11.788, Inscripción 12ª, Libre de cargas y gravámenes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

2. Blázquez

2. Martínez

2. Martín

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Boto

2. Polanco

2. del Olmo

[Large handwritten signature]

2. Patillo

2. Potilla

2.ª f.ª Lario

[Handwritten signature]

2. f.ª Lario

2. Muñiz

2. Nieto

2. Quijada

2. Requena

2. Santa

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

24 MAYO 1985



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL --
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MAYO DE 1.985, EN PRIMERA --
CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)
Don José Garcia Bote.-----)
-----Sres. Concejales:-----)
Don Felipe Martínez Moreno.-----)
Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---)
Don Pedro Garcia Fernández.-----)
Don José Luis Mesias Iglesias.----)
Don Leopoldo Capella Avila.-----)
Don José María del Alamo Gonzalez.)
Don Juan Castillo Peguero.-----)
Don Antonio Cotilla Crespo.-----)
D^a. María del Carmen Garcia Calvo.)
Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)
Don Manuel Nieto Rosado.-----)
Don Rafael Rodriguez de la Cruz.--)
Don José Santos Morlón.-----)
---Sr. Secretario general:-----)
Don Rafael León Quintanilla.-----)
-----Sr. Interventor acctal:-----)
Don José Manuel Sanchez Rojas.----)

---En la Ciudad de Almen-
dralejo a veinticuatro de
Mayo de mil novecientos -
ochenta y cinco. Presidi-
dos por el Sr. Alcalde---
Presidente, DON JOSE GAR-
CIA BOTE, se reúnen en el
Salón de Sesiones de es-
tas Casas Consistoriales,
los Sres. Concejales, cu-
yos nombres se consignan
al margen, al objeto de -
celebrar la sesión plena-
ria extraordinaria para
la que previamente habian
sido citados, con arreglo
a la Orden del Dia circu-
lada.-----

---El Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión,
siendo las veintidos ho--
ras.-----

-----Antes de entrar en el
Orden del Dia y a propuesta de la Alcaldia-Presidencia, la --
Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar en acta el
testimonio de profunda condolencia por el fallecimiento de D.
Ramón Palacios Alcántara (q.e.p.d.) y que se exprese este ---
sentimiento en las personas de su viuda D^a. Catalina Bote y

24 MAYO 1985



1L2559602

CLASE 7.^a

sus hermanos Don Francisco Palacios Alcántara y Don Fernando Palacios Alcántara.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores celebradas el día ---veintinueve de Abril pasado -ordinaria- y cuatro de Mayo actual y extraordinaria-, que la Corporación por unanimidad, acordó su aprobación.-----

2º.- APROBACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL RECINTO FERIAL.-- Por el Sr. Alcalde se expone, que aunque ya en el mes de Julio --del pasado año se aprobó por la Corporación un Proyecto de electrificación del recinto ferial, con un presupuesto de 6.589.454,- ptas. el mismo no llegó a ejecutarse por cuanto posteriormente --pudo comprobarse que resultaba inadecuado para los fines pretendidos.-----

----Por este motivo, continúa manifestando la Presidencia, se somete a la consideración de los reunidos en esta sesión un nuevo proyecto técnico, confeccionado por el Perito Industrial D. Juan Antonio García Bote y cuyo presupuesto, ascendente a 7.707.936,- ptas., será financiado con subvenciones de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura -40 por 100- y de la Excm. Diputación Provincial -60 por 100-.-----

----Tras estas explicaciones de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el conocido Proyecto Técnico de electrificación del recinto ferial, así como su presupuesto de ejecución, ascendente a SIETE MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (7.707.936,- Ptas).-----



24 MAYO 1985

3º.- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS DENTRO DEL PRESU-
PUESTO MUNICIPAL.- Por la Presidencia se expone que el expe-
diente que iba a someterse a la consideración de la Corpora-
ción en el día de hoy, tenía como única finalidad el habili-
tar crédito para la financiación del Proyecto de electrifica-
ción del recinto ferial, aprobado en el punto anterior.-----

-----Sin embargo y habiendo surgido la necesidad de habilitar
también créditos para financiar nuevas obras de pavimentación
de calles subvencionadas con aportación del I.N.E.M. y en evi-
tación de tener que tramitar dos expedientes de suplementos, -
solicita quede este asunto sobre la Mesa hasta la próxima se-
sión, en la que se someterá a la aprobación de los reunidos
un expediente único en el que se recojan las habilitaciones de
créditos necesarios para la financiación de estas obras de ---
electrificación y las de pavimentación de calle a financiar, -
en parte con el I.N.E.M.-----

-----Los Sres. reunidos, así lo acordaron, por unanimidad.-----

4º.- PETICION DE AYUDA PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE
LA OFICINA DEL CONSUMIDOR.- Siguiendo en el uso de la palabra
el Sr. Alcalde informa que la Orden del Ministerio de Sanidad
y Consumo de 18 de febrero de 1.985, posibilita la obtención -
de ayudas para la instalación y funcionamiento de oficinas de
información y defensa del consumidor, esto es de las caracte-
rísticas de la que este Ayuntamiento tiene el proyecto de ins-
talar en el Mercado de Abastos, para lo cual es preciso que la
Corporación adopte acuerdo aprobando el programa que en defen-
sa del consumidor pretenda desarrollar, su presupuesto, la de-
cisión de acogerse al sistema de colaboración previsto en in-
dicada Orden Ministerial, el compromiso de financiar con fon-
dos propios la parte del programa que no resulte subvencionada,
así como el de afectar indefinidamente los bienes que se adque-
ran con cargo al programa a la protección de los consumidores.--

24 MAYO 1985



---A la vista de lo expuesto, y de la documentación que se --
acompaña, la Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar y autorizar la instalación en el Mercado de Abas-
tos de esta Ciudad de una Oficina de Información y Defensa del -
Consumidor, que tendrá como finalidad el lograr los objetivos --
que se enumeran en la Memoria que se acompaña y a la que se dá -
lectura.-----
- 2º.- Aprobar el presupuesto de instalación y de funcionamiento,
durante el año 1.985, de citada oficina, ascendente a la cantidad
de DOS MILLONES TRESCIENTAS ONCE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO -
PESETAS (2.311.668,- Ptas).-----
- 3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura subvencione a este --
Ayuntamiento con la cantidad de 1.155.834,- ptas. a que asciende
el 50 por 100 del presupuesto total de la instalación y funciona-
miento de dicha Oficina de Información y Defensa del Consumidor.-
- 4º.- Comprometerse formalmente a financiar con fondos propios -
la parte del presupuesto que no resulte financiado por la Junta -
de Extremadura, y -----
- 5º.- Comprometerse igualmente a afectar indefinidamente los ---
bienes que se adquieran con cargo al presupuesto aprobado, a la -
de protección de los consumidores.-----

-----pCumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente --
levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinticinco minu-
tos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Olmedo D. Martín D. Trías

 D. F. Y. D. María D. Capella

24 MAYO 1985

L. El Alamo

L. Cantillo

L. Cutillo



L. P. Calvo

L. Nieto

L. Nieto

L. Rodriguez

L. Garcia

L. Julia

Jose Garcia

[Signature]

31 MAYO 1985

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE MAYO DE 1.985, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Al---

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mendralejo a treinta y --

Don José Garcia Bote.-----) uno de Mayo de mil nove--

-----Sres. Concejales:-----) cientos ochenta y cinco.-

-----) Presididos por el Sr. Al-

Don Miguel Lopez Guerrero.-----) calde-Presidente, DON JO-

Don Felipe Martinez Moreno.-----) SE GARCIA BOTE, se reúnen

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---) en el Salón de Sesiones -

Don Pedro Garcia Fernández.-----) de estas Casas Consisto--

Don Francisco Palacios Alcántara.-) riales, los Sres. Conce--

Don José Luis Mesias Iglesias.----) jales, cuyos nombres se -

Don Leopoldo Capella Avila.-----) consignan al margen, al -

Don José Maria del Alamo Gonzalez.) objeto de celebrar la se-

-----) sión plenaria ordinaria -

31 MAYO 1985

5



1L2559603



CLASE 7.ª

Don Juan Castillo Peguero.-----) correspondiente al mes de Mayo
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) y para la que previamente ha--
 Don José García Cano.-----) bian sido citados, con arreglo
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa.) a la Orden del Dia circulada.-
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)
 Don Manuel Nieto Rosado.-----) ---El Sr. Alcalde-Presidente,
 Don Pedro Preciado Fernández.---) declaró abierta la sesión, --
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz.) siendo las veintiuna horas.--
 Don José Santos Morlón.-----)
 ----Sr. Secretario general:-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-
 -----) posición de la Presidencia, -
 Don Rafael León Quintanilla.----) se dió lectura al acta de la
 ----Sr. Interventor acctal:-----) sesión anterior, celebrada --
 -----) el dia veinticuatro de Mayo -
 Don José Manuel Sanchez Rojas.--) actual, que la Corporación, -
 -----) aprobó, por unanimidad.-----

2º.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBA-
 NA EN LO RELATIVO AL SUELO URBANIZABLE.- Se dió cuenta de que en
 el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de Marzo ha esta-
 do expuesto al público la aprobación inicial del suelo urbaniza-
 ble programado y no programado.-----

----Durante el plazo de exposición pública, se ha presentado un
 escrito del Sr. Romero Munilla solicitando la inclusión de una -
 parcela de su propiedad clasificada actualmente como suelo no ur-
 banizable en la delimitación del suelo urbanizable programado.---

----Seguidamente se dá cuenta del informe que emite el Sr. Ar---
 quitecto Municipal al escrito de petición presentado en el que se

31 MAYO 1985

manifiesta lo siguiente:-----

---"Dicha parcela tiene su clasificación aprobada definitivamente desde el mes de Agosto de 1.984, cuando se aprobó definitivamente el Suelo Urbano y el Suelo NO urbanizable del Plan general, por lo tanto la reclasificación de este suelo para un posterior cambio de uso, se podrá realizar cuando se revise el Plan General, y en los plazos marcados por la Ley del Suelo.-----

---No obstante y dada la dimensión de la parcela, en ella se puede edificar viviendas unifamiliares, siempre que cumpla con la Normativa del Suelo NO urbanizable".-----

---También se dá cuenta de escrito que han presentado los Sres. D. Guillermo Diaz Garcia, D. Andrés Gonzalez Hortigón y D. José Marin Gonzalez Hortigón expositivo de que siendo propietarios de parcelas, las mismas se encuentran afectadas por el trazado de una Carretera prevista en el Plen de Urbanización, por lo que solicitan pueda desviarse la misma con la configuración de otro trazado.-----

---También se dá cuenta del informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal a estos escritos y en el que se manifiesta:-----

---"Al tratarse de un Proyecto de Suelo Urbanizable, y existir la solución de que para la realización de obras de Urbanización hay que realizar necesariamente los Planes Parciales que contendrán más detalladamente el trazo de viales, en estos documentos se definiran los viales principales y a los viales secundarios que faciliten el acceso a todas las edificaciones.-----

---No obstante el tipo de parcelación existente en la actualidad hace casi imposible la implantación de una trama viaria sin perjuicio de afectar a una propiedad privada.---

---Es por lo tanto que estimo que se deben recoger estas alegaciones, y a la hora de redacción de los Planes Parciales, estudiar el problema que se plantea más detalladamente,



y combinar o modificar los viales antes mencionados".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informa-
tiva de Obras y Urbanismo proponiendo la aprobación definitiva --
del suelo urbanizable.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar provisionalmente el suelo urbanizable programado y
no programado y que se remita a la Consejería de Obras y Urbanis-
mo para la aprobación definitiva.-----

- 2º.- Que se participe al Sr. Romero Munilla que no puede acce-
derse a lo solicitado en su escrito por los motivos que expone el
Sr. Arquitecto Municipal en su informe, y-----

- 3º.- Que se participe a los Sres. Diaz Garcia, Gonzalez Hormigón
y Marin Gonzalez Hortigón, el informe que ha emitido el Sr. Archi-
tecto Municipal a los efectos de su conocimiento y actuaciones --
subsiguientes.-----

3º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR SITUA-
DO EN CALLE ALFONSO X, PROLONGACION DE CALLE DIVINO MORALES Y DIE-
GO TELLEZ.- Se dá cuenta de que en el Boletin Oficial de la Pro-
vincia de fecha 28 de Marzo ha estado expuesto al público este Es-
tudio de Detalle aprobado inicialmente por la Corporación Muni-
cipal en sesión celebrada el día 21 de febrero.-----

-----Durante el plazo de exposición pública se ha presentado una -
reclamación y que fué posteriormente retirada por el interesado.-

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamen-
te este estudio de detalle y que se publique esta aprobación defi-
nitiva en el Boletin Oficial de la Provincia y se dé traslado de -
la misma a la Consejería de Obras y Urbanismo.-----

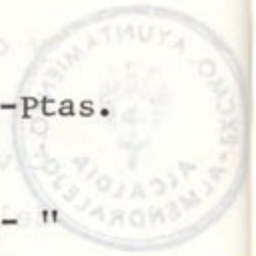
4º.- APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACION DE CALLES.-
Se dá cuenta de los proyectos siguientes:-----

- Proyecto de Urbanización de la calle San Marcos,
cuyo importe de contrata, asciende a..... 25.542.909,- Ptas.

- Proyecto de Urbanización de la calle Ecuador,
cuyo presupuesto de contrata, asciende a..... 4.471.850,- "



31 MAYO 1985



- Proyecto de urbanización de la calle San Pedro,
cuyo presupuesto de contrata, asciende a..... 3.895.137,-Ptas.

- Proyecto de Urbanización de la calle San Pablo,
cuyo importe de contrata, asciende a..... 8.060.233,- "

----- Seguidamente se dá cuenta de la propuesta favorable emi-
tida por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar estos ---
Proyectos.-----

5º.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE UR-
BANIZACION DE CALLES.- A continuación por la Alcaldia se ex--

pone que habiendose tenido conocimiento de que las subvencio-
nes concedidas por el INEM y Junta de Extremadura para las --

obras de urbanización de calles acogidas al Plan de Empleo --
Rural-1.985, son considerablemente más elevados que los con--

signados inicialmente en el presupuesto, aconsejaban modifi-
car el porcentaje de las contribuciones especiales acordadas.

en la sesión de 29 de Marzo del corriente año para las obras
de urbanización de las calles Coronel Fernández Golfín, Mi--

guel Antolin, Buen Pastor, Argentina, Nuñez de Balboa y Frai-
les, así como procedia acordar la imposición de estas Contri-
buciones Especiales por las obras de Urbanización de las ca--

lles San Pedro, San Pablo, Ecuador y San Marcos, cuyos pro-
yectos se han aprobado en esta sesión, y que se financiaran

tambien a cargo a los fondos del Plan de Empleo Rural 1.985.

-----A la vista de la anterior exposición y del informe que
emite el Sr. Interventor, la Corporación, por unanimidad y

de consiguiente con el quorum de la mayoría absoluta legal,
acordó:-----

- 1º.- Anular el acuerdo de fecha 29 de Marzo de 1.985 impo-
sición de contribuciones especiales por realización de las --

obras de urbanización de calles.-----
- 2º.- Acordar la imposición de Contribuciones Especiales --

Las obras de urbanización de las calles que a continua-
ción se relacionan en los porcentajes que se expresan:-----

31 MAYO 1985

7



1L2559604



CLASE 7ª

-----CALLE BUEN PASTOR.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 5.109.073,-Pts.
- Coste total de las obras..... 5.875.434,- "
- Coste para la Corporación..... 1.731.422,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
90 % del coste que supone para la Corporación. 1.558.280,- "

-----CALLE TENIENTE CORONEL FERNANDEZ GOLFIN.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 10.938.486,-Pts.
- Coste total de las obras..... 12.579.259,- "
- Coste para la Corporación..... 4.291.233,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
90 % del coste que supone para la Corporación. 3.862.110,- "

-----CALLE D. MIGUEL ANTOLIN.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 15.475.412,-Pts.
- Coste total de las obras..... 17.796.724,- "
- Coste para la Corporación..... 13.154.100,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
40 % del coste que supone para la Corporación. 5.261.640,- "

-----CALLE ARGENTINA.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 8.293.912,-Pts.
- Coste total de las obras..... 9.537.999,- "
- Coste para la Corporación..... 3.321.980,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
90 % del coste que supone para la Corporación. 2.989.782,- "

-----CALLE NUÑEZ DE BALBOA.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 8.308.412,-Pts.
- Coste total de las obras..... 9.554.674,- "
- Coste total para la Corporación..... 3.338.655,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
65 % del coste que supone para la Corporación. 2.170.125,- "

-----CALLE FRAILES.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 8.895.689,-Pts.
- Coste total de las obras..... 10.230.042,- "

Handwritten signature



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1 MAYO 1985

- Coste para la Corporación..... 3.494.096,-Pts.
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
75 % del coste que supone para la Corporación. 2.568.072,- "

-----CALLE SAN PEDRO.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 2.929.998,-Pts.
- Coste total de las obras..... 3.369.498,- "
- Coste para la Corporación..... 1.117.062,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
85 % del coste que supone para la Corporación. 949.502,- "

-----CALLE SAN PABLO.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 6.063.064,-Pts.
- Coste total de las obras..... 6.972.524,- "
- Coste para la Corporación..... 2.311.544,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
75 % del coste que supone para la Corporación. 1.733.658,- "

-----CALLE ECUADOR.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 3.363.813,-Pts.
- Coste total de las obras..... 3.868.385,- "
- Coste para la Corporación..... 1.282.454,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
75 % del coste que supone para la Corporación. 961.840,- "

-----CALLE SAN MARCOS.-----

- Presupuesto de ejecución material..... 7.252.256,-Pts.
- Coste total de las obras..... 8.340.094,- "
- Coste para la Corporación..... 2.083.588,- "
- Porcentaje de las Contribuciones Especiales:
75 % del coste que supone para la Corporación. 1.562.691,- "

6º.- SOLICITUD DE AYUDAS AL INEM PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DE CALLES.- Previa exposición de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

- 1º.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo ayudas en cuantía equivalente al 100 por 100 del importe de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras de urbanización siguientes:-----
- De la calle San Marcos, cuyo presupuesto de contrata asciende a..... 25.542.909,-pts.
- De la calle Ecuador, cuyo presupuesto de contrata asciende a..... 4.471.850,- "
- De la calle San Pedro, cuyo presupuesto de contrata asciende a..... 3.895.137,- "

31 MAYO 1985



- De la calle San Pablo, cuyo presupuesto de contrata asciende a..... 8.060.233,-Pts.

2º.- Que referidos Proyectos de Obras se financien con las ayudas que conceda el INEM y Junta de Extremadura y la parte de sus respectivos presupuestos no subvencionados, con cargo al préstamo solicitado al Banco de Crédito Local de España y con el importe de las --- Contribuciones Especiales acordadas por estas obras.-----

7º.- INCORPORACION AL PRESUPUESTO REFUNDIDO DEL AÑO EN CURSO DEL DEFICIT DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984.- Se dá cuenta de que ha--- biendose aprobado por la Comisión Municipal Permanente la liquida--- ción del Presupuesto Ordinario de 1.984 y arrojando esta un deficit de 4.096.336,- ptas. se propone al Pleno de la Corporación la reduc--- ción por igual importe de la siguiente partida del Presupuesto Muni--- cipal Ordinario de 1.985.-----

PARTIDA 735 - 823.	Transferencia a Posito Agrícola
-----	-----
Consignación inicial.-Ptas.	Reducción.- Ptas.
-----	-----
7.000.000,-	4.096.336,-

----Seguidamente se dá cuenta del informe que emite el Sr. Inter--- ventor de Fondos en los términos siguientes:-----

---"En relación con la propuesta adjunta de incorporación de resul--- tas de ejercicio anteriores, al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985, el Funcionario que suscribe, emite el siguiente informe:---

PRIMERO.-

----- Si incorporadas al Presupuesto aprobado las resultas de ejercicios anteriores, esta incorporación produjera deficit en el - Presupuesto Refundido, las Corporaciones vendrán obligadas a supri--- mir los gastos voluntarios en una cantidad igual al deficit ocasio--- nado. (Artículo 689 Ley de Régimen Local.- Texto refundido de 1955).

SEGUNDO.-

----- El artículo 196.1 del Reglamento de Haciendas Locales, es--- tablece que cuando el Presupuesto sea deficitario, el Presidente de la Corporación, propondrá al Pleno de la Corporación los gastos que hubieran de quedar en suspenso para obtener la nivelación.-----

[Handwritten signature]

31 MAYO 1985

TERCERO.-

----- Acordada la suspensión, ésta solo podrá levantarse por acuerdo de la Corporación, a propuesta del Presidente y previo informe del Secretario y del Interventor, cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de Caja lo consintiesen (Artículo 196.4 del Reglamento de Haciendas -- Locales).-----

----También se dá cuenta de la propuesta favorable de la -- Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar conformidad a esta propuesta de incorporación al Presupuesto re-- fundido del deficit del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984, por importe de 4.096.336,- ptas. reduciendose la -- consignación inicial de la partida 735-823 de transferen-- cia a Pósito Agrícola por igual importe.-----

8º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITO DENTRO DEL PRE-- SUPUESTO DEL AÑO 1.985.- Se dá cuenta del dictamen de la -- Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguien-- tes:-----

--"Por el Sr. López Guerrero, se informa, de que se ha te-- nido conocimiento de las subvenciones que el INEM y la --- Junta de Extremadura otorgarán a este Ayuntamiento durante el presente año y que serán destinadas a la realización de obras que conlleven la contratación de trabajadores en de-- sempleo.-----

----Las cantidades a percibir por dichas subvenciones son las siguientes:-----

-----INEM..... 37.940.700,- Ptas.

ε-----JUNTA DE EXTREMADURA..... 9.485.174,- "

----Como quiera que el importe de estas subvenciones son -- de mayor cuantía a las consignadas en los créditos de in--

• versiones para el presente año, se propone la incorpora--

ción de nuevos Proyectos de Inversión al Presupuesto vigen--

31 MAYO 1985



1L2559605



CLASE 7.a

te tales como la pavimentación de las calles: San Pedro, San Pablo, Ecuador y San Marcos, así como la reducción en los porcentajes a imponer por el concepto de Contribuciones Especiales en las calles afectadas en el Plan de Pavimentación en las que se ha tenido en consideración circunstancias tales como longitud y anchura de la calle, categoría de la misma, etc. obteniendo con ello un módulo de aplicación a todas ellas las más homologadas.

-----En resumen los créditos extraordinarios que se incorporan son los siguientes:-----

- Urbanización calle San Pedro.....	3.896.137,-	Ptas.
- Urbanización calle San Pablo.....	8.060.233,-	"
- Urbanización calle Ecuador.....	4.471.850,-	"
- Urbanización calle San Marcos.....	10.824.263,-	"
- Adquisición radio teléfono Policía.....	370.000,-	"
- Adquisición material Policía Municipal.....	651.551,-	"
- Certificaciones pendientes de Presupuestos Extraordinarios.....	<u>2.618.871,-</u>	"
--TOTAL AUMENTO DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS...	30.891.905,-	Ptas.

-----La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente dicho expediente, no obstante la Corporación Municipal, con su superior criterio adoptará el acuerdo oportuno".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este expediente de habilitación de créditos de Inversiones dentro del Presupuesto de 1.985, en los términos expresados.-----

92.- APROBACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE RECOGIDA DE BASURAS.- Se dá cuenta de que el Ayuntamiento en sesión celebrada

31 MAYO 1985

el día 21 de Diciembre de 1.984 adoptó acuerdo de creación de una Mancomunidad de Municipios entre este Ayuntamiento y el de Villafranca de los Barros, para la prestación de los Servicios de Recogida de Basuras aprobando asimismo provisionalmente los Estatutos por lo que habrá de regirse dicha Mancomunidad.-----

-----Sometidos los Estatutos a información pública durante el plazo de un mes no se han presentado reclamaciones, ni contra el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.---

-----Seguidamente es conocido el informe preceptivo que emite el Sr. Secretario general en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 40/81 de 28 de Octubre.-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la abstención del Grupo Popular, acordó:-----

- 1º.- Aprobar definitivamente la creación de una Mancomunidad, formada por el Municipio de Almendralejo y el de Villafranca de los Barros para la prestación del Servicio de Recogida de Basuras.-----

- 2º.- Aprobación definitiva de los Estatutos de dicha Mancomunidad, y -----

- 3º.- Que se eleve certificación de este acuerdo y un ejemplar de los Estatutos a la Junta de Extremadura para su ulterior aprobación.-----

10º.- ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES.- Conocidos los trabajos de actualización del Inventario de Bienes de la Corporación al 31 de Diciembre de 1.984, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, las reunidos por unanimidad, acordaron:-----

- 1º.- Prestar su conformidad a dicho Inventario de Bienes en lo relativo a los Capitulo I, II, III, IV y V, cuyas valoraciones son:-----

31 MAYO 1985



VALORACION:

Capítulo I.- BIENES INMUEBLES.....	526.321.425,-	Ptas.
Capítulo II.- DERECHOS REALES.....	46.918,-	"
Capítulo III.- MUEBLES DE CARACTER ARTISTICO....	2.600.000,-	"
Capítulo IV.- VALORES MOBILIARIOS.....	148.000,-	"
Capítulo V.- VEHICULOS.....	12.455.000,-	"

- 2º.- En relación al Capítulo VI, Bienes Muebles, se acuerda se traiga a una próxima sesión, acompañado de una relación de aquellos bienes que figurando en el Inventario anterior, no figura en el presente.

- 3º.- Se proceda a localizar un solar de 4.609,- m2. que, según datos obtenidos en el Registro de la Propiedad, es de propiedad municipal. (El figurado en el apartado 1º de la certificación del Registro de fecha 8 de febrero de 1.984).

- 4º.- Que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad todos los bienes inmuebles que en la actualidad no figuran inscritos a nombre de este Ayuntamiento.

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Frías Gonzalez.

11º.- CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA CLIMATIZADA.- Fué conocido escrito de la Consejería de Educación y Cultura en el que se manifiesta:

"Al objeto de elaborar y aprobar el proyecto de realización de las obras de la piscina climatizada de esa localidad, programada por esta Consejería de Educación y Cultura, conforme al PLAN DE MINIMOS en materia de infraestructura deportiva, esta Dirección General de Juventud y Deportes solicita de ese Ayuntamiento que, con la mayor urgencia posible, se nos remita el acuerdo del Pleno de esa Corporación autorizandose la cesión de los terrenos a esta Consejería, al efecto de que sean enviados para su estudio al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y se proceda, en su

31 MAYO 1985



caso, a la firma de las escrituras públicas correspondientes".

----La Corporación, por unanimidad, acordó que se inicie el expediente de cesión de terrenos de propiedad municipal a los fines expresados, facultando a la Presidencia para la ubicación de esta piscina en terrenos de propiedad municipal más aptos y convenientes.

----Se reintegra a la sesión el Sr. Frias Gonzalez.

12º.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL POSITO AGRICOLA.- Se dá lectura a Moción de la Presidencia en los términos siguientes:

---"El artículo 14 del Reglamento de Pósitos, aprobado por Decreto de 14 de Enero de 1.955, dispone entre otros extremos, que el Depositario de los Pósitos Municipales será el que la Corporación designe, añadiendo que cuando el Depositario elegido no acepte la designación, el cargo recaera con carácter obligatorio, en un Vocal Concejal que no sea el Presidente, a propuesta de la Junta Administradora.

---Por su parte el artículo 8 de los Estatutos del Pósito Agrícola Municipal de esta Ciudad, dispone que "El Depositario de Fondos del Ayuntamiento el "Depositario-Tesorero" de la Entidad".

---Entendiendo que es preferible la fórmula que para la designación de Depositario del Pósito contiene el artículo 14 del mentado Reglamento, por cuanto con ella se faculta a la Corporación la designación como Depositario a la persona o funcionarios que en cada caso resulte la más adecuada, permitiendo por otra parte relevar al Sr. Depositario de Fondos del Ayuntamiento de estos trabajos en casos de excesiva acumulación de cometidos en este funcionario, es por lo que tiene el honor de proponer a la Corporación adopte acuerdo de solicitar al Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura se modifique el mentado artículo 8 de los Estatutos del Pósito Agrícola de es-

DIPLUTACIÓN DE BADAJOZ

te Ayuntamiento en el sentido de que el Depositario del Pósito Agrícola Local será, en cada momento, el funcionario que la --

31 MAYO 1985



1L 2559606



CLASE 7ª

Corporación designe y que para el caso de que el elegido no acepte la designación, recaiga el cargo, con caracter obligatorio en un Vocal Concejal que no sea el Presidente".-----
 ----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta Moción en todos sus términos y que se eleve este acuerdo al Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura.-----

13º.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE ROTULACION DE CALLES.- Se dá lectura a esta Moción, que literalmente dice lo siguiente:-----

----"En este año de 1.985 se han cumplido 49 años de un hecho trascendental en la rica y variada Historia de nuestro país. Se va a cumplir, casi medio siglo desde que los españoles, por causas que serían muy complejas de analizar, se enzarzaban en una guerra civil que enfrentó a hermanos contra hermanos, a padres contra hijos y en general a ciudadanos contra ciudadanos, defendiendo todos ellos unos ideales que los socialistas respetamos profundamente, aunque algunos de esos ideales sean asumidos por nosotros, y otros puedan ser totalmente rechazables bajo nuestro punto de vista.-----

-----Naturalmente, una guerra civil tiene que dejar por fuerza una huella dolorosa y unas heridas que sólo el paso implacable del tiempo se encarga de ir borrando y cicatrizando hasta su desaparición total.-----

----En una guerra civil como en cualquier otro tipo de confrontación hay siempre unos ganadores y perdedores en el sentido material o físico, pero hay siempre un gran perdedor; el país que sufre en sus instituciones y en sus hombres la citada confrontación.-----

31 MAYO 1985

-----La guerra civil española no fué una excepción en cuanto a ganadores y perdedores, ni tampoco fué una excepción en cuanto a la víctima principal del suceso: ESPAÑA.-----

-----La mayoría de los miembros del grupo socialista que hoy asumimos la presente Moción, y prácticamente la totalidad de los miembros de esta Corporación no vivimos directamente aquél hecho trascendental, pero nosotros somos conscientes que desde el mismo día en que finalizó la contienda, muchos hombres y mujeres de este país alzaban su mirada hacia el futuro y se ponían a trabajar en la reconstrucción de su país en lo material y en lograr la vuelta al sistema democrático tras el enfrentamiento. Entre esos hombres y mujeres hubiésemos estado los concejales socialistas que ocupamos este estrado si nos hubiese tocado vivir aquella hora crucial y decisiva en la Historia de nuestro país.-----

-----Los socialistas tenemos unos ideales que hemos defendido y defenderemos con ahinco y con ilusión. Unos ideales donde la justicia, la igualdad, la solidaridad y la libertad ocupan lugares prioritarios, pero el rasgo que nos define con mayor precisión es el ser demócratas. Es en un sistema democrático donde nosotros aspiramos a conseguir esos ideales antes aludidos. Por eso, a nadie le puede extrañar que los compañeros que nos han precedido hayan luchado con fuerza por la Democracia, dentro de la cual hemos trabajado y seguiremos trabajando, y fuera de la cual no nos encontraremos nunca cómodos bajo un punto de vista de acción política.

-----El Grupo socialista del Ayuntamiento lleva seis años formando parte de la Corporación y hemos llegado aquí con la fuerza moral que nos proporciona el respaldo del voto popular y democrático. Una fuerza y una moral que hemos puesto al servicio de la Corporación y del pueblo de Almendralejo. No hemos regateado esfuerzos ni los vamos a regatear.-----

-----Sirva este largo preambulo para justificar nuestra actuación municipal hasta la fecha actual y para adentrarnos

31 MAYO 1985

-----Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:-----

- 1.- Proceder a una nueva rotulación de calles de nuestra Ciudad sustituyendo las calles que se citan a continuación por los nombres alternativos que figuran al margen que pueden y deben ser discutidos en el seno de las Comisiones de trabajo del Ayuntamiento.-----

-----NOMBRE ACTUAL.-----PROPUESTA DE NUEVO NOMBRE.-----

Alféreces Provisionales.....	Plaza Felix Rodriguez de la Fuente.-----
Asensio Cabanillas.....	Granados.-----
Calvo Sotelo.....	Beceros.-----
Capitán Cortés.....	Labrador.-----
18 de Julio.....	6 de Diciembre.-----
División Azul.....	Felipe Trigo.-----
Gral. Franco.....	Juan Carlos I.-----
Gral. Yagüe.....	Federico Garcia Lorca.-----
Federico Garcia Lorca.....	Alberca.-----
José Antonio.....	Del Pilar.-----
Queipo de Llano.....	Miguel Hernández.-----
7 de Agosto.....	1º de Mayo.-----
Grupo 7 de Agosto.....	Grupo de la Hispanidad.-----
Teniente Ozores Marquina.....	Vicente Alexandre.-----
Plaza de la Victoria.....	Plaza del Vendimiador.-----
Parque Airón.....	Parque de la Libertad.-----
Glorieta Sanjurjo.....	Glorieta de los Enamorados.-----
Mercado Martinez Anido.....	Mercado Municipal.-----
Colegio Gral. Franco.....	Colegio Público Ortega y Gaset.-----
Colegio Miguel Primo de Rivera.....	Colegio Público Antonio Machado.-----
Cementerio Católico.....	Cementerio Municipal.-----

- 2.- Respetando profundamente a las personas de una y otra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ de la contienda civil de 1.936 entre españoles, que -

31 MAYO 1985

13

TIMBRE DEL ESTADO



1L2559607



CLASE 7ª

dieron su vida por la defensa de sus ideales, se debe sustituir la lápida que se encuentra en la fachada de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Purificación por otra que recoja la frase: "Por todos los que perdieron su vida en las guerras de España".-----

-----No obstante el Pleno de la Corporación con su superior --- criterio resolverá.- Almendralejo 18 de Abril de 1.985.-----

-----Seguidamente se dá lectura a escrito de alternativa de la precedente Moción y que presenta el Grupo Popular, en los términos siguientes:-----

-----"ALTERNATIVA que presentan los Concejales del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo a la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre modificación de denominaciones en vías públicas.-----

PREAMBULO.-

----- Aceptamos el preambulo de la moción presentada en cuanto que la actividad municipal debe de desarrollarse dentro de las reglas de un sistema democrático marcadas por nuestra -- Constitución vigente, Constitución que nuestro Grupo votó favorablemente y que hoy lo reitera.-----

-----Siempre hemos defendido la justicia, la igualdad, la solidaridad y la libertad porque creemos que, en la defensa del --- hombre, de la persona, está la base y fundamento de la filosofía humanística y cristiana que inspira a nuestro Grupo.-----

-----Sostenemos tambien que todos debemos buscar el entendimiento entre nuestros conciudadanos, dentro de un marco de convivencia pacifica. No somos, pues, ajenos al pluralismo politico ni al respeto mutuo de sus creencias, se manifiesten colectiva o individualmente.-----

-----Por ello, esperando de los demás grupos políticos compren-

sión para nuestras posturas, con el respeto y consideración que nosotros reciprocamente ofrecemos, presentamos esta Alternativa.

FONDO DE LA MOCION.



- A). Observamos que la moción consta de dos puntos. Uno, sobre modificación del callejero municipal y otro, sobre sustitución de la lápida que existe en la fachada de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Purificación.

Nuestra alternativa es, en principio, que nos ajustemos en este Pleno simplemente a la rotulación de las calles y dejemos sobre la mesa la votación sobre la sustitución de la lápida para un estudio posterior, todo ello en base a que dicha lápida se encuentra adosada a los muros de la Iglesia Parroquial y se debe contar para tomar una decisión con la autorización de la Jerarquía Eclesiástica, así como con el consentimiento de los descendientes o familiares de las personas que figuran en la misma. Entendemos que, democráticamente, se debe de oír a todos y conocer sus puntos de vista, obrando en consecuencia, atemperando criterios por convencimiento pero nunca por imposición, Resaltamos a estos efectos que una cosa es hablar de democracia y otra obrar en democracia.

- B). En cuanto al punto primero, sobre rotulación de ciertas calles de nuestra población, nuestra alternativa abarca los siguientes extremos:

a) Recordar a la Excm. Corporación Municipal aquí presente que, en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1980, se aprobó un expediente de rotulación en vías públicas, por mayoría absoluta, cuyo acuerdo era cambiar de nombre las calles 18 de Julio y 7 de Agosto, Grupo 7 de Agosto y Plaza de la Victoria.

Por consiguiente, entendemos que debe de procederse únicamente a determinar los nuevos nombres, puesto que el

31 MAYO 1985

14



ta las nuevas denominaciones de: 6 de diciembre, primero de Mayo, Grupo de la Hispanidad y Plaza del Vendimiador.-----

-----b) Sobre el resto del Callejero de la propuesta, muestra alternativa es que se vote individualmente cada, una por una, ya -- que nuestros criterios pudieran coincidir en algunas de ellos y en otras nó. A estos efectos, aceptamos las nuevas denominaciones de Plaza de Alfereces Provisionales por la de Plaza Rodriguez de la Fuente; Asensio Cabanillas por Granada; Calvo Sotelo por Becerro; Capitan Cortés por Labrador; División Azul por Felipe Trigo; General Yagüe por Federico Garcia Lorca; ésta última por Alberca; Glorieta de Sanjurjo por Glorieta de los Enamorados; y Mercado -- Martinez Anido por Mercado Municipal.-----

-----No estamos de acuerdo con el cambio de la calle Queipo de -- Llano por el de Miguel Hernández porque si bien es cierto que éste último es un poeta, que pudiera encajarse en la Generación del 28, tambien lo es que tuvo vinculación y militancia en un partido político, aspecto que la moción socialista quiera soslayar; por -- otra parte, es un personaje que no tiene concomitancia alguna --- con Extremadura y menos con Almendralejo. En su lugar proponemos a Don Antonio Rodriguez Moñino, natural de Calzadilla de los Ba-- rros, que fué Director General de Archivos y Bibliotecas durante la República del 31 y es una personalidad ilustre de las letras y de la investigación, a nivel no solo nacional sino mundial, escasamente conocido por no decir desconocido de los extremeños, ante los que debemos rehabilitar su figura, comparable a la de Don Ramón Menendez Pidal, para bien de Extremadura y de los extremeños.-

-----En cuanto a la calle José Antonio, debe de quedar este nombre intacto, con el nombre escueto de José Antonio, como realmente se conoce esta calle, sin apellido alguno (Así lo dice la misma mo-- ción).-----

-----Finalmente, llegamos a la calle General Franco. Nos oponemos al cambio de nombre de esta calle por entender que se trata de la figura de un Jefe de Estado español, una figura histórica que es

31 MAYO 1985



borrar su nombre de la Historia de España. Esta historia será la que debe de juzgarle. La propuesta de desaparición del nombre de esta calle prejuzga y conlleva un juicio de valor y de intenciones que sobrepasa las propias competencias municipales. Por este motivo, nuestro Grupo reitera su oposición al cambio de nombre de esta calle.--

- C). Dentro del punto primero de la moción presentada por el Grupo Socialista se incluye el cambio de denominación de los Grupos Escolares "Miguel Primo de Rivera" y "General Franco".-----

-----Nosotros el Grupo Popular, nos vemos obligados a entresacar lo del callejero porque opinamos que legalmente no es competencia de la Corporación Municipal, sino una cuestión propia de los Grupos Escolares que debe de dilucidarse dentro del Centro respectivo con democrática resolución entre Director, Profesores y miembros de la Asociación de Padres de Alumnos, refrendada posteriormente la resolución que democráticamente tomen por el Ministerio de Educación y Ciencia. La misión, en estos dos casos, de la Excm. Corporación Municipal debe limitarse a ser una cinta transportadora hacia el Ministerio. Otra cosa distinta sería poner un nombre a un Centro de Nueva Construcción.-----

-----No obstante, el Pleno de la Corporación resolverá con superior criterio.- Almendralejo, a 29 de Mayo de 1.985.--

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Concejal Nieto Rosado manifestando que perteneciendo a un Grupo de Jóvenes Agricultores aglutinado por la Resolución de los problemas agrícolas y municipales, y en consecuencia su pronunciamiento concretos en este tipo de asuntos de señalado matiz político, por cuanto que cada uno pueden tener sus propias convicciones, va a abstenerse en las votaciones que se produzcan.-----

31 MAYO 1985

15



1L2559608

CLASE 7.ª

-----Por la Presidencia se manifiesta, que en atención al contenido de la Moción y del escrito de alternativa, procede concretar la votación determinando los puntos coincidentes y a continuación a aquéllas en los que existen discrepancias.-----

----Efectuada la misma, el resultado es el siguiente:-----

- 1º.- La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la -- abstención del representante de Jóvenes Agricultores, acordó se dé cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión celebrada el 29 de Enero de 1.980 sobre cambio de denominación de las calles 18 de Julio, 7 de Agosto, Grupo 7 de Agosto y Plaza de la Victoria que pasaran a denominarse 6 de Diciembre, 1º de Mayo, Grupo de la -- Hispanidad y Plaza del Vendimiador.-----

- 2º.- La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la -- abstención del representante de Jóvenes Agricultores, acordó la modificación de rotulaciones de las vías públicas siguientes:---

- Alféreces Provisoriales... - Plaza Félix Rodríguez de la Fuente.
- Asensio Cabanillas..... - Granados.-----
- Calvo Sotelo..... - Becerro.-----
- Capitán Cortés..... - Labrador.-----
- División Azul..... - Felipe Trigo.-----
- General Yagüe..... - Federico García Lorca.-----
- Federico García Lorca..... - Alberca.-----
- Queipo de Llano..... - Antonio Rodríguez Moñino.-----
- Teniente Ozores Marquina.. - Jacinto Benavente.-----
- Manila..... - Vicente Aleixandre.-----
- Parque Airón..... - Parque de la Libertad.-----
- Glorieta Sanjurjo..... - Glorieta de los Enamorados.-----
- Mercado Martínez Anido.... - Mercado Municipal.-----

3º.- La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la --

[Handwritten signature in blue ink]

31 MAYO 1985



abstención del Grupo Popular y representante de Jóvenes Agricultores, acordó la modificación de la rotulación de la vía pública calle José Antonio por calle Pilar.-----

- 4º.- La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con el voto en contra del Grupo Popular y abstención del representante de Jóvenes Agricultores, acordó la modificación de la rotulación de la vía pública General Franco, por Juan Carlos I.

- 5º.- La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la abstención del Grupo Popular y representante de Jóvenes Agricultores, acordó, la modificación en la rotulación de los Colegios Públicos General Franco y Miguel Primo de Rivera por los de Colegio Público Ortega y Gasset y Colegio Público Antonio Machado.-----

- 6º.- La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la abstención del Grupo Popular y representante de Jóvenes Agricultores, acordó la modificación de la rotulación Cementerio Católico Municipal por el de Cementerio Municipal, y-----

- 7º.- La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la abstención del Grupo Popular y representante de Jóvenes Agricultores, acordó la sustitución de la lápida existente en la fachada de la Iglesia Parroquial por otra que recoja la frase "Por todo los que perdieron su vida en las guerras de España".

14º.- DECRETO DE LA ALCALDIA DELEGANDO LAS FUNCIONES INHERENTES AL PARQUE DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.-----

Se dá cuenta de referido Decreto en los términos siguientes:--

--"En uso de las atribuciones que me estan conferidas por el párrafo 4º del artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, vengo en conferir delegación al Concejal Don Antonio Cotilla Crespo y cuyos cometidos específicos será el de la Conservación, Control y Vigilancia del Parque de Vehículos y maquinarias del Ayuntamiento".-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----



31 MAYO 1985

U R G E N C I A.-

----- Previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. asistentes, la Corporación, acordó lo siguiente:-----

--Se dió cuenta de escrito de D^a. Carmen Espino Lavado, D. Antonio Espino Lavado y D^a. Antonia Espino Prieto y Hermanos, ofertando la venta de terrenos de su propiedad y configurados como Zona Verde - de una superficie de 2.347,- m². al precio de 304,- Ptas. m². y -- ofreciendo gratuitamente para destinar a ensanche de la calle Guatemala la cantidad de 336,- m².-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal en los términos siguientes:-----

--"Efectivamente los terrenos ofrecidos en venta a este Excmo. --- Ayuntamiento, se encuentran configurados en el vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Zona Verde, delimitada por - las zonas posteriores de las viviendas ubicadas en calles: Ramón y Cajal, López de Ayala, Gral. Colfin y haciendo fachada al Camino - de San Roque (hoy actual calle Guatemala), por lo que estimo necesaria su adquisición de acuerdo con la medición realizadas y plano que se adjunta".-----

-----También se dá cuenta del informe que emite el Sr. Interventor de Fondos expresivo de que existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de esta adquisición de terrenos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1^o.- La adquisición de 2.347,- m². de terrenos propiedad de D^a. Carmen Espino Lavado, D. Antonio Espino Lavado y D^a. Antonia Espino Prieto y Hermanos y configurados como zona verdes por el precio total de 713.488,- Ptas.-----

- 2^o.- Aceptar el ofrecimiento y cesión de 336,- m². para ensanche de la calle Guatemala, y-----

- 3^o.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura.-----

PROPUESTA DE SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Por el Sr. Alcalde se informa que como es conocido en el --

31 MAYO 1985

Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 66.347.787,- ptas. que tenía como objeto la financiación en parte de obras de inversiones incluidas en Presupuesto.-----

-----Como consecuencia de la subvención otorgada por el INEM a este Ayuntamiento y del convenio suscrito por dicho organismo con el Banco de Crédito Local por el cual se conceden préstamos complementarios en condiciones más ventajosas de plazo de amortización e interés, se propone modificar el anterior acuerdo de solicitud de préstamo por el siguiente:---

--1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 15.534.547,- pesetas con destino a la financiación de la aportación municipal de las obras cuyos costes salariales son subvencionados por el INEM, al amparo del convenio firmado entre dicho Organismo y el Banco de Crédito Local de España.-----

--2º.- Solicitar por la vía ordinaria de crédito de dicho Banco, préstamo por importe de 49.999.028,- ptas. para financiar el resto de las obras de inversiones conforme al Plan de financiación en su día acordado por el Pleno del Ayuntamiento. (Sesión 29-3-85).-----

-----Los reunidos, por unanimidad y de consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen este Ayuntamiento, acordó, aprobar la conocida propuesta de la Alcaldía.-----

-----Fue conocida Moción que presenta el Grupo Popular al Pleno del Ayuntamiento referente a la construcción de unas vallas protectoras en las entradas al Parque sito en la Avenida de la Paz, proponiéndose que pase la misma a estudio de los Servicios Técnicos.-----

-----Por el Sr. Lopez Guerrero se manifiesta, que por la Oficina Técnica de Obras se ha confeccionado un Proyecto y Presupuesto sobre obras a realizar en este Parque que solverá la problemática que plantea esta Moción.-----

1L2559609



CLASE 7ª

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Por el Sr. Muñoz Santurino, se interesa se proceda a la limpieza de una placa existente en la carretera de Santa Ana en su confluencia con calle Pilar.-----

-----Tambien interesa el Sr. Muñoz Santurino, la adquisición de una cinta o disco con el himno de Extremadura para poder ser oido en este Salón de Actos.-----

-----Por el Sr. Preciado Fernández se interesa se exteriorice felicitación al Club Futbol Extremadura por los exitos obtenidos por los diferentes equipos y en las distintas categoria.---

-----Finalmente interesa que dada la época en que nos encontramos, se proceda la instalación de ventiladores y otros tipos de aparatos de aire en este Salón de Actos.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Olmedo

2. Lopez

2. Martinez

2. f. f. f.

2. Palacios



31 MAYO 1985

11

D. Martín

D. Capella

D. del Olmo



D. Catello

D. Cotilla

D. P. Cano

D. Jonsals

D. Mitor

D. Vito

D. Preciado

D. Rodriguez

D. Santa

Jose Santa

D. Jute

D. Jute

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.985, EN PRIMERA CONVO-CATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES: En la Ciudad de Almen- dralejo a veintiocho de Sr. Alcalde-Presidente: Junio de mil novecientos Don José Garcia Bote. ochenta y cinco.- Presidi- Sres. Concejales: dos por el Sr. Alcalde- Presidente, DON JOSE GAR- Don Miguel Lopez Guerrero. CIA BOTE, se reúnen en el

28 JUN 1985

28 JUN. 1985



Don Felipe Martinez Moreno.-----) Salón de Sesiones de estas Ca-
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---) sas Consistoriales, los Sres.
 Don Pedro Garcia Fernández.-----) Concejales cuyos nombres se -
 Don Fernando Bote Lavado.-----) consignan al margen, al obje-
 Don Francisco Palacios Alcántara.-) to de celebrar la sesión ----
 Don José Luis Mesias Iglesias.----) plenaria ordinaria correspon-
 Don Leopoldo Capella Avila.-----) diente al mes de JUNIO, y pa-
 Don José María del Alamo Gonzalez.) ra la que previamente habian
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) sido citados, con arreglo ala
 Don Juan Castillo Peguero.-----) Orden del Dia circulada.-----
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----)
 D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo.) -----El Sr. Alcalde-Presidenten-
 Don José Garcia Cano.-----) te declaró abierta la sesión,
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa.--) siendo las veintiuna horas.--
 Don Ramire Muñoz Santurino.-----)
 Don Pedro Preciado Fernández.-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz.--) posición de la Presidencia, se
 Don José Santos Morlón.-----) dió lectura al acta de la se-
 -----Sr. Secretario general:-----) sión anterior celebrada el --
 -----) dia treinta y uno de Mayo pa-
 Don Rafael León Quintanilla.-----) sado, que la Corporación, ---
 -----Sr. Interventor de Fondos.---) aprobó, por unanimidad.- Ordi-
 -----) naria.-----
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-----)
 -----)

2º.- DECRETO DE LA ALCALDIA --

SOBRE LA CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO.- Se dió lectura al siguiente DECRETO:-----

--"DECRETO: 27 de Junio de 1.985.- La entrada en vigor de la Ley -
 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la nueva regulación -
 que dispone para los órganos municipales, obligan a la creación en
 este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno, y siendo facultad de
 la Alcaldia el nombrar libremente a los miembros Corporativos que
 han de integrarla, según dispone el artículo 23 de dicha Ley, por

[Handwritten signature]

28 JUN. 1985

81

el presente vengo en Decretar la constitución de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y en nombrar para que formen parte de ella a los siguientes Concejales:-----

- Don Miguel Lopez Guerrero.-----
- Don Felipe Martinez Moreno.-----
- Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-----
- Don Pedro Garcia Fernández.-----
- Don Fernando Bote Lavado.-----
- Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----
- Don José Garcia Cano.-----

IGUALMENTE DECRETO: que todos los miembros de la Comisión de Gobierno tendrán condición de Tenientes de Alcalde, con las obligaciones y derechos que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.-----

---Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

----Concluida la lectura de este Decreto, por el Sr. Capella Avila y en nombre del Grupo Popular se manifiesta que la Alcaldia-Presidencia ha debido respetar en la composición de la Comisión de Gobierno la proporcionalidad de los votos al igual que existia en la Comisión Municipal Permanente y no formar exclusivamente la Comisión de Gobierno con los miembros del grupo P.S.O.E.-----

----Continua manifestando que el grupo P.S.O.E. que siempre hace gala de la palabra democracia en este caso no lo ha demostrado lo que parece que no quiere tener testigos en las gestiones municipales.-----

-----Por el Sr. Frias Gonzalez se manifiesta que un acto democrático es aplicar el contenido de una Ley como es la Ley de Bases aprobadas democráticamente y por un Parlamento democrático elegido por sufragio popular.-----

-----Continua manifestando que los argumentos del Sr. Capella Avila le llevaría a solicitar una representación de su partido en el Gobierno de la Nación.-----

28 JUN. 1985

2019



1L2559610

CLASE 7.ª

----Continua manifestando el Sr. Frias Gonzalez, que la Ley de Bases lo que viene es a posibilitar unos Organos de Gobierno para el partido mayoritario y que su mayor o menor acierto se verá posteriormente respaldado en el sufragio popular.-----

-----Tambien recuerda el Sr. Capella Avila que el primer Ayuntamiento que ha hecho uso de estas facultades que confiere la Ley de Bases es uno en el que el grupo mayoritario es el grupo Popular y lo hizo al dia siguiente de publicarse la Ley sin -- esperar los tres meses que concedia para la desaparición de la Comisión Municipal Permanente.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez lamentando este procedimiento y manifestando su preocupación, pues considera que con estas medidas se potencia el Presidencialismo y no se tienen en cuenta a los otros -- grupos politicos con representación municipal.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la democracia es --- aceptar la voluntad de la mayoria.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara manifestando que el grupo Popular respeta a la Ley de Bases, pero discrepa del Decreto de la Alcaldia-Presidencia, por cuanto que en la composición de la Comisión de Gobierno ha debido mantenerse la proporcionalidad de los votos y tampoco en referido Decreto se explicitan las razones de esta composición, aún cuando el Sr. Frias en su intervención las ha ya expuesto.-----

-----Continua manifestando el Sr. Palacios Alcántara que esta -- proporcionalidad ha debido mantenerse hasta las próximas elec--- ciones, ya que el electorado no conocia cuando votó, el conteni- do de la nueva Ley de Bases, quien por otra parte otorga crite-

[Handwritten signature]

28 JUN. 1985

rios de flexibilidad a los Alcaldes para la composición de la Comisión de Gobierno.

----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el electorado sabía que en el programa del partido socialista se anunciaba una modificación urgente en la Ley de Régimen Local para acomodar su articulado a un sistema democrático.

----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias quien corrobora todo lo expuesto por el grupo Popular y añade que la participación en todos los órganos de los diferentes grupos políticos engrandece la democracia del Ayuntamiento.

----La Corporación, quedó enterada del Decreto de la Alcaldía sobre la constitución de la Comisión de Gobierno.

3o.- PROPUESTA DE CREACION DE UNA COMISION DE ESTUDIO SOBRE MATERIAS RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA.- Se dió cuenta de la siguiente propuesta:

----"Al exclusivo objeto de estudiar, informar y resolver consultas sobre la materia que, relacionada con la Agricultura, hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno de este Ayuntamiento, esta Alcaldía tiene a bien proponer la creación de una Comisión de Agricultura, que presidida por D. Manuel Nieto Rosado, estará integrada por los siguientes Concejales:

- 4 del P.S.O.E.
- 2 del Grupo Popular.
- 1 del P.C.E.

----Igualmente tiene a bien proponer que al objeto de que las distintas Comisiones Informativas se adecuen en cuanto a su composición a lo que dispone el artículo 20.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se integre en las Comisiones de Educación, Cultura y Deportes y en la de Sanidad, el Concejal del Grupo Independiente DON MANUEL NIETO ROSADO".

----Concluida la lectura de esta propuesta, por el Sr. Frías

28 JUN. 1985



todos los miembros Corporativos foemen parte de las Comisiones de Estudio para los asuntos a debatir en los Plenos Municipales, y que esta propuesta responde a estos principios normativos.-----

-----Continua manifestando el Sr. Frias Gonzalez, que tambien la Ley posibilita sanciones a los miembros por falta no justificada de asistencia a los reuniones, y a cuyo fin solicita del Sr. Secretario se dé cuenta del precepto normativo correspondiente.-----

-----Por el Secretario, se dá lectura al núm. 4 del artículo 78 en relación con las manifestaciones del Sr. Frias Gonzalez.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez manifestando que la intervención del Sr. Frias Gonzalez tiene que interpretarla como una referencia directa hacia su persona a lo que tiene que contestarle que por razones profesionales y de su medio de vida que son de todos conocidas, no ha podido concurrir en los últimos meses a las reuniones de las Comisiones Informativas y del Pleno Municipal, pero que considera que estas ausencias con independencia de estar justificadas son de la estricta incumbencia de su grupo politico P.C.E.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Asuar Ramirez, que es de reconocimiento público que su cargo de Concejal siempre lo desempeña con el mayor trabajo y con el mayor interés y que cuando circunstancias superiores no le han permitido concurrir a las reuniones previas de las Comisiones Informativas, hoy denominada Comisión de Estudio, no ha concurrido a los Plenos Municipales, pues no le gusta ser mero testigo, pero que tenga la completa seguridad el Sr. Frias Gonzalez, que una vez resueltos estos problemas que le han elejido de las tareas Corporativas, concurre nuevamente con los mayores deseos de trabajo en beneficio de los intereses ciudadanos.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Gonzalez Cascajosa interesando se recuerde a los miembros del Grupo P.S.O.E. que forman parte de la Comisión de Festejos que concurran a la misma.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara lamentando la intervención del Sr. Frias Gonzalez, en orden a la persona del miembro Corporativo Sr. Asuar Ramirez, pues conociendo --

[Handwritten signature]



28 JUN. 1985

05

todas las razones que le imposibilitaban dedicarse de pleno a sus tareas Corporativas, no ha debido aludirse este caso.

-----La Corporación quedó enterada de esta propuesta de Creación de la Comisión de Agricultura.-----

4º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES DE SERVICIOS.- Se dá cuenta de los siguientes Decretos:-----

--"DECRETO: 26 de Junio de 1.985.- En uso de las atribuciones que me estan conferidas por la legislación, por el presente vengo en revocar la delegación de atribuciones que en materia de Agricultura tenia efectuada el Concejal de este Ayuntamiento, DON MANUEL NIETO ROSADO.- Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario general, doy fé".--

--"DECRETO 26 de Junio de 1.985.- En uso de las atribuciones que me estan conferidas por la legislación, por el presente vengo en revocar la delegación de atribuciones que en materia de Alumbrado Público tenia efectuada en el Concejal de este Ayuntamiento, DON PEDRO PRECIADO FERNANDEZ.- Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario general, doy fé".-----

--"DECRETO: 27 de Junio de 1.985.- En uso de las atribuciones que me estan conferidas por la vigente legislación, por el presente, vengo en delegar las atribuciones propias de esta Alcaldia en materia de alumbrado público en el miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, DON MIGUEL LOPEZ GUERRERO.- Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario general, doy fé".-----

-----Concluida la lectura de estos Decretos hace uso de la palabra el Sr. Preciado Fernández, manifestando la falta de ética de la Presidencia de no haberle comunicado previamente su cese en la Delegación de Alumbrado, así como de las causas que han motivado su sustitución.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Preciado Fernández que durante el tiempo que ha estado al frente de esta Delegación, ha conseguido dotar a los Servicios de Alumbrado de

28 JUN. 1985



1L2559611

CLASE 7ª

personal humano competente y de material necesario de lo que anteriormente carecia.-----

-----Seguidamente hace una exposición exhaustiva de las diferentes obras de alumbrado que se han llevado a efecto en el tiempo que ha estado al frente de esta Delegación.-----

-----También hace incapié en que aquéllas sugerencias que no le fueron tenidas en cuenta, el tiempo le ha dado la razón como consta a la Presidencia.-----

-----Concluye su intervención con la interrogante de que no será que esta parcela de exitos de un componente del Grupo de Alianza Popular haya originado envidia y receles en el Grupo mayoritario.

-----Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Preciado Fernández ha utilizado indebidamente la palabra de ética, por cuanto -- que el procedimiento seguido para su sustitución ha sido el mismo que para su nombramiento, cual es el ponerlo en conocimiento previo del portavoz de su grupo Político.-----

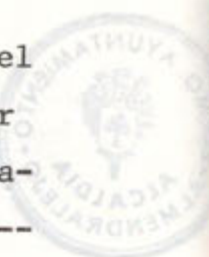
-----Con relación a los exitos que se asume, sabe perfectamente el Sr. Preciado Fernández que su misión se ha limitado a ejecutar unos acuerdos adoptados por el grupo mayoritario del P.S.O.E. y -- que sin este apoyo su eficacia habría resultado nula.-----

-----También conoce el Sr. Preciado Fernández que la posibilidad de realizar las obras de alumbrado, se deben en su gran parte a -- las ayudas económicas conseguidas de la Diputación Provincial a -- través del miembro Corporativo y Diputado Provincial Sr. Lopez -- Guerrero, quien le sustituirá en esta Delegación.-----

-----Todo ello no opta para que las funciones de mera ejecución que ha llevado a efecto el Sr. Preciado Fernández se hayan realizados de conformidad para esta Alcaldia.-----

[Handwritten signature]

2801 JUL 8 28 JUN 1985



EXCMO

----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias solicitando se haga constar en acta por parte del grupo Popular la felicitación por el trabajo desarrollado por el Sr. Preciado Fernández.-----

----Por la Presidencia se manifiesta que si el Sr. Mesias Iglesias no se hubiese adelantado, esta Alcaldia tenia previsto y así lo hace el reconocimiento de felicitación al Sr. Preciado Fernández.-----

----La Corporación queda enterada de los Decretos leídos.---

----Se ausenta de la Presidencia el Sr. Alcalde D. José García Bote y ocupa su lugar el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Lopez Guerrero.-----

5º.- FIJACION DE ASIGNACION ECONOMICA AL SR. ALCALDE POR SU DEDICACION EXCLUSIVA A ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dá cuenta de la siguiente Propuesta:-----

--"PROPUESTA SOBRE RETRIBUCION DEL SR. ALCALDE.----- Cantidad que se propone: 125.000 ptas. mensuales netos, 14 mensualidades- equivalentes a 158.791,- ptas. mensuales brutas.-----

-----Igualmente se propone se estudie la adecuación de las percepciones que vienen actualmente abonandose a los miembros de la Corporación, a lo que dispone la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su artículo 75".-----

-----Concluida la lectura de esta propuesta, por el Sr. Asuar Ramirez se solicita información de si tambien el Teniente de Alcalde Sr. Lopez Guerrero continuará con la dedicación exclusiva.-----

-----Por la Presidencia se contesta afirmativamente.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias manifestando que la fijación de una asignación para dedicación exclusiva debe venir acompañada de un Plan de Acción y de una justificación demostrativa de



la necesidad de exclusividad de la Alcaldia.-----

-----Continua manifestando que sin estos razonamientos y sin saberse que se va a realizar y que fundamentos motivan la exclusividad de cargos dentro del Ayuntamiento y limitarse la propuesta a un acuerdo numérico entiende que no es lección de democracia - ni argumentos claros para pronunciamientos por los restantes grupos políticos.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez manifestando que el Plan de acción de la Alcaldia indudablemente tenderá a cumplir el desarrollo del Programa Socialista presentado en las Elecciones; y que con respecto a la probada eficacia del Sr. Garcia Bote al frente de la Alcaldia está fuera de toda duda.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Mesias Iglesias durante todas sus intervenciones en la sesión de hoy viene haciendo incapié en lecciones de democracia y que ciertamente no es su grupo el más indicado para dar las mismas como la historia puede atestiguar.-----

-----Continua manifestando que la exclusividad del Alcalde, como es de todos conocidos viene motivado en las atribuciones de funciones que con caracter indeclinable le ha conferido la vigente Ley de Bases de Régimen Local.-----

-----Nuevamente solicita la palabra el Sr. Asuar Ramirez manifestandose por la Presidencia que el asunto ya se encuentra deliberado y que el Sr. Asuar Ramirez tiene consumido su turno de intervenciones.-----

-----Sometida a votación la propuesta de asignación económica al Sr. Alcalde por su dedicación exclusiva a este Ayuntamiento, arrojó el siguiente resultado:-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con los votos en contra del Grupo Popular y P.C.E., acordó aprobar referida propuesta en los términos transcritos.-----

-----Igualmente se acuerda la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

[Handwritten signature]



28 JUN. 1985

-----Por el Sr. Asuar Ramirez se manifiesta que su voto en principio iba ser de abstención, pero que vota en contra por negarle la Presidencia su segunda intervención en las deliberaciones.---

6º.- PROBACION DE PROYECTOS TECNICOS DE OBRAS DE RENOVACION DE RED DE AGUA Y ACERADOS EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD.- Fué conocido Proyecto de renovación de la red de Abastecimiento de agua potable y remodelación de los Acerados de las calles San Antonio (Ayuntamiento - Julian Garcia Hernández), Martires (Plaza de la Constitución-Luna), Cervantes (Cantones-Espolon), Cantones (San Antonio-Francisco Pizarro), y Francisco Pizarro (Hierba-Espolón), cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 14.738.976,- ptas., y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal.-----

-----Seguidamente se dá cuenta del dictamen favorable que ha emitido la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este Proyecto en todos sus términos.-----

-----También fué conocido proyecto de la renovación de la red de Abastecimiento de Aguas de las calles Villafranca, Plaza del Sol, Martinez (Luna-Plaza del Sol), Luna (Martinez-Sol), Cruz, Mendez Nuñez, Real y Plaza de la Constitución, Hierba y Estación y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.511.500,- ptas. y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal.

-----Seguidamente se dá cuenta del dictamen favorable que ha emitido la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este Proyecto en todos sus términos.-----

7º.- APROBACION DE PROYECTO TENICO DE OBRAS DE URBANIZACION DE CALLES ENRIQUE TRIVIÑO.- Conocido este Proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.107.589,- ptas. y que corresponde a obras de pavimentación, Acerados y acometidas de agua y recogida de aguas residuales y pluviales, --



1L 2559612

CLASE 7ª

redactado por el Sr. Arquitecto Municipal.-----

---Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión -
Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad,
acordó aprobar este Proyecto en todos sus términos.-----

8º.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR REALIZACION DE
OBRAS DIVERSAS.- Se dá cuenta de dictamen que emite la Comisión
Informativa de Hacienda en los términos siguientes:-----

---"En primer lugar fueron conocidos los respectivos Proyectos
de Obras de "Renovación de Red de Abastecimiento de agua potable
y acerados" de las calles que a continuación se relacionan:-----

CALLES	TRAMOS QUE COMPRENDEN.
--------	------------------------

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| A).- San Antonio..... | Ayuntamiento-J. Garcia Hernández. |
| Martires..... | Plaza de la Constitución-Luna.-- |
| Ricardo Romero..... | Cantones-Estación.----- |
| Cervantes..... | Real-Hierba.----- |
| Cervantes..... | Cantones-Espolón.----- |
| Cantones..... | San Antonio-Francisco Pizarro.-- |
| Francisco Pizarro..... | Hierba-Espolón.----- |
| B).- Villafranca.----- | ----- |
| Plaza del Sol...----- | ----- |
| Martires.----- | Luna-Plaza del Sol.----- |
| Luna.----- | Martires-Sol.----- |
| Cruz.----- | ----- |
| Mendez Nuñez.----- | ----- |
| Real y Plaza de la Constitución.----- | ----- |
| Estación.----- | ----- |

[Handwritten signature]

28 JUN. 1985

FORMA DE FINANCIACION.-

----- La financiación de estas obras será como sigue:-----

- El 50 por 100 del importe del Proyecto, mediante Contribuciones Especiales y el resto el otro 50 por 100, mediante aportaciones del Ayuntamiento, con cargo a un préstamo a contraer con una Entidad Bancaria.-----

-----R E S U M E N.-----

Clase de obra.	50%Contribucio-	50%Préstamo	TOTAL DEL
	nes especiales.	E. Bancaria.	PROYECTO.

Renovación de Red de Abastecimiento de Agua y cerado. Apartado A).....	7.369.488,-	7.369.488,-	14.738.976,-
Id.id.id. Apartado B).	4.255.750,-	4.255.750,-	8.511.500,-
----TOTAL.....	11.625.238,-	11.625.238,-	23.250.476,-

-----En segundo lugar fueron conocidos los Proyecto de obras de Urbanización de varias calles, así como el informe emitido al efecto por el Sr. Interventor de Fondos y cuyo detalle es el siguiente:-----

C A L L E.	Importe total del Proyecto.-	Porcentaje que se propone imponer.-
------------	------------------------------	-------------------------------------

Manuel Antolin.....	5.876.026,-	40 Por 100.--
Pascasio Fernández.....	3.257.332,-	34 por 100.--
Soto Mancera.....	3.585.949,-	40 por 100.--
Vivero.....	4.954.614,-	44 por 100.--
Juan Ramón Jimenez.....	3.929.357,-	40 por 100.--
Alfonso X.....	4.283.409,-	47 por 100.--
Cajigal.....	4.897.988,-	35 por 100.--
Enrique Triviño.....	4.499.346,-	38 por 100.--

-----La Comisión, dictamina favorablemente la ejecución de las obras por Renovación de Red de Abastecimiento de Agua potable y acerados, así como las de Urbanización y la forma de financia--

28 JUN. 1985

24



ción de las mismas en la forma indicada, haciendo constar que con el fin de dar mayor flexibilidad en el pago de Contribuciones Especiales, el cobro de las mismas sea lo más abierto dando toda clase de facilidades a los contribuyentes afectados".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó la imposición de contribuciones especiales por las obras que comprenden los Proyectos enunciados y por el importe y cuantía dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda.-----

9º.- CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE GUARDIAS MUNICIPALES.- BASES.- Conocidas las bases que han de regir en la convocatoria de estas oposiciones, y que han sido redactadas de conformidad con la normativa del Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y cuyas bases aparecen dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Gobierno, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referidas bases.-----

10º.- CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL.- -BASES------
Conocidas las bases que han de regir en la convocatoria de esta Oposición, y que han sido redactadas de conformidad con la normativa del Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y que las mismas aparecen dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Gobierno, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referidas Bases.-----

-----Se ausenta del Salón de sesiones el Sr. Palacios Alcántara.-----

11º.- ADQUISICION DE TERRENOS CALIFICADOS COMO ZONAS VERDES.- (Parque de LAS MERCEDES).- Fué conocido escrito de D. José Gallardo - Diaz ofertando en venta a este Ayuntamiento una parcela de su propiedad configurada en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Zona Verde del Parque de "Las Mercedes" y cuya parcela tiene una superficie de 120,- m2. y al objeto de simplificar los trámi--



tes administrativos ofrece su venta por el precio de 100,- ptas. m2.-----

----Seguidamente se dá cuenta del informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, expresivo de que referida parcela con una superficie de 120,- m2. está ubicada en el suelo urbano según el Plan General de Ordenación Urbana y con la calificación de Zona Verde a adquirir por este Excmo. Ayuntamiento.-----

----También se dá cuenta de informe que emite el Sr. Interventor de Fondos expresivo de que existe consignación presupuestaria suficiente para realizar este gasto.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Adquirir a D. José Gallardo Diaz una parcela de terrenos de su propiedad configurada como Zona Verde del Parque de Las Mercedes y que tiene una superficie de 120,- m2.-----

- 2º.- Que el precio de adquisición fijado en 100,- ptas. m2. hacen un total de 12.000,- ptas.-----

- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.-----

-----Tambien fué conocido escrito de D. José Alcántara Fernández ofertando en venta a este Ayuntamiento una parcela de su propiedad configurada en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Zona verde del Parque de "Las Mercedes" y cuya parcela tiene una superficie de 2.856,- m2. y al objeto de simplificar los trámites administrativos ofrece su venta por el precio de 100,- ptas: m2.-----

----Seguidamente se dá cuenta del informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, expresivo de que referida parcela con una superficie de 2.856,- m2. está ubicada en el suelo urbano según el Plan General de Ordenación Urbana y con la calificación de Zona verde a adquirir por este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----También se dá cuenta de informe que emite el Sr. Interventor de Fondos expresivo de que existe consignación presupuestaria suficiente para realizar este gasto.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Corporación, por unanimidad, acordó:-----

28 JUN. 1985

25



1L 2559613



CLASE 7ª

- 1º.- Adquirir a D. José Alcántara Feraández una parcela de terrenos de su propiedad configurada como Zona Verde del parque de "Las Mercedes" y que tiene una superficie de 2.856,- m2.-----
 - 2º.- Que el precio de adquisición fijado en 100,- ptas: m2 hacen un total de 285.600,-ptas. y -----
 - 3º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.-----
- Se reintegra el Sr. Palacios Alcántara.-----

12º.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR EL PENSIONISTA.- Se dá cuenta de que este expediente de cesión gratuita de terrenos ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Mayo, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldia-Presidencia para las gestiones y otorgamiento de escritura -- que procedan para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 8 de Marzo de cesión de terrenos a la Consejería de Emigración y Acción Social para construcción de un Hogar del Pensionista.-----

13º.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO "MONTERO DE ESPINOSA".- Se dá cuenta de que este expediente ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de

[Handwritten signature]

28 JUN. 1985

fecha 30 de Marzo, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para las gestiones y firma de las escrituras que procedan para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria del día 21 de febrero de cesión de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un nuevo Centro de 8 Unidades de pre-escolar en el Colegio Público "Montero de Espinosa".

U R G E N C I A S.-

----- Previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. asistentes, la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de que el próximo día 1 de Julio, cesará como Secretario general de este Ayuntamiento D. Rafael León Quintanilla por su nombramiento de Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, por lo que le patentiza en nombre propio y de la Corporación Municipal el agradecimiento y felicitación por su laboriosidad y reconocida profesionalidad al tiempo que le desea los mayores exitos en su nuevo destino.

-----Todos los portavoces de los Grupos Políticos de A.P.y P.C.E. se adhieren a estas manifestaciones de la Presidencia.

-----El Secretario general agradece estos testimonios.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Se dá cuenta de telegrama que se recibe del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local por el que se acuerda la concesión del préstamo solicitado por este Ayuntamiento por importe de 62.229.927,-pts.

-----La Corporación quedó enterada.

28 JUN. 1985



-----Por el Sr. Frias Gonzalez se solicita que una vez otorgado el anterior préstamo se proceda a la inmediata ejecución de las obras en los Colegios Públicos y cuyos gastos vienen financiados por referido préstamo.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez se solicita pueda instalarse una visagra en el estrado que ocupa para su mejor entrada y salida del mismo.-----

-----También solicita información en orden a las obras de la Carretera de Badajoz a Almendralejo y si tambien se contemplan las de la carretera de circunvalación.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que estas obras se encuentran en trámites de expropiación y servidumbres que son necesarios llevar a efecto en sus terrenos para ensanche.-----

-----Por la Presidencia se informa de la visita que ha efectuado a nuestra Ciudad el Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente para el comienzo inmediato de las obras del vertido de aguas residuales.-----

-----Por el Sr. Lopez Guerrero se interesa del Concejal Sr. Capella Avila le conteste a las preguntas siguientes:-----

¿ES CIERTO QUE VIENE HACIENDO PUBLICO SU TOTAL OPOSICION AL RECARGO MUNICIPAL, EN EL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS?-----

¿ES CIERTO QUE EN VIRTUD DE LA PRESUNTA ILEGALIDAD QUE MANIFIESTA, INVITA A LOS CIUDADANOS A NO PAGARLO?-----

¿ES CIERTO QUE HACE PUBLICO QUE PERSONALMENTE NO PAGA EL RECARGO Y QUE NO LE OCURRE NADA POR ELLO?-----

-----De ser ciertos estos hechos le interesa conocer si estas manifestaciones las hace a título particular o como miembro del P.D.P. o como miembro integrado en el Grupo Popular.-----

28 JUN. 1985

-----Por el Sr. Capella Avila se manifiesta que no contesta a esta preguntas.-----

-----El Sr. Lopez Guerrero contesta que estas preguntas se -- las ha formulado por ser comentario público y es necesario -- aclararlas por las repercusiones económicas que puedan inci-- dir en la economía municipal y en el perjuicio que se origina a los vecinos que haciendose eco de estas afirmaciones son -- sancionadas posteriormente por incumplimiento de sus obliga-- ciones tributarias.-----

-----Continúa manifestando que teniendo en cuenta que estos -- hechos de ser ciertos entrañarían una gravedad para quien --- los ha programado, solicita a la Presidencia que en nombre -- del Grupo P.S.O.E. gestione lo más pertinente para el escla-- recimiento de los mismos. En estos momentos el Sr. Lopez Gue-- rrero exhibe un escrito manifestando que es una denuncia de un vecino en relación por los hechos expuestos.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra -- el Sr. Palacios Alcántara manifestando que en esta sesión va de sorpresa en sorpresa. Afirma que las interrogantes del Sr. Lopez Guerrero son incorrectas e inoportunas, por lo que el interpelado se ha negado a contestar.-----

-----Continúa manifestando que no es signo de democracia acu-- sar de algo a alguien sin darle opción al elemental principio de la defensa. Entiende que estas interrogantes se le han de-- bido exponer al Sr. Capella Avila con la antelación suficien-- te para su derecho de defensa.-----

-----Por lo que respecta al escrito que ha exhibido el Sr. -- Lopez Guerrero no lo considera con valor de documento públi-- co, por ser de muy dudosa legitimidad y que incide en irre-- gularidad al no haberse presentado a través del Registro de Entrada y obrar en poder del Sr. Lopez Guerrero.-----

-----Seguidamente hace una exposición de todos los trámites legales que en todo procedimiento contradictorio debe lle-- varse en la jurisdicción ordinaria, así como de los requisi-- tos que debe contener un documento para que se le pueda dar calificación probatoria.-----



1L2559614



CLASE 7ª

-----Todo ello motiva que las interrogantes formuladas por el Sr. Lopez Guerrero sean improcedentes, incorrectas e inoportunas.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez manifestando que el documento ha sido entregado al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Lopez Guerrero manifestando que no existe animosidad por su parte contra el Sr. Capella Avila, ya que lo único que pretende es esclarecer unos hechos que de ser verdad redundarian en perjuicio de los intereses municipales y de los propios ciudadanos afectados. Por ello su intervención se ha limitado a hacer unas preguntas en interrogación al Sr. Capella Avila para que las contestase en sentido afirmado o negativo.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, recordando a la Presidencia que se está en el turno del ruego y que no pueden debatirse estos asuntos en este punto, pues eternizaríamos las sesiones y continúa manifestando que personalmente está en contra de este recargo como así lo expuso en su día con su voto en contra y esta opinión la expresa siempre ante quien se le solicite.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta, que quien dirige las las sesiones esta Presidencia y que cuando el Sr. Asuar ocupe la misma le corresponderá dirigir los debates.-----

-----Con la venia de la Presidencia vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara, reiterando que no se ha contestado a las interrogantes del Sr. Lopez Guerrero por ser inoportunas e incorrectas y que no ha debido consentir la Presidencia que se --

formulasen.- Tambien reitera los trámites que han de seguirse para este ti'0 de acusaciones en la jurisdicción pertinente.-----

28 JUN. 1985

-----Con la venia de la Presidencia vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Lopez Guerrero, reiterando sus expresiones y la finalidad que motiva y justifica la formulación de sus preguntas y tras otros particulares añade que la no contestación a las mismas, según un aforismo existente debe interpretarse que quien calla otorga.-----

-----En estos momentos se levantan de los estrados todos los componentes del Grupo Popular y abandonan el Salón de Sesiones.

-----Por el Sr. Lopez Guerrero se solicita que por la Presidencia se efectúe los trámites y gestiones pertinentes para el esclarecimiento en sentido afirmativo o negativo de los hechos expresados.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

J. Alcaide

J. Lopez

J. Martin

J. J. Lopez

J. J. T. de

J. Bote

J. Palacios

J. Menas

J. Cayuela

J. del Olmo

J. Armar

J. Catillo



28 JUN. 1985

2 Cotilla 2 Sr. Calvo 2 Sr. Lano

2 Jorale 2 Muro 2 Peciada

2 Rodrigue 2 Santa 2 Juch

Jose Garcia Bote

[Signature]

26 JUL. 1985

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE JULIO DE 1.985, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Al-

Don José Garcia Bote.-----) mendralejo a veintinue-

-----Sres. Concejales:-----) ve Julio de mil nove---

-----) cientos ochenta y cinco.

Don Felipe Martinez Moreno.-----) Presididos por el Sr. Al-

Don Pedro Garcia Fernández.-----) calde-Presidente DON ---

Don Rafael Rodriguez de la Cruz.--) JOSE GARCIA BOTE, se reu-

Don José Maria del Alamo Gonzalez.) en el Salón de sesiones -

Don Alberto Asuar Ramirez.-----) de estas Casas Consisto--

Don Leopoldo Capella Avila.-----) riales, los Sres. Conce--

Don Juan Castillo Peguero.-----) jales, cuyos nombres, se

Don Antonio Cotilla Crespo.-----) consignan al margen, al -

Don Fernando Gonzalez Cascajosa.--) objeto de celebrar la se-

Don Manuel Nieto Rosado.-----) sión plenaria ordinaria -



26 JUL 1985

Don Francisco Palacios Alcántara.-) correspondiente al mes
 Don Pedro Preciado Fernández.-----) de JULIO, para la que
 Don José Santos Morlón.-----) previamente habian sid
 ---Sr. Secretario general:-----) do citados, con arreglo
 -----) a la Orden del Dia cir-
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) culada.-----
 ----Sr. Interventor acctal:-----)
 -----) los señores todos los
 Don José Manuel Sanchez Rojas.----) ---El Sr. Alcalde-Pre-
 -----) sidente declaró abier-
 -----) ta la sesión, siendo -
 las veintiuna horas.-----

10.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se
 dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el --
 dia once de Julio actual.-----

----Concluida la lectura del acta, por el Sr. Asuar Rami-
 rez, se solicita se recoja en la misma, la contestación --
 que efectuó a las manifestaciones del Sr. Bote Lavado, en
 el sentido de que no estaba de acuerdo con la forma del --
 crédito y esa fué la intención de sus manifestaciones, --
 sin demagogia de clase alguna.-----

----Por el Sr. Alcalde, se recuerda a los Sres. Concejales,
 que las actas se redactan recogiendo en síntesis las mani-
 festaciones de los Sres. Concejales.-----

----Por mi el Secretario, se manifiesta, que de conformi-
 dad con la legislación vigente, recojo en acta todas aque-
 llas manifestaciones que estimo interesantes y de interés
 para el objeto del asunto que se está debatiendo, y que --
 indudablemente no tengo obligación de recoger aquéllas ---
 otras matizaciones políticas que nada tienen que ver con -
 el objeto del asunto que se está debatiendo.-----

----Pero que, no obstante, en la lectura del acta, si un -

• Concejál desea que se recoja alguna manifestación que efec-

26 JUL 1985

dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Capella Avila, en nombre del Grupo Popular, manifestando lo siguiente: "Se aprueba este punto, si bien, pedimos con el ruego de que conste en acta la contestación no se nos dé, si la obra que se ha realizado en el Matadero Municipal es totalmente legal, según el nuevo Plan de Ordenación Urbana. Esta pregunta la hacemos en este punto del Orden del Dia, por estar relacionada con el Matadero, pero si la Presidencia pone algún reparo, no tenemos ningún inconveniente en hacerlo en el capítulo de Ruegos y Preguntas".-----

----Por la Presidencia se solicita del Sr. Capella Avila, formule esta propuesta en el turno de Ruegos y Preguntas.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referido proyecto.-----

6º.- PROYECTO DE DOTACION DE PAVIMENTO EN CALLE FRAY ALONSO -- CABEZAS.- Conocido este proyecto que tiene por objeto el dotar de la infraestructura de pavimentación, acerado, red de abastecimiento de aguas potables y red de saneamiento para aguas residuales y pluviales en calle Fray Alonso Cabezas, y que ha sido redactado por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Capella Avila, en nombre del Grupo Popular, manifestando lo siguiente:-----

---"Este punto, así como los que siguen, el 7º. 8º y 9º y 10º, estan todos dentro de la misma línea problemática y digo problemática bajo nuestro punto de vista, claro está, y me atraería a decir que son problemáticos hasta por la propia Ley.- En este Pleno de hoy se nos presentan, por parte del equipo en el poder-los Socialistas- unos proyectos de arreglos de calles.- Siete, para ultimarlas con la capa de rodadura, tres para su pavimentación total y una para renovación de la red -

26 JUL 1985

30



de aguas.- Udes. saben Sres. Socialistas, que estas obras cuyos proyectos se traen hoy al Pleno, están prácticamente terminadas, que exceptuando los acerados de un tramo de la calle Divino Morales y el riego asfáltico o capa de rodadura de la calle Fray Alonso Cabezas, estan ejecutadas, por tanto lo que hay que explicarle al pueblo, a los ciudadanos -porque tienen derecho a saberlo- es la incongruencia que supone hablar de proyectos --- cuando ya está ejecutada una acción. Nosotros el Grupo Popular, Nosotros el Grupo Popular, conocemos los motivos o las causas - de esta trata, de este proceso, pero entendemos -como he dicho antes que es el pueblo el contribuyente el que tiene que saberlo.- Toda empresa que se precie de estar organizada, de tener - los pies en el suelo, en una palabra, de funcionar como es debido, primero proyecta, después estudia a fondo estos proyectos y si el resultado de tal estudio es positivo, entonces es cuando ajeuta.- Esto es tan elemental que el más profano lo entenderia. ¿Que ha ocurrido entonces...? ¿Porque obra de esta manera el Ayuntamiento....?. El punto 12º del Orden del Dia de este Pleno clarificará mucho o todo el tema.- Y el tema no es otro de aquél no pagar algunos contribuyentes el arreglo de -- las calles, ya que su ejecución se hizo por el sistema de aportaciones VOLUNTARIAS, ahora este sistema de voluntariedad lo -- convertimos en Contribuciones especiales y ahora si no hay que pagar y hay que pagar en periodo voluntario o por el contrario pasará a la ejecutiva con el consabido recargo del 20 % .-Pero ésto que dicho así, parece tan sencillo, tiene un grave inconveniente. Este inconveniente puede ser muy grande si los ciudadanos que aún no han pagado -que es un porcentaje de bastante consideración- se amparan en la propia Ley y hacen las reclamaciones a que tienen derecho. Repito que este problema puede ser grave para el Ayuntamiento, cosa que se hubiera evitado si desde el principio se hubieran hechos las cosas -el arreglo de las calles- como es debido. Pero claro, es muy bonito arreglar muchas calles en muy poco tiempo, es estupendo acojerse a todas las subvenciones que puedan venir de cualquier organismo oficial

26 JUL. 1985



EXCM.

- cosa a la que el Grupo Popular no se pondrá nunca-. Es un ideal, como no, cumplir un programa electoral, pero Sres. si una parte importante del costo de estas obras tiene que pagarla el pueblo, lo lógico es que se le consulte, se llegue a un acuerdo al menos por mayoría y sobre todo se les explique que diferencia hay entre aportaciones voluntarias y contribuciones especiales y entonces con la conformidad de los vecinos se arreglan todas las calles que se puedan.- Si no lo hacemos así nadie dudará de que el Ayuntamiento está disponiendo de los bolsillos del ciudadano sin saber como está su economía, porque como anécdota puede referir el caso de una señora que cuando le pasaron el cobro del arreglo de la calle dijo, que si bien la calle habia quedado muy bonita, ella tenia necesidad de hacer un Water antes de arreglar la calle porque todavia tenia que evacuar en la estercolera. En honor a la verdad, tambien tengo que decir aquí y ahora con la intención que le llevó al Sr. Alcalde a adoptar el sistema de aportaciones voluntarias fué la de abaratar los costos y evitar la burocracia en lo posible y esto tambien, debe saberlo el pueblo.- Sabemos que habrá muchos vecinos que por tener una economía medio saneada estan deseando que se les arregle su calle, estos es cierto, pero tambien sabemos que por desgracia hay muchos, muchisimos que tienen necesidades mucho mas perentorias -como puede ser la de "COMER" todos los dias y aunque desearian tener toda la calle arreglada no se lo permite su bolsillo.- CONCRETANDO: Si el arreglo de las calles, si al embellecimiento del pueblo pero con un orden de prioridades, como ya hemos dicho a nivel de Comisión, en mas de una ocasión".-----

-----Por la Alcaldia-Presidencia, se contesta que los trámites que se han seguido por este Ayuntamiento, antes de proceder a la pavimentación de estas calles, es consultar previamente a los vecinos en reunión convocada al efecto.--

26 JUL. 1985

31



1L2559616

CLASE 7.^a

---En referidas reuniones, se informó a los vecinos del costo de realización de las obras, sin necesidad de tramitar expediente de Contribuciones Especiales que conllevaría mayor dilación en la ejecución de las obras y aumento de su costo.---

----Dada la conformidad por los vecinos afectados, se ejecutaron las obras que han sufragado en su inmensa mayoría, quedando pendiente algunos recibos, que motivan la tramitación de expediente de Contribuciones Especiales, para su cobro.---

---En consecuencia, se ha tratado siempre de llevar la Administración al Administrado y tenerlo perfectamente informado, en lugar de utilizar desde un principio el expediente administrativo que impide un mayor acercamiento de la administración al administrado.-----

---Estas actuaciones han demostrado su viabilidad, por cuanto que exclusivamente una mínima parte de vecinos no han satisfecho sus cuotas.-----

----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra, el Sr. Asuar Ramirez, quien manifiesta que estos debates deben de plantearse en las reuniones de las Comisiones Informativas, -- que para eso están, y que por lo que respecta a este punto de la convocatoria, fué conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, prestandole su conformidad todos los Grupos políticos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto epigrafiado.-----

7º.- PROYECTO DE DOTACION DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS VIAS -

26 JUL. 1985

PUBLICAS.- Fué conocido proyecto de capa de rodadura correspondientes a las siguientes calles: Condesa de Torreseca, Tercio, Divino Morales, Carneril, Cánovas, Miguel Marín, Concepción, y que aparecen dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----
----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarles su conformidad.-----

8º.- PROYECTO DE DOTACION DE PAVIMENTO A LA CALLE FERNANDO NIETO.- Conocido este proyecto que tiene por objeto de la infraestructura de Pavimentación, acerado, red de abastecimiento de aguas potables y red de saneamiento a la calle Fernando Nieto y que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este Proyecto.-----

9º.- PROYECTO DE PAVIMENTO A LA PLAZA SOTO MANCERA.- Conocido este proyecto que tiene por objeto dotar de pavimentación, acerado, acometida de aguas potables y completar la red de saneamiento en referida plaza, y que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto.-----

10º.- PROYECTO DE RENOVACION DE RED DE AGUAS EN LA CALLE DIVINO MORALES.- Conocido este proyecto que tiene por objeto la renovación de la red de abastecimiento de aguas potables del primer tramo de la calle Divino Morales, y que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto.-----

11º.- PROYECTO DE URBANIZACION DE JARDINERIA DE LA ZONA VERDE DE LA CALLE RAMON Y CAJAL.- Examinado este proyecto y



26 JUL 1985

que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto.

12º.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS.- Se dá cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:

"Fueron exáminados los distintos proyectos de obras por renovación de red de agua potable y pavimentación de distintas calles de la Ciudad, cuyos datos son los siguientes:

C A L L E.	Clase de obras.	Imp. Proyecto.	Porcentaje.
Divino Morales.....	Rnv. red agua.....	1.104.850,--	58,61.
Condesa de Torreseca.	Capa rodadura....	1.453.101,--	64,56
Tercio.....	Capa rodadura....	1.988.084,--	50,28
Divino Morales.....	Capa rodadura....	2.474.560,--	55,76
Soto Mancera.....	Urbanización.....	831.340,--	49,78
Miguel Marin.....	Capa rodadura....	556.073,--	85,55
Cánovas.....	Capa rodadura....	1.353.978,--	64,--
Carneril.....	Capa rodadura....	539.201,--	75,62
Concepción.....	Capa rodadura....	1.193.390,--	46,71
Fray A.Cabezas.....	Urbanización.....	6.114.151,--	37,45
Grupo Serrano (P. Int)	Urbanización.....	1.470.205,--	44,25
Fernando Nieto.....	Urbanización.....	3.707.098,--	33,074
Costa Rica.....	Red. de Ag.y Acer	557.895,--	81,50
Diego Tellez.....	Red. de Ag.y Acer	2.967.435,--	73,--

Conocido igualmente el informe emitido al efecto por el Sr. Interventor de Fondos, la Corporación, por unanimidad, dictamina favorablemente la imposición de contribuciones especiales, a las calles relacionadas, así como la financiación de las mismas, conforme de indica en su correspondiente expediente, no obstante la Corporación son su superior criterio resolverá."

Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Inter-

26 JUL. 1985



ventor de Fondos, a los efectos preceptuados en la Ley 40/81.-
-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la imposi-
ción de Contribuciones especiales en las calles referenciadas
y por el porcentaje igualmente transcrito.-----

13º.- PETICION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL,
PARA CONSTRUIR UN HOGAR EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Por la Alcaldia-Presidencia, se dá cuenta de que por la Aso-
ciación Civil de Gitanos "Tierra de Barros", se tiene solici-
tado de la Consejería de Emigración y Acción Social, una ---
subvención económica para construir en nuestra Ciudad un Ho-
gar para referida Asociación, con el fin de impartir en el --
mismo Cursillos de Alfabetización de Corte y Confección, de --
Cocina, de Pintura, de Guitarra, de Prevención contra la droga,
de Enseñanza de la Lengua, etc.-----

----A estos fines, continúa manifestando la Presidencia que --
procede por este Excmo. Ayuntamiento, adoptar acuerdo coadyu-
vando a la petición de la Asociación Civil Gitana "Tierra de --
Barros", , en el sentido de que se interese una subvención --
por importe de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000,- Ptas), a --
la Consejería de Emigración y Acción Social, y en su día pue-
da cederse un terreno de propiedad municipal para la ubica---
ción de referido Hogar.-----

----Concluidas las exposiciones de la Alcaldia-Presidencia,
hace uso de la palabra el Sr. Capella Avila, en nombre del --
Grupo Popular quien manifiesta:-----

---"Según se desprende el escrito de petición y del comunica-
do del Ayuntamiento a la Consejería de Acción Social, parece --
ser que se intenta construir un Hogar para los gitanos. El --
grupo Popular apoyará siempre toda iniciativa que vaya enca-
minada al bien social -creemos que lo tenemos más que demos-
trado- por tanto diremos que SI a este proyecto, pero nos --
creemos en el deber de hacer una matización. Si a la construc-
ción de un hogar en donde la juventud y las personas no tan



1L2559617

CLASE 7.a

jóvenes, puedan desarrollar unas actividades culturales y ---
 recreativas de todo tipo, pero que sea un hogar para todo el
 pueblo, pues pensamos que no se hace así el gitano -que es -
 tan digno o más que algunos payos- se pueden considerar mar-
 ginados y creemos que la política que se debe seguir, es la
 intentar su total integración en la sociedad, procurar una
 convivencia común, donde se encuentran perfectamente inte---
 grados, respetando sus costumbres y cultura, per intentando
 a la vez que el gitano y el payo sean un solo pueblo".-----
 ----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta de que no es el
 Ayuntamiento quien solicita la construcción de este Hogar, -
 sino la Asociación de Gitanos y el Ayuntamiento exclusiva----
 mente se limitaria, en su día, a la cesión de unos terrenos
 de propiedad municipal, y por ello, el acuerdo debe adoptar-
 se en el sentido de si es solicita o nó se solicita esta pe-
 tición.-----
 ----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el
 Sr. Palacios Alcántara, manifestando que el Grupo Popular --
 va a votar favorablemente esta petición, pero con las mati-
 zaciones que interesan queen suficientemente explicitadas.---
 ----Considera como mejor medida prioritaria para la resolu-
 ción del problema marginal, en que puedan encontrarse los gi-
 tanos, resolverse de una vez para siempre los problemas de vi-
 viendas en el Pio XII, y acabar con la marginación.-----
 B) ----Por la Presidencia, se contesta que son dos temas dife---
 rentes y que la resolución del Pio XII, tendría viabilidad --
 disponiendo de cantidad necesaria de dinero para derribar es-
 tas viviendas y construir otras nuevas en las que se integra-

[Handwritten signature]

26 JUL. 1985

ran los ocupantes del Pio XII.-----

----Tambien se señala que durante el mandato en la Alcaldía, mas de 7 familias han salido del Pio XII, y estan integrados en otras viviendas.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. del Alamo Gonzalez, manifestando que se estan debatiendo dos problemas diferentes uno es la construcción de un Centro Cultural para Gitanos, a fin de plantear en el mismo su problemática y su cultura y otro tema diferente es el de las viviendas del Pio XII.-----

-----Tambien considera que el tema central debe girar en orden a la convivencia entre payos y gitanos.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Nieto Rosado, manifestando que su voto va a ser negativo, por la elemental razón, de que si esta petición se hubiese formulado por un Grupo de payos, para construir un hogar exclusivamente para desarrollo de su cultura, indudablemente le seria denegada la petición.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se desea aclarar que en ningún momento este Hogar que se construya, quedará limitada la entrada a los gitanos, pues en ningún documento así se hace constar.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Rodriguez de la Cruz, manifestando que trata de centrar el tema que se está debatiendo, pues en definitiva no es otro que la petición que ha formulado la Asociación de Gitanos, a la Consejería de una ayuda económica para construir un hogar y posterior cesión por el Ayuntamiento de los terrenos necesarios.-----

-----Estima que debatir sobre prohibición o no prohibición de entrada en este Hogar de otras personas ajenas a los peticionarios, no tiene razón de ser, por cuanto que en referido Hogar, se trataran temas exclusivos de los gitanos y que ciertamente asistirán los propios interesados y a aque-

2891 26 JUL 1985



-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, manifestando que por primera vez se plantea un tema para resolución de personas marginadas y que la preocupación de este Ayuntamiento, debe centrarse en obtener las mayores subvenciones de la Administración Central y ceder los terrenos más convenientes.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta al Sr. Asuar Ramirez, que se han gestionado y se gestionaran siempre las máximas ayudas económicas que se puedan conceder.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara, en nombre del grupo Popular, se desea que conste en Acta que su Grupo vota afirmativamente esta petición, con las matizaciones que han quedado expuestas en sus intervenciones.-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos, acordó solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, una ayuda económica por importe de 6.000.000,- ptas. para la Asociación Civil Gitana "Tierras de Barros", a fin de construir un Hogar en nuestra Ciudad, en terrenos que se le cederían en su día por este Excmo. Ayuntamiento.-----

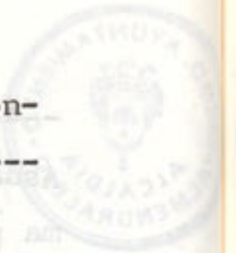
U R G E N C I A S.-

----- Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los Sres. asistentes, se acordaron los asuntos siguientes:

A). Fué conocido Proyecto de Renovación de Red de Abastecimiento de Aguas y remodelación de los acerados de la calle Diego Tellez, y que ha sido redactado por el Arquitecto Municipal, e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-

B). Fué conocido Proyecto de renovación de red de Abastecimiento de Aguas y remodelación de los acerados de la calle Costa Rica, que ha sido redactado por el Arquitecto Municipal, e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-

26 JUL. 1985



-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

C). Fué conocido proyecto de pavimentación, acerado y red de abastecimiento de aguas y completar la red de saneamiento -- para aguas pluviales del patio interior del Grupo Serrano, -- que ha sido redactado por el Arquitecto Municipal e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

D). Fué conocido proyecto de renovación de la red de abastecimiento de aguas y remodelación de acerados de la calle --- Concepción de esta Ciudad, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su --- conformidad.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Por el Sr. Nieto Rosado, se interesa de la Alcaldía-Presidencia los motivos de porqué no ha recibido notificación de la reunión convocada para el tema del Camino de la Vereda Corona, y a cuya reunión no se citó a los Jóvenes Agricultores, Jóvenes Campesiones y Presidente de la Comisión.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de los trámites seguidos y de lo acordado en referida reunión, como ampliación a la que ya se tenía acordado en reunión anterior, a la que asistió el Concejal delegado de Agricultura; por lo que respecta a que no haya recibido la notificación, se interesará de lo ocurrido.-----

26 JUL. 1985

35



11 2559618



CLASE 7ª

-----Por el Sr. Gonzalez Cascajosa, se interesa los trámites -- que se han seguido para la designación del Pregonero de las próximas fiestas de la Vendimia, y el porqué no se ha invitado a -- alguno de los que propuso alternativamente el Grupo Popular en -- la Comisión Informativa de Festejos.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta, que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, por el -- que se le facultaba para gestionar la designación de este pregonero, ha actuado en la forma que ha estimado más conveniente.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara, se solicita que se entregue al Grupo Popular una cuenta, al menos, de las calles que se están realizando y que reiteradamente tienen solicitadas el Grupo Popular.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ,levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Alcaldia

D. Martini

D. Garcia Jde

D. Rodriguez d. l. l. m.

D. del dia...

D. Amador

D. Capella

D. Cortillo

D. Jorale



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2801 JUL 25 1985

2 Nieto

2 Palacios

2 Preciado

8100025 11

2. Santa
Jose santu

2. Santa

2. Santa



11 JUL. 1985

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE JULIO DE 1.985, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Al--

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mendralejo a once de Ju--

Don José Garcia Bote.-----) lio de mil novecientos --

-----Sres. Concejales:-----) ochenta y cinco. Presidi--

Don Felipe Martinez Moreno.-----) dos por el Sr. Alcalde---

Don Pedro Garcia Fernández.-----) Presidente DON JOSE GAR--

Don Fernando Bote Lavado.-----) CIA BOTE, se reúnen en el

Don José Garcia Cano.-----) Salón de Sesiones de es--

Don José Maria del Alamo Gonzalez) tas Casas Consistoriales,

Don Alberto Asuar Ramirez.-----) los Sres. Concejales, cu--

Don Leopoldo Capella Avila.-----) yos nombres se consignan

Don Juan Castillo Peguero.-----) al margen, al objeto de -

Don Fernando Gonzalez Cascajosa.) celebrar la sesión plena--

Don José Luis Mesias Iglesias.) ria extraordinaria para -

Don Manuel Nieto Rosado.-----) la que previamente habian

Don Francisco Palacios Alcántara.) sido citado, con arreglo

Don Pedro Preciado Fernández.) a la Orden del Dia circu--

Don Antonio Cotilla Crespo.-----) lada.-----

Don José Santos Morlón.-----) -----El Sr. Presidente, de-

-----Sr. Secretario general:-----) claró abierta la sesión,

Don Diego Garrido Alvarez.-----) siendo las veintiuna ho--

-----) ras.-----



11 JUL 1985
11 JUL 1985

-----Sr. Interventor acctal:-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-
-----) posición de la Presidencia, se
Don José Manuel Sanchez Rojas.-----) dió lectura al acta de la se-
-----) sión anterior, celebrada el -
dia veintiocho de Junio pasado,-----
-----Concluida la lectura del Acta anterior, hace uso de la pala-
bra el Sr. Capella Avila, en nombre del Grupo Popular, manifestan-
do lo siguiente:-----
---"Nuestro Grupo observa dos omisiones y un párrafo tergiversado.
---En el punto 5º en la intervención de nuestro compañero José ---
Luis Mesias Iglesias, no se recoge la última parte de la misma.---
---Para que sirva de recordatorio y se haga la debida corrección,
repito literalmente sus palabras.-----
---"¿No será mas cierto que con esta dedicación total al Ayunta-
miento, lo que se pretende es hacer una pre-campaña electoral con
el dinero del público?"-----
----La otra omisión es que al iniciarse el punto 6º no se recoge
el retorno del Sr. Alcalde a la Presidencia.-----
----Por último en el capítulo de Ruegos y Preguntas, en su apar-
tado E), se dice que el Sr. Lopez Guerrero, exhibe un escrito ma-
nifestando que es una denuncia de un vecino y lo que realmente se
dijo es: "Tengo en mi poder una DECLARACION JURADA que corrobora
la veracidad de los hechos, en relación con estas preguntas".----
-----Pedimos por tanto se hagan las correcciones oportunas, para
poder aprobar la referida acta".-----
-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, en re-
lación con su intervención, al punto 3º del acta leida, solici-
tando se suprima el párrafo de "que tenga la completa seguridad -
el Sr. Frias Gonzalez", por cuanto que su intervención se limita-
ba a matizar expresiones, y no justificarse ante nadie.-----
-----La Corporación, tras las correcciones solicitadas, acordó,
por unanimidad, aprobar el Acta leida.-----

[Handwritten signature]



11 JUL. 1985



2º.- CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE --
ESPAÑA.- Conocido este contrato, se dió lectura a los infor--
mes preceptivos emitidos por el Sr. Interventor y Sr. Secre--
tario, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º de --
la Ley 40/81 y al Plan Financiero de esta Operación de Crédi--
to.-----

-----Seguidamente se dá cuenta del dictamen que emite la Co--
misión Informativa de Hacienda en los términos siguientes:---

---"Abierto el acta por la Presidencia, el Sr. Interventor --
informa de las condiciones establecidas en el proyecto de ---
préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe
de 62.229.927,- ptas. (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTAS VEIN--
TINUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE PESETAS), que tiene como -
destino la financiación parcial de créditos de inversiones in--
cluidos en el presupuesto municipal de 1.985.- El tipo de in--
terés de la operación será de 12,11 % anual, y una comisión --
tambien anual del 0,40 %. El periodo de reembolso de la opera--
ción es de 11 años como máximo: uno de carencia y 10 de amor--
tización. Seguidamente se dá cuenta del informe preceptivo es--
tablecido en la Ley 40/81, así como los correspondientes estu--
dios económicos-financieros sobre la capacidad financiera del
Ayuntamiento para contraer este préstamo, manifestando el Sr.
Interventor que la carga financiera del Ayuntamiento tras asu--
mir esta nueva operación quedará fijada en el 11,35 % de los -
recursos líquidos del Presupuesto Ordinario.- Tras la delibera--
ción de los miembros asistentes al acto, se somete a votación
dicho dictamen, siendo el resultado el siguiente. Informan fa--
vorablemente citado Proyecto por el Grupo Socialista D. Pedro
Garcia Fernández y Don José Garcia Cano.- Resertran su voto pa--
ra el Pleno en que se trate de este asunto los Vocales D. José
Luis Mesias Iglesias y Don Pedro Preciado Fernández, en repre--
sentación del Grupo Popular, así como Don Alberto Asuar Rami--
rez, del Grupo Comunista".-----

11 JUL. 1985

1L2559619



CLASE 7ª

----Concluida la lectura de este dictamen y en el turno de deliberaciones, hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara, en nombre del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:----

---"Que ratificamos nuestros puntos de vistas, expuesto en su día sobre el Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España; y deseamos puntualizar que comparecemos a esta Convocatoria para la celebración del Pleno Extraordinario por congruencia política y personal de todos los miembros de nuestro Grupo político para con nuestras responsabilidades dentro de este Excmo. ayuntamiento, contraídas a través de nuestros electores, máxime cuando nos constaba que el Partido Socialista podrá carecer de mayoría suficiente para aprobar este punto, como así es, por encontrarse de veraneo varios de sus componentes, entre ellos Don Miguel Lopez Guerrero, cuya ausencia, por otra parte, nos obliga a dejar para cuando esté presente el tema de nuestro abandono en el Pleno anterior, no obstante lo cual si queremos hacer constar que esperamos que situaciones semejantes se eviten en el futuro. Reiteramos pues, que nuestra presencia obedece a nuestro sentido de la responsabilidad para no interferir la marcha normal del Excmo. Ayuntamiento, ya que consideramos que el bien de nuestro pueblo debe estar por encima de cualquier postura política".-----

-----Por la Presidencia, se contesta que como representante del P.S.O.E. y Alcalde de esta Ciudad, siempre está dispuesto a atender a todos los Grupos Políticos con representación municipal, en defensa de los intereses ciudadanos, y que esta será siempre su conducta.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el

J. J. J.



11 JUL. 1985

Sr. Asuar Ramirez, quien comienzo su intervención manifestando que aún cuando es consciente de que este proyecto de contrato es consecuencia de acuerdos ya adoptados en anteriores sesiones plenarias, a las que no pudo asistir, su aprobación se propone en esta sesión y su voto va a ser negativo, por considerar que con esta operación de crédito se hipoteca la Hacienda Municipal, para futuras Corporaciones Municipales, si tenemos en cuenta que habrá de amortizarse en el plazo de ONCE AÑOS. Considera que debería amortizarse durante el mandato de esta Corporación, y si ello no fuese posible deberían buscarse otras alternativas de financiación.-----

-----Por todo ello, manifiesta que no es conforme con la operación de crédito.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que la extraña la intervención del Sr. Asuar Ramirez, quien perteneciendo a un Partido Político que se considera muy progresista, su intervención merece el calificativo de Conservador.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que las expresiones de izquierda y progresismo, significan levantar a un pueblo y un pueblo se levanta dotandolo de las obras de infraestructura y satisfacción de servicios; que exigen una financiación, a través del contrato de este Préstamo.-----

-----El Ayuntamiento de Almendralejo, tiene un poder crediticio en relación con su Presupuesto de un porcentaje del 25 por 100 y en los momentos presentes incluyendo este préstamo, el porcentaje no supera el 11,35 por 100.-----

-----El endeudamiento por operaciones crediticias durante el mandato de esta Corporación, es inferior, como puede apreciarse al que se encontró de anteriores Corporación.-----

-----Expone a continuación la Presidencia las razones que fundamenta y motivan a las Entidades Locales, a utilizar el procedimiento legal de la operación crediticia, para financiar obras e inversiones que por su naturaleza y trascendencia no pueden sufragarse con los recursos ordinarios.-----



11 JUL. 1985
11 JUL. 1985

---Por todo ello, continua manifestando la Presidencia, votar ne-
gativamente esta operación de crédito como lo hace el Sr. Asuar --
Ramirez, conlleva la paralización de obras municipales en nuestra
Ciudad y la imposibilidad de generar empleo.-----

----Con la venia de la Presidencia, vuelve hacer uso de la palabra
el Sr. Asuar Ramirez, quien manifiesta que con su intervención no
pretende paralizar las actividades municipales, ni tampoco sus ex-
presiones pueden ser tachadas de conservadoras, pues con las mis--
mas, simplemente quiere expresar que no está de acuerdo con la for-
ma de esta operación de crédito, ya que existen otras alternativas.

----A título de ejemplo, continúa manifestando el Sr. Asuar Rami--
rez, existen Organismos Estatales y Autonómicos a los que se debe
solicitar subvenciones económicas para las Arcas Municipales.-----

----Continúa manifestando que por el Presidente de la Junta de Ex-
tremadura, debería invitarse al Presidente del Gobierno a que vi-
sita nuestra región y le enseñe como se encuentran las Haciendas
de los Municipios de Extremadura.-----

-----Seguidamente hace un análisis personal del rendimiento eco-
nómico que a su juicio deben generar los impuestos del I.V.A. y -
de la Renta de las Personas Físicas. Todo ello, para equipararnos
en rendimiento y servicios al nivel europeo y que se resuelvan de
una vez para siempre los problemas económicos de este País y de -
este pueblo.-----

-----Todo ello continúa manifestando el Sr. Asuar Ramirez no es -
ser conservadorista, sino buscarse otras alternativas y exigir --
que los Presupuestos Generales del Estado, contemplan y reojoan --
ayudas para las economías municipales.-----

-----Concluye su intervención, manifestando que hay que decirle
al Estado, lo que se le dice al Pueblo, es decir, todo. Confía -
que el nuevo Ministro de Hacienda, resuelva de una vez por todas
las problemáticas de las Economías Municipales.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que si en su primera ---
contestación calificaba la intervención del Sr. Asuar Ramirez, -
como de Conservadora, después de su segunda intervención, la ---

11 JUL. 1985



califica de Conservadora de Derecha.-----
 ----Le señala el Sr. Asuar Ramirez, que es consustancial al
 principio al principio de la izquierda "Mas cerca del Admi--
 nistrador, mejor Administración", progresismo significa au--
 tonomia. No podemos volver al paternalismo de Papá Estado, --
 para que nos resuelva todos los problemas. Los Ayuntamientos
 tienen y deben utilizar los recursos en favor de sus adminis--
 trados y utilizar todos aquéllos que la normativa legal les -
 conceda, como se trata del expediente que nos ocupa y el ----
 Ayuntamiento se encuentra muy lejos todavía del límite de su
 capacidad crediticia.-----

-----Se ausenta de la sesión al Concejal Sr. Garcia Fernán--
 dez.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra
 el Sr. Bote Lavado, manifestando al Sr. Asuar Ramirez, que -
 las intervenciones deben ser constructivas y no demagógicas
 y que no se puede pretender hacer una casa de chocolates, --
 pues eso es demagogía pura.-----

-----Le recuerda seguidamente, que este Ayuntamiento, ha --
 obtenido mayores cantidades por subvenciones de Organismos -
 Estatales y Provinciales de las que se pretende obtener por
 este Crédito y cuyos datos pueden ser consultados en cual---
 quier momento por el Sr. Asuar Ramirez.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, la--
 mentando que la Presidencia le diga que hace politica de de--
 rechas, pues consta a la misma su historial en todo momento;
 y que tiene un afecto personal hacia la Presidencia, como --
 siempre le ha manifestado y espera seguir manteniendolo. Pe--
 ro no debe olvidar la Presidencia que él esta en un Partido
 a la izquierda del de la Presidencia y que por ello tiene -
 que criticar y demandar al Partido en el Poder, para la con--
 secución de otras alternativas como las que ha quedado ex---
 puestas. Hace seguidamente unas alusiones a la entrevista --



1L2559620



CLASE 7ª

del Presidente del Gobierno con el Presidente de los Estados Unidos.-----

----Por la Presidencia se manifiesta que antes de cerrar la deliberación, puntualiza al Sr. Asuar Ramirez los dos extremos siguientes: Que a su izquierda solo se encuentra el abismo, y que le gustaria conocer que le pidió el Secretario del P.C.E. al Sr. Roca, en su reunión del Hotel Meliá.-----

-----Sometida a votación, la aprobación de este proyecto de contrato de préstamo, arrojo el siguiente resultado:-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó aprobar este Contrato de Préstamo y que se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendose constar que la aprobación se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública de referido acuerdo.-----

-----Por la Presidencia, se declara aprobado el mentado proyecto de contrato de préstamo que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

PRIMERA.-

----- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 62.229.927 pesetas, con destino a obras en el cementerio "2ª fase de cerramiento y aparcamiento); reforma del Mercado y conservación y mejoras en Centros Escolares de E.G.B.; cerramiento del Parque de Las Mercedes;



11 JUL. 1985

alumbado público; urbanización de la calle D. Miguel Antolin; y adquisición de terrenos para zona verde, de una máquina -- mezcladora-prensadora para el Servicio de Obras, de un Dum-- per para el transporte de materiales, de un vehículo para la Policía Municipal y de dos camiones y equipo para la reco-- gida de basuras.-----

-----Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formaliza-- ción del referido crédito.-----

SEGUNDA.-

----- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta - General de Crédito".-----

-----En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolsa para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escri-- tura pública que se originen por el concierto de esta opera-- ción, intereses y comisión en su caso.-----

TERCERA.-

----- Dentro de límite fijado en las cláusulas anterior-- res, la "Cuenta General de Crédito", registrará los antici-- pos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la - deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

-----El interés que devengarán los saldo deudores de esta cuenta, será del 12,11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.-----

-----En el caso de que la Superioridad dispusiera la mo-- dificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corpora-- ción, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los p'arrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.- -----

11 JUL. 1985

se de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.-----

QUINTA.-

----- Trancurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Almendralejo a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.-----

----El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.-----

----El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,11 por 100 anual.-----

----Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El Saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Trancurrido

plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de --

11 JUL. 1985

41



1L2559621



CLASE 7ª

la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.-----

SEXTA.-

----- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco - notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, --- efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de - amortización correspondiente.-----

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12,11 por ciento, la Corporación podrá en caso de discon--- formidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeu- de, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amor- tización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al ci- tado cuadro.-----

-----Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos -- deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de -- amortización, respecto del 12,11 por 100 estipulado, será acorda- do por el Consejo de Administración del Banco.-----

-----Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta Ge- neral de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12,11 por 100, fijado en las estipulaciones ter- cera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del - crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe

11 JUL. 1985

que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.-----

-----Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta general de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto se los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.-----

SEPTIMA.-

----- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.-----

OCTAVA.-

----- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almendralejo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

-----a) Contribución Territorial Urbana.-----

-----b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-----

-----Dicho recursos se hallan asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieseran afectarse, e n la forma que se prevé en la cláusula décima.-----

11 JUL. 1985

42



-----El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local España con fecha 19 de Junio de 1.982, ante el Notario de Almendralejo, D. Angel Juárez Juárez, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-----

-----Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de Almendralejo no podrán, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

NOVENA.-

----- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.-----

DECIMA.-

----- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España; no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 31 de diciembre de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado con-

11 JUL 1985

venio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.-----

UNDECIMA.-

----- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos lo --- cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-----

-----En este caso, el Banco hará una liquidación de las --- cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los precios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECIMA.-

----- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista -- con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe -- del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DECIMO TERCERA.-

----- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo -- el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas --

11 JUL. 1985



1L2559622



CLASE 7.a

procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.-----

DECIMO CUARTA.-

----- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco dias de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-----

----Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial, y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.-

----- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los conceptos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente



11 JUL. 1985

contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-----

DECIMO SEXTA.-

----- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones o puestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo interes y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMO SEPTIMA.- En lo previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1ª. hoja número 19.327, inscripción 1ª.-----

DECIMO OCTAVA.-

----- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:-----

-----"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".-----

24 AGO 1985
11 JUL 1985



DECIMO NOVENA.-

----- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.-----

ADICIONAL.-

----- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos, de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, --- amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12,11 por 100 anual, más una -- comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por -- 100 por la mora de 12 meses en adelante.-----

3o.- PETICION DE SUBVENCION AL IRYDA PARA EJECUCION DE OBRAS.---

Se dá cuenta de las obras de pavimentación de la calle San Pablo por un importe de 1.267.400,- 'tas. (UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS PESETAS), y para las que se solicita una yuda económico de 500.000,- ptas. al IRYDA y financiandose la cantidad resultante, con cargo a los Fondos Municipales.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se solicite del -- IRYDA el importe de la subvención de 500.000,- ptas. (QUINIENTAS - MIL PESETAS, para las obras epigrafiadas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde--- Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde
[Signature]

2. Secretario
[Signature]

2. Sr. Fdez

2. Bote

2. Sr. Cano

2. Sr. Olano



2. Arna

2. Capella

2. Cortello

11 JUL. 1985

D. J. Larrea

D. Menin

D. Nieto

D. Palacios

D. Preciado

D. Cotilla

(Signature: D. J. Larrea)

D. J. Larrea

(Signature: D. J. Larrea)

24 AGO. 1985

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.985, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

Don Miguel Lopez Guerrero.

Don Felipe Martinez Moreno.

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.

Don Pedro Garcia Fernández.

Don Fernando Bote Lavado.

Don José Garcia Cano.

Don José Maria del Alamo Gonzalez.

Don Leopoldo Capella Avila.

Don Juan Castillo Peguero.

Don Antonio Cotilla Crespo.

Don Ramiro Muñoz Santurino.

Don Francisco Palacios Alcántara.

En la Ciudad de Al-
mendralejo a veinticu-
tro de Agosto de mil --
novecientos ochenta y --
cinso. Presididos por --
el Sr. Alcalde-Presi-
dente DON JOSE GARCIA -
BOTE, se reúnen en el -
Salón de Sesiones de --
estas Casas Consisto-
riales, los Sres. que -
al margen se expresan,
al objeto de celebrar
la sesión plenaria ex-
traordinaria para la -
que previamente habian
sido citados, con arre-
glo a la Orden del Dia

24 MAR 1985

A). CREDITOS DEN AUMENTO

PARTIDA.	DENOMINACION.	AUMENTO PTAS.
121-1110-00,5.	Gastos representación Corporación.....	1.300.000,-
126-9510-00.4.	Gratificaciones.....	2.000.000,-
171-1152-00.2.	Personal contratado.....	16.000.000,-
198-5111-00.2.	Cuota MUNPAL a cargo de la Corporación.....	1.500.000,-
211-1120-00.4.	Gastos oficinas. Admon. Financiera.....	800.000,-
211-1150-00.6.	Gastos oficina Secretaria general.....	1.000.000,-
234-8590-00.6.	Gastos correos, telegramos, etc.....	1.500.000,-
242-1152-00-6	Dietas personal Ayuntamiento.....	300.000,-
251-6530-00-2.	Vestuarios barrenderos, etc.	100.000,-
253-7210-00-4.	Manutención y asistencias patos, perros.....	15.000,-
256-1441-00-1.	Combustible vehiculos Policía Municipal.....	800.000,-
256-6530-00-1.	Combustible para maquinas.....	200.000,-
256-9510-00-6.	Varios para vehiculos.....	200.000,-
261-6530-00-7.	Conservación y reparación vehiculos.....	1.000.000,-
273-9510-00-4.	Adquisición herramientas y otros.....	300.000,-
-----TOTAL CREDITOS EN AUMENTOS.....		27.015.000,-

B). PROCEDENCIA DE FONDOS.

- 1). Por excesos de ingresos recaudados... 17.015.000,-
- 2). Por transferencias de las siguientes partidas:

PARTIDA DENOMINACION, CREDITO REDUCIBLE.

111-1120-00-3.	Retribuciones basicas Admon. Financiera.....	3.000.000,-
----------------	--	-------------

24 AGO. 1985



125-1120-00-3.- Retribuciones complementarias, Admon Financiera..... 2.000.000,-
 258-7122-00-6. Concierto recogida de basuras..... 5.000.000,-

-----SUMA CREDITO DEDUCIBLES..... 10.000.000,-
 -----SUMA IGUAL A LA ANTERIOR..... 27.015.000,-

-----Seguidamente y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara manifestando que quiere saber el motivo de la convocatoria, pues a su juicio podría haberse celebrado un pleno ordinario, ya que no hay asuntos urgentes.

-----El Sr. Alcalde le contesta que él tiene la facultad de convocar Plenos extraordinarios, y esste a su juicio era imprescindible convocarlo.

-----El Sr. Palacios Alcántara manifiesta que se recoja en acta que se quiere omitir al pueblo el conocimiento de ciertos temas, por ser horas de trabajo. El pueblo acude masivamente al Pleno del último viernes de cada mes, a la hora de costumbre, y con este Pleno en otro día y a otra hora distintas se confunde al pueblo.

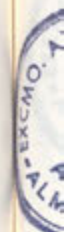
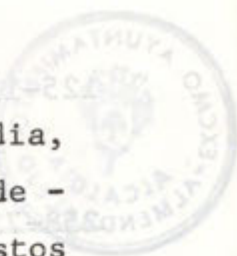
-----El Sr. Alcalde solíciga que conste en acta que la expresión del Sr. Palacios está motivada por un juicio de valor sin sentido de ninguna clase, pues si era fuera la intención de la Alcaldía no hubiera sido un Pleno público si no se hubiera notificado a la Prensa, como perfectamente recoge la Ley vigente que puede hacerlo el Alcalde.

-----Muestra su extrañeza que el Sr. Palacios diga eso cuando el Pleno del pueblo y la intervención del público, solo exclusivamente la ha hecho en este Ayuntamiento el Partido Socialista.

-----El Sr. Palacios manifiesta que se confunde el Pleno del pueblo con darle a este la posibilidad de conocer el debate de ciertos asuntos, y además se le confunde, pues el Pleno ha sido siempre el último viernes de cada mes.

-----El Sr. Palacios comienza a cuestionar las diferentes parti-

24 AGO. 1985



das que se suplementan, siendo interrumpido por la Alcaldia, que matiza que en el Pleno no se podia debatir cada una de las diferentes partidas que eran suplementadas, ya que estos se habia llevado a cabo en la reunion de la Comision Informativa de Hacienda previa este Pleno, a la cual añadió, no habia asistido ningún miembro del Grupo Popular.

-----El Sr. Palacios sigue insistiendo en us postura de analizar partida por partida, y como quiera el Sr. Alcalde vuelve a insistir en lo anterior y a interrumpirle, manifiesta que estos no es democrático.

-----El Sr. Alcalde a su vez dice que lo no democrático es no dejar hablar al Alcaldia, haciendo incapié nuevamente en que los estudios son realizados en las Comisiones Informativas, y ante la persistencia del Sr. Palacios, le advierte que de seguir en esa postura no tendrá mas remedio que retirarle la palabra y expulsarle del Pleno.

-----Interviene el Sr. Frias Gonzalez manifestando que si se sigue por este camino el Pleno se les va a ir de las manos, por lo que si nó ningun voto particular, se deberá someter el punto a votación y en su caso a explicación de votos.

-----El Sr. Palacios Alcántara dice que no se le quiere dar los datos relativos a este punto y solicita que se recoja en acta las palabras del Sr. Alcalde relativo a la retirada de la palabra y a su expulsión del Pleno.

-----Continua añadiendo que su Grupo no aprobará el punto porque el Sr. Alcalde se niega reiteradamente a darle una explicación de las partidas que constan en l punto del Orden del Dia, y que quede constancia de las palabras coactivas del Alcalde de expulsarle del Pleno en el supuesto de que siga abundando en un conocimiento más exacto del tema que se les propone aprobar.

-----El Sr. Alcalde manifiesta que no ha negada la palabra

24 AGO. 1985

47



1L2559624



CLASE 7.^a

Dia; no le ha contestado a los datos que ha pedido porque los --
datos fueron dado a los miembros asistentes a la Comisión Infor-
mativa de Hacienda y a la cual no asistió ningún miembro del ---
Grupo Popular, y es donde creo se deben estudiar los puntos del
Orden del Dia del Pleno, como así recoge la vigente Ley de Bases
de Régimen Local, y creo que es una irresponsabilidad politica -
de cargar al Alcalde la irresponsabilidad por la falta de asis-
tencia a la Comisión Informativa de miembros de su Grupo.-----

----El Sr. Frias Gonzalez manifiesta que es una falta de respon-
sabilidad que despues de dos años de pertenecer a este Ayunta---
miento, el portavoz de la oposición tenga que preguntarle al Sr.
Alcalde si su grupo tiene o no representantes en la Comisión ---
Informativa de Hacienda.-----

-----Se somete a votación con el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres. Garcia Bote, Lopez Guerrero, Martinez
Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Bote Lavado, Garcia Ca-
no, Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo y Santos --
Morlón.- Total 11 votos.-----

-----Votan en contra los Sres. Palacios Alcántara, Capella Avila,
Muñoz Santurino y Preciado Fernández.- Total 4 votos.-----

-----En consecuencia se aprueba por mayoría absoluta de votos el
expediente de suplementos de créditos dentro del vigente Presu-
puesto, y que se siga la tramitación correspondiente.-----

3o.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL PARQUE DE "LAS MERCEDES".--

----Por mi el Secretario, se dá cuenta del expediente de adqui-
sición de estos terrenos, cuyas ofertas son las siguientes:-----



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

- Don Domingo Pérez Bote, ofrece en venta a este Ayuntamiento una parcela de su propiedad configuradas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Zona Verde del Parque de "Las Mercedes" y cuya parcela tiene una superficie de 7.585,- m2. y al objeto de simplificar los trámites administrativos ofrece su venta por el precio de 100,- ptas. m2.---

- Don Julian Hernández Sanchez, ofrece en venta a este Ayuntamiento una parcela de su propiedad configurada en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Zona Verde del Parque de "Las Mercedes" y cuya parcela tiene una superficie de 720,- m2. y ofrece su venta por el precio de 100,- pts.m2.

-----Seguidamente se dá cuenta del informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, expresivo de que referidas parcelas con una superficie de 7.585,- m2. y 720 m2. respectivamente estan ubicadas en el suelo urbano según el Plan General de Ordenación Urbana y con la calificación de Zona Verde a adquirir por este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Tambien se dá cuenta del informe que emite el Sr. Interventor de Fondos expresivo de que existe consignación suficiente en la partida de gastos 611-6410-10-4 del Presupuesto en vigor para hacer frente al pago de las mismas.-----

-----Seguidamente el Sr. Palacios expone que está de acuerdo con la compra de estos terrenos, pero solicita que se le informe del destino de los mismos.-----

-----El Sr. Alcalde le replica diciendo que son para ampliar el futuro Parque de "Las Mercedes".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Adquirir a D. Domingo Pérez Bote, una partela de terrenos de su propiedad configurada como Zona Verde del Parque de "Las Mereedes" y que tiene una superficie de 7.585,- m2. al precio de 100,- ptas. m2. haciendo un total de 758.500,- ptas.-----

- 2º.- Adquirir a D. Julian Hernández Sanchez una parcela de terrenos de su propiedad configurada en el vigente Plan

2891 24 AGO. 1985



General de Ordenación Urbana como Zona Verde del Parque de "Las Mercedes", cuya parcela tiene una superficie de 720,- m2. al precio de 100,- ptas. m2. hacen un total de 72.000,- ptas. y -----

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas.-----

4º.- CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA CLIMATIZADA.- Por la Alcaldía-Presidentencia se dá lectura a escrito del Director General de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura núm. 4013 de fecha 13 de Agosto actual, solicitando cesión de terrenos para construcción de una piscina climatizada, e informe que el terrenos que se cederá será la esquina final del Polideportivo Municipal.-----

-----El Sr. Palacios Alcántara manifiesta que está de acuerdo en que exista una piscina, pero que su mantenimiento es caro y había que estudiar el funcionamiento de la misma, así como hacer una especie de Reglamento de uso. La cuestión económica la supedita al posible beneficio que en el aspecto deportivo produzca.-----

-----El Sr. del Alamo Gonzalez, Concejal delegado de Deportes, manifiesta que ya se ha iniciado una toma de contacto del Ayuntamiento con el público, y que se hará un estudio de lo realizado y de los proyectos, para que el público se vaya identificando con el tema.-----

-----El Sr. Frias Gonzalez manifiesta que si su uso es solo para la natación, su voto sería negativo, pues resultaría incongruente hacer instalaciones de este tipo cuando existen pueblos que no disponen ni de una mínima pista deportiva.-----

-----Pero el tema, sigue manifestando el Sr. Frias, se puede ver desde otros puntos, como sería por ejemplo, el sanitario, de usar la piscina para rehabilitación de enfermos, y si se miran estos aspectos su voto podría ser positivo.-----

-----El Sr. Alcalde informa que ya se han hecho contactos con el Centro de la Saluda para estos fines.-----

2801 24 AGO. 1985

-----El Sr. del Alamo Gonzalez matiza que la piscina sería de uso generalizado, no solo para el pueblo, sino para --- otras zonas de la comarca, y para aquélla persona que quie- ra utilizarla con otros fines fines distintos.-----

-----El Sr. Palacios Alcántara pregunta si no habia peli- gro de contagio si se usa la piscina para la rehabilitación de enfermos, a lo cual Sr. Alcalde le contesta que eso es - cosa de Sanidad, que será la encargada de tomar las medidas pertinentes para que tal hecho no se produzca.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que lleve a cabo las gestiones -- pertinentes, así como que con la máxima urgencia se trami- te el expediente de cesión de los terrenos a ceder.-----

59.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA CONTRIBUCION TERRI- TORIAL.- Por la Alcaldía-Presidentencia se expone que no se ha dado cuenta antes de esta propuesta por dos razones.-----

- Por premura de tiempo y posibilidad de una mala interpre- tación.-----

- Y que ha intentado mantener contactos sobre el tema con - el portavoz del Grupo Popular, y que por diversas circuns- tancias no fué posible.-----

----Explica que la valoración que se ha llevado a cabo ul- timamente es inferior en un 20 o 30 por 100 del valor de com- praventa.-----

----Tras hacer un breve historial de las valoraciones que - se hicieron por U.C.D. hace unos tres años, manifiesta que lo que se pretende con esta propuesta es conseguir un man- dato del Pleno para que por la Presidencia se gestione la - posibilidad de rebajar esos valores sobre un 20 por 100, -- con lo que quedarían esos valores sobre un 55 o 60 % de su valor real.-----



1L 2559625

CLASE 7.^a

-----El Sr. Palacios Alcántara expone que no se pudo llevar a cabo el contacto con el Sr. Alcalde porque no estaba en su despacho a la hora fijada para explicarle el tema, justificando el Sr. Alcalde su ausencia por motivos de fuerza mayor.-----

----Ante todo, el Sr. Palacios Alcántara manifiesta que carece de base para inclinarse a favor o en contra de la propuesta de Alcaldía. Se ratifica en lo que ya dijo en Septiembre del pasado año, cuando se propuso por el Partido Socialista la rebaja del tipo impositivo de la Contribución Urbana en siete puntos.-----

-----Añade que se extraña enormemente que el Sr. Alcalde diga que fué U.C.D. la que llevó a cabo la revalorización de la contribución urbana, cuando le consta que precisamente la U.C.D. con D. Juan Pabón a la cabeza, rechazó la aplicación de la revalorización de los valores catastrales.-----

-----Añade que el P.S.O.E. mostraron un desconocimiento total del tema, pues estando desde Septiembre de ese año los Señores que hicieron la revalorización, no tomaron las medidas pertinentes porque no sabían por donde iba a venir el tema.-----

-----Tiene que decir no a la propuesta por insuficiente, pues entiende que los valores suben un 400 por 100 y si solo se rebaja un 20 por 100, que considera sigue siendo muy alto, y mas teniendo en cuenta la trascendencia que esta subida tiene respecto de las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, pues al multiplicar los valores por cuatro, Hacienda recaudará cuatro veces más por este concepto.-----

-----Por otro lado, hay un problema de justicia al no hacerse la revalorización en toda España, e incluso en toda Extremadura,



2881 00A 45
24 AGO. 1985

Lo que produce que el Ayuntamiento en el cual si se ha llevado a cabo la revalorización perjudica a sus vecinos. Se debía haber hecho un estudio en toda España, y posteriormente aplicar una revalorización uniforme para todo el país. Como no se ha hecho así, estamos en detrimento con otros pueblos que no le han aceptado. Precisamente la U.C.D. paró la aplicación de la revalorización.-----

-----El P.S.O.E. por ignorancia, mantuvo la repercusión de la contribución urbana en el año 1.984 en el 20 por 100, y en el año 1.985, al dar cuenta del error, se bajo el 13 %, cuando podía haber hecho la recabaja también en 1.984, sobre un 5 % y máxime cuando ya se tenían noticias de que la subida iba ser muy grande.-----

-----Por ello propone:-----

1º.- Que no se solicite una rebaja del 20 por 100 del valor catastral, sino que se multiplique por dos el valor catastral anterior, es decir el doble.-----

2º.- Si no se lograra el multiplicarlo por do, que el Pleno acuerde una rebaja de la cuota para que se recaude una cantidad igual a la presupuestada para 1.984.-----

-----El Sr. Alcalde le acusa de ignorancia, manifestando que la Comisión Técnica que llevó a cabo la revalorización la nombre la U.C.D. y fué el Sr. Dn. Alfonso Suarez, en visperas de elecciones, el que dejó hace unos cinco años sin aplicación la revalorización, cuando los valores estaban a punto de salir a la calle. Esta subida había supuesto multiplicar los valores por 2, más otros 2 de esta nueva subida, sería multiplicar los los valores por cuatro, y con la rebaja del 20 % que se propone, se quedaría en multiplicar los valor por un 3'5 aproximadamente. Además la contribución urbana va a ser el sector fundamental de la auto financiación de los Ayuntamientos, y no es honrado rebajarla mucho ahora para que en 1.987 tenga que hacerse una subida desmesurada.-----

-----El Sr. Bote Lavado matiza que a su juicio es mas justo la propuesta de la Alcaldia que la del Grupo Popular, pues si se

28 24 AGO, 1985



multiplica por dos los recibos actuales de la contribución urbana supondría que una vivienda buena que esté pagando una contribución baja seguiria paganda una contribución baja y otra vivienda pero que aquéllas que esté pagando una contribución alta seguiria pagando más que aquélla.- Lo que hay que hacer es valorarlas justamente, asignarles el valor que realmente les corresponde, y luego si procede, bajar el timpo impositivo.

-----El Sr. Garcia Fernández, indica que no es viable la propuesta del Grupo Popular, pues el Ayuntamiento no tiene potestad para modificar la valoración, que le viene marcada por organismos centrales, y solo se puede limitar a indicar si le parece correcta o no y hacer propuestas de modificación. Quiere además clarificar que el Ayuntamiento, no ha tenido participación de clase alguna en la revalorización del catastro, puesto que el trabajo lo ha llevado a cabo el Consorcio para la gestión de las Contribuciones.

-----Tras estas exposiciones y deliberaciones y sometida a votación la propuesta de la Alcaldia, la Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo las negociaciones conducentes a lograr una baja del 20 por 100 sobre los nuevos valores catastrales.

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario general, en funciones, doy fé.

2. Alcala

2. Lopez

2. Martin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

2. F. T. de

2. Bate

2. F. Lano

2. Alamo

2. Cayelle



24 AGO, 1985



D. Castillo

D. Costilla

D. Medina

D. Palacios

D. Preciado

D. Santa

Handwritten signature: Jose Santos

D. Bote

D. Juan

Handwritten signature

30 AGO, 1985

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.985, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Al-
-) mendralejo a treinta de
- Sr. Alcalde-Presidente:-----) Agosto de mil novecien-
- Don José García Bote.-----) tos ochenta y cinco.---
- Sres. Concejales:-----) Presididos por el Sr. -
-) Alcalde-Presidente DON
- Don Felipe Martínez Moreno.-----) JOSE GARCIA BOTE, se --
- Don Juan Andrés Frias Gonzalez.----) reúnen en el Salón de -
- Don Fernando Bote Lavado.-----) Sesiones de estas Casas
- Don José García Cano.-----) Consistoriales, los ---
- Don José María del Alamo Gonzalez.) Sres. que al margen se
- Don Juan Castillo Peguero.-----) expresan, al objeto de
- Don José Luis Mesias Iglesias.----) celebrar la sesión ple-
- Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) naria ordinaria corres-
- Don Manuel Nieto Rosado.-----) pondiente al mes de ---
- Don Francisco Palacios Alcántara.-) AGOSTO, para la que ---
- Don Pedro Preciado Fernández.-----) previamente habian sido
- Don José Santos Morlón.-----) citados, con arreglo al



1L 2559626



CLASE 7ª

---Sr. Secretario en funciones:-----) Orden del Dia circulada.---
 -----) -----
 Don Juan Antonio Diaz Aunión.-----) -----El Sr. Presidente decla-
 ----Sr. Interventor acctal:-----) ró abierta la sesión, siendo
 -----) la veintiuna horas y diecio-
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-----) cho minutos.-----
 -----) -----Excusan su asistencia
 los Sres. Concejales Capela Avila y Asuar Ramirez.-----

10.- ACTA ANTERIOR.- Se dá lectura al acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el dia veinticuatro de Agosto del año - en curso.-----

-----Concluida la lectura de la misma hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez manifestando que en el punto 5º del acta leida se ha omitido contestación del Sr. Alcalde a Don Francisco -- Palacios Alcántara y D. Leopoldo Capella Avila, en relación con la reunión que tenían citada la Alcaldia-Presidencia y es del tenor literal siguiente:-----

--"El Sr. Alcalde quedó citado en su despacho a las 13 horas del dia 23 con el Sr. Palacios Alcántara y Sr. Capella Avila para -- tratar sobre la propuesta de la contribución territorial urbana, y como a las 13,20 horas no se habian presentado, los llamó por telefono y le respondieron que no podian acudir quedando citado para las 9 horas del dia 24.-----

-----El Sr. Alcalde por motivos de fuerza mayor, no pudo acudir hasta las 9'05, y ya se habian ausentado los Sres. Palacios Alcántara y Capella Avila. Estos Sres. se presentaron nuevamente a las 9,30 horas y despues de un incidente con la Secretaria par-

[Handwritten signature]

30 AGO. 1985

12
30 AGO. 1985
particular del Alcalde, se marcharon, manifestando que no entrarían en el Despacho del Sr. Alcalde para celebrar la reunión.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular manifestando que en el punto 2º del acta leida y antes de la intervención del Sr. Frias Gonzalez, se ha omitido la pregunta formulada por el Sr. Capella Avila al Sr. Secretario acerca de quienes habian asistido a la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda y que dió base a la respuesta del Sr. Frias Gonzalez.-----

-----Por mi el Secretario informa en relación con la propuesta formulada.-----

-----Tambien por el portavoz del Grupo Popular se manifiesta que en el punto 5º del acta leida y antes de la votación de la propuesta de la Presidencia faltan los siguientes términos: "Que por el Sr. Alcalde se solicite una rebaja del 50 por 100 en el valor catastral , y que sometida a votación esta propuesta del Grupo Popular, fué rechazada por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular, fué rechazada por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular, y los votos en contra del P.S.O.E."-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta leida con las modificaciones señaladas.-----

2º.- ESTUDIO DE DETALLE DE LAS CALLES MACARENA, TRIANA Y SEVILLA DE ESTA CIUDAD.- Por mi el Secretario, se dá cuenta de este expediente, así como del informe negativo del Sr. Arquitecto Municipal y del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----El Sr. Muñoz Santurino, señala que no va a hacer polémica, puesto que hay un informe técnico de un funcionario del Ayuntamiento que su Grupo acepta. Distinto es el hecho de que el promotor del Estudio de Detalle recurra posterior-

mente. A su juicio y el de su Grupo, el expediente debe que-

30 AGO. 1985



dar sobre la Mesa por si procede un careo o un cambio de opiniones entre el Sr. Arquitecto Municipal y el Arquitecto que ha redactado el Estudio de Detalle.-----

-----Por otro lado, se debe estar de acuerdo en que todas las iniciativas particulares que no supongan una agresión flagrante al Plan General de Ordenación Urbana hay que tomarlas con benevolencia, con el fin de que se pueda realizar el máximo de inversiones, de las que tan necesitado esta el pueblo.-----

-----El Sr. Alcalde le contesta que es igual dejarlo sobre la Mesa que denegararlo, y que lo que hay que lograr es que el vaya a redactar un Estudio de Detalle se ponga en contacto con los técnicos municipales, al objeto de averiguar si se puede hacer o no dicho Estudio de Detalle. Lo que no se puede permitir es que las calles se hagan como la que viene recogida en el Estudio de Detalle que se somete a la aprobación del Pleno, el cual se puede solucionar, pero en una mesa de trabajo.-----

-----El Sr. Muñoz Santurino reitera que por encima de todo admite el informe del técnico, que es el experto en la materia, y que lo que pretendia con su propuesta de dejarlo sobre la Mesa era evitar gastos y pérdida de tiempo al promotor del Estudio.-----

-----El Sr. Alcalde dice igualmente que no se puede ir en contra del informe técnico.-----

-----La Corporación de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, acordó por unanimidad desestimar este estudio de detalle y que se notifique referido acuerdo al interesado para que actúe de conformidad con lo expresado por el Sr. Arquitecto Municipal.-----

3º.- APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE N.º 1 DE INCORPORACION DE CREDITOS DE INVERSIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.985.-Se dá cuenta por el Sr. Interventor de que este expediente fué aprobado por el Pleno en sesi'on de 29 de Marzo, fué publicado en el Boletin Oficial de la Provincia de 6 de Mayo y no se produjeron

30 AGO. 1985

reclamaciones en el plazo de quince días siguientes, por lo que procede aprobarlo definitivamente.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente este expediente.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- El, Sr. Palacios Alcántara expone que el día 15 de Agosto por la noche, dos chicas jóvenes de 15 años, sufrieron la agresión de un señor que las quiso ahogar con una cuerda y que se libraron de la agresión a la fortaleza de una de ellas.-----

-----Es un hecho que concierne a las familias de las chicas - el decir quien fué el autor de la agresión, pero trae el --- asunto al Pleno porque parece ser y lo dice con reservas por que no se lo han asegurado, que el autor es un chico que está en la cárcel, de la cual sale con permisos periódicamente (mensualmente), por lo que propone que se hagan por el Ayuntamiento las gestiones pertinentes para que este señor sea - controlado más estrechamente por el Director de la Prisión.-

-----El Sr. Alcalde manifiesta que el tema esta de la siguiente manera: parece ser que es el autor de un homicidio por lo que esta en la cárcel. Se le requirió a las familias de las - chicas que formularan una denuncia, y dijeron que estaban de acuerdo, pero alguien les sugirió que no la presentasen por temor a una posible venganza y por tener que pasar por el -- juicio.-----

-----Tambien se han hecho gestiones administrativas, comunicando al Director de la Carcel los actos que presuntamente - ha cometido, para que lo controlen y se supriman esos permisos, pero puede que el Director lo acepte o no lo acepte.---

-----El Sr. Preciado Fernández pregunta si una vez terminadas las instalaciones electricas, se ha hecho un seguimiento de - aquéllas que no venian recogidas en el proyecto, con el fin -

30 AGU. 1985

1L2559627



CLASE 7ª

de pasar las liquidaciones de contribuciones especiales a los vecinos.

El Sr. Alcalde le contesta que el Técnico Sr. Reynolds tiene que decir las zonas concretas en donde se han hecho esas instalaciones y luego se mandaran a los vecinos las liquidaciones, previa aprobación de la ampliación y de la imposición de contribuciones especiales.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa en nombre de la Corporación al Sr. Secretario sus felicitaciones, por el nacimiento de su primer hijo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general en funciones, doy fé.

J. Blumle
[Signature]

J. Martín
[Signature]

J. Jara
[Signature]

J. Rote

J. Cano

J. del Olcano

J. Castillo

J. Muñoz

J. Peña

J. Nieto

J. Palacin

J. Priado

J. Lanta

J. Lanta

J. Lanta

EXCMO. AYUNTAMIENTO

1985



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Miguel Lopez Guerrero.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don José Maria del Alamo Gonzalez))

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

Da. Maria del Carmen Garcia Calvo))

Don José Luis Mesias Iglesias.----)

Don Manuel Nieto Rosado.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.))

Don Pedro Preciado Fernández.----)

Don José Santos Morlón.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.----)

-----En la Ciudad de -
Almendralejo a siete de
Septiembre de mil nove-
cientos ochenta y cinco.
Presididos por el Sr. -
Alcalde-Presidente DON
JOSE GARCIA BOTE, se --
reúnen en el Salón de -
Sesiones de estas Casas
Consistoriales, los ---
Sres. Concejales, cuyos
nombres se consignan al
margen, al objeto de --
celebrar la sesión ple-
naria extraordinaria --
para la que previamente
habian sido citados, con
arreglo a la Orden del
Dia circulada.-----

-----El Sr. Presidente
declaró abierta la se-
sión, siendo las once -
horas.-----

-----Excusan su asisten-

-----cia los Sres. Concejales Capella Avila, Gonzalez Cascajosa

-----DIPUTACION DE BADAJOZ Santurino.-----



UNICO.- CONMEMORACION DEL DIA DE EXTREMADURA.- Por la Alcaldia-
Presidencia se dá cuenta al Pleno Municipal de la Declaración -
Institucional siguiente:-----

---"Con motivo de celebrarse mañana día 8 de Septiembre por pri-
mera vez el día de Extremadura, esta Alcaldia se une a la con-
vocatoria realizada por las más altas instancias de gobierno de
la Comunidad Autónoma, y se dirige al Pleno del Ayuntamiento --
con esta declaración institucional, a fin de dotar a esta cele-
bración de la solemnidad requerida.-----

-----Resaltando en primer lugar el acierto de la Asamblea de --
Extremadura al haber escogido el 8 de Septiembre, festividad de
la Virgen de Guadalupe, por el arraigo popular y la dimensión -
histórica y cultural que dicha fecha tiene para todos los ex---
tremeños.-----

-----Con la fijación de este efemérides, y la aprobación del --
escudo e himno de Extremadura, se ha dotado a la Comunidad de -
unos símbolos, que por encima de las distintas opciones políti-
cas-ideológicas identifican al pueblo extremeño y contribuyen -
tanto al desarrollo del sentimiento autonómico y regional como
a la integración del mismo en el marco político de la Comunidad
Autónoma.-----

-----La aprobación del Estatuto de Autonomía, norma básica del
ordenamiento socio-económico, político y cultural de nuestra --
región, nos planteó a todos los extremeños un reto histórico:el
de conquistar nuestra tierra. Con él se nos llama a participar
en la reconstrucción de nuestra autonomía, nuestra historia, --
nuestra cultura, nuestras costumbres. Se nos llama a autoafir-
marnos como pueblo que ha contribuido sin contrapartida al desa-
rrollo de otros pueblos desde las ciencias, desde las letras, -
desde el trabajo, el ahorro, etc.-----

-----La tarea no es nada fácil: se trata de reconstruir sobre -
ruinas de marginación secular, parcelas de justicia, de bienese-
tar y libertad.-----

-----Pero aunque difícil, el objetivo no es imposible si conseguimos unirnos, si somos capaces de dejar a un lado nuestra desconfianza, nuestra apatía, nuestra desilusión, no dejar que otros hagan lo que nos corresponde hacer a nosotros.-----

-----La celebración del día de Extremadura es sin duda -- una oportunidad inmemorable para estrechar los vínculos -- de unión entre todos los extremeños potenciando así las -- peculiaridades de nuestro pueblo y el afianzamiento de la -- identidad extremeña.-----

-----Por ello, esta Alcaldía tiene el convencimiento de -- que con esta festividad, a la que sin duda sabrá unirse -- al pueblo de Almendralejo, los extremeños empezaremos a -- caminar todos juntos hasta conseguir situar a Extremadura -- en el puesto, que por su potencial económico y humano, me -- rece ocupar entre los pueblos y tierra de España.-----

¡¡¡VIVA EXTREMADURA !!!.- Almendralejo a siete de Septiem -- bre de 1.985".-----

-----Por todos los Sres. Concejales y público asistente se -- responde con aclamación unánime a las palabras de la Pre -- sidencia.-Seguidamente es interpretado el Himno de Extre -- madura.-----

-----Concluido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presi -- dente levantó la sesión extraordinaria siendo las once ho -- ras y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario ge -- neral en funciones, doy fé.-----

D. Alcaraz *D. Lopez* *D. Matute*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
D. Bote *D. Rodriguez* *D. Ferrero*



1L2559628

CLASE 7ª

2. del Olivo *2. Catilla* *2. Catilla*

7ta. de Palau *2. de Nieto*

2. Palau *2. de Nieto* *2. de Nieto*

2. de Nieto

2. de Nieto

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.985, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES.-----) -----En la Ciudad de Al--
-----) -----mendralejo a veintisiete
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----de Septiembre de mil no--
-----) -----vecientos ochenta y cin--
Don José Garcia Bote.-----) -----co. Presididos por el --
-----Sres. Concejales:-----) -----Sr. Alcalde-Presidente,
-----) -----DON JOSE GARCIA BOTE, se



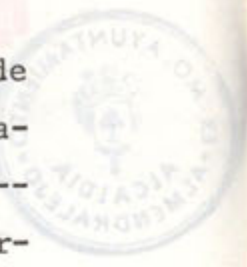
Don Felipe Martinez Moreno.-----) reñen en el Sal3n de
 Don Juan Andr3s Frias Gonzalez.-----) Sesiones de estas Ca-
 Don Pedro Garcia Fern3ndez.-----) sas Consistoriales,--
 Don Fernando Bote Lavado.-----) los Sres. que al mar-
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz.----) gen se expresan, al -
 Don Jos3 Garcia Cano.-----) objeto de celebrar la
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) sesi3n plenaria ordi-
 Don Juan Castillo Peguero.-----) naria correspondiente
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) al mes de SEPTIEMBRE,
 Da. Maria del Carmen Garcia Calvo.--) para la que previa---
 Don Jos3 Luis Mesias Iglesias.-----) mente habian sido ci-
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) tados, con arreglo a
 Don Francisco Palacios Alc3ntara.---) la Orden del Dia cir--
 Don Pedro Preciado Fern3ndez.-----) culada.-----
 Don Jos3 Santos MOrl3n.-----)
 ---Sr. Secretario general:-----) ----El Sr. Presidente
 -----) declaro abierta la se-
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) siendo, siendo las ---
 -----Sr. Interventor acctal:-----) veinte horas y treinta
 -----) minutos.-----
 Don Jos3 Manuel Sanchez Rojas.-----)
 -----)

19.- ACTAS ANTERIORES.-

Por disposici3n de la Presidencia fueron leidas las actas de las actas anteriores de las sesiones celebrada el treinta de Agosto pasado ordinaria, y siete de Septiembre actual extraordinaria, que la Corporaci3n aprob3, por unanimidad.-----

29.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se da cuenta de anuncio del --
 Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de Septiembre sobre
 concurso de las obras de Depuradora de Aguas residuales de --
 Almendralejo.-----

-----Se conocieron resoluciones de la Direcci3n Provincial --
 del Ministerio de Educaci3n referente a las obras de calefac-
 ci3n en el Colegio San Roque; Adaptaci3n aula especial en ---
 Montero de Espinosa; ampliaci3n de vivienda del Conserje en -





ne por la Presidencia la designación de los miembros Corporativos Sres. Castillo Peguero, Mesias Iglesias, y Alcalde Sr. Garcia Bote.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta designación.-----

5º.- FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIA.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la ^{ad}desión de este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias, y la aceptación de sus Estatutos, comprometiéndose a hacer efectiva anualmente y en el plazo que marcan los Estatutos la cuota que reglamentariamente se estipula.-----

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Se dá cuenta de que expuesto al público el expediente de aplicación de imposición de estas contribuciones especiales, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de Agosto, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se proceda a la exacción de estas contribuciones especiales, previa notificación individual de las cuotas a los contribuyentes.-----

7º.- ESCRITO DE LA FEDERACION DE AMIGOS DE LA TIERRA, SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA Y ADOPCION DE AUCERO CONTRA EL VERTIDO DE RESIDUOS RADIOACTIVOS EN EL MAR.- Se dió lectura a este escrito en el que se manifiesta lo siguiente:-----

---"Como recordará, nuestra campaña de 1.983 -apoyada por más de cuatrocientas cincuenta municipios españoles y diversas organizaciones- contribuyó destacadamente a la paralización de dichos vertidos. Pues bien, pasado este breve lapsus de tiempo, algunas grandes potencias, encabezadas por el Reino Unido, han vuelto a la carga y amenazan son reanudar tan peligrosas actividades.-----

27 SET. 1985

57



1L2559629



CLASE 7.ª

-----Dentro de este marco, intentaremos por todos los medios - siempre de forma no violenta- impedir tales pretensiones, para lo cual enviaremos una delegación el próximo mes de Septiembre a la reunión del Convenio de Londres, lugar donde se tomará - la decisión final, y donde organizaremos manifestaciones, al - tiempo que haremos entrega de un manifiesto firmado por todos los que se oponen a este nuevo atentado. Si ello no fuera su- suficiente, pretendemos fletar un barco y protestar en el propio lugar de vertido y en todos los foros internacionales perti- nentes.-----

-----Es por ello que, teniendo en cuenta el papepl que los --- ayuntamientos tuvieron en la anterior paralización de los ver- tidos y en el apoyo general a nuestra campaña, nos permitimos solicitar de nuevo su apoyo en las dos vertientes siguientes:

- 1.- Aprobación de la Moción que le adjuntamos a continuación que será entregada con todas las firmas al Presidente del Con- venio y a los Jefes de Gobierno de los países que pretenden -- reanudar los vertidos.-----

- 2.- Una ayuda económica de 10.000,- ptas. esencial para con- tribuir a sufragar los gastos que esta campaña nos ocasiona y para los que nuestros propios medios son insuficientes.-----

---Puesto que la fecha clave para lograr un nuevo éxito o vernos obligados a cargar durante miles de años con los efectos de es- ta verdadera agresión está fijada para la segunda quincena de - Septiembre, le agradeceríamos una respuesta anterior al 10 de - Septiembre".-----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

27 SET. 1985

-----Seguidamente fué conocido dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Ante el anuncio de la posible reanudación de los vertidos radioactivos en la fosa atlántica, y del comienzo de enterramientos de residuos radioactivos de alta actividad en las cercanías de las Islas Canarias, la Corporación Municipal de Almendralejo, solicita a las partes contratantes del Convenio de Londres en posicionamiento contrario a dicha actividades, debido a la peligrosidad de las mismas y a la falta de seguridad científica de un control eficaz de los accidentes potenciales que pudiera sobrevenir.-----

-----En este sentido, nos solidarizamos con los pueblos gallego y canario y con todos los otros afectados así como con la campaña de la organización ecologista internacional Federación de Amigos de la Tierra.-----

- 2º.- Contribuir con la cantidad de 10.000,- ptas.-----

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO.- Se dió lectura a esta Moción que copiada literalmente dice:-----

---"De todos es sabido que el gran problema de la Historia de Almendralejo, ha sido y es los vertidos industriales a la red de alcantarillado, de uso doméstico, que nos convierte en la Ciudad comparativamente,mas contaminado de Europa.-----

-----Esto se agrava, si se piensa en la sensibilidad que todo ciudadano debe tener con sus hijos; sabiendo que dichos vertidos estan contaminando el rio Guadiana. Esto es poco más o menos, como ir viviendo de la herencia de nuestros hijos, en lugar de la de nuestros padres, al ir agotando las posibilidades de la naturaleza, en lugar de conservarlas.-----

27 SET. 1985



-----Debido al problema de la contaminación que sufre Almendra-
lejo motivado por los vertidos industriales, los cuales estan -
estrangulando el crecimiento industrial de la población, y nos
imposibilita el poder conseguir el número de Registro de Sani-
dad.-----

-----Con la solución de este problema, creemos que el creci-
miento industrial de Almendralejo será el que corresponde a una
ciudad con una materia prima capaz de crear las suficientes in-
dustrias, que solucionaran el problema del paro obrero.-----

-----La Alcaldia junto con el Grupo del Gobierno, haciendose -
eco del problema anteriormente mencionado, nada más tomar pose-
sión de la misma, se puso a trabajar muy duro y con una meta --
fijs, conseguir solucionar este problema.-----

-----Hoy me cabe la enorme satisfacción de comunicar a Vdes. que
en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de Septiembre,
se ha sacado a Concurso dicha obra.-----

-----Creo que es uno de los momentos más importantes de la His-
toria de Almendralejo, junto la traida de agua del Rio Gudiana,
solucionada por la Corporación que presidia Don Tomás de la ---
Hera Blasco, y con el arreglo de la Carretera Almendralejo-Ba-
dajoz, tambien solucionado por esta Corporación, que me cabe -
el honor de presidir, como se puede comprobar en la concesión -
de la Obra a la Empresa AGROMAN.-----

-----El dia 5 de septiembre actual, recibí una carta del Direc-
tor Don Jesús Garzón, en la cual me propone la creación de una
Empresa Mixta, proposición efectuada anteriormente por este ---
Excmo. Ayuntamiento a la Junta de Extremadura y Diputación Pro-
vincial de Badajoz, que será la encargada de gestionar el fun-
cionamiento de la mencionada empresa.-----

-----Quiero comunicar al Pleno de este Ayuntamiento que, lo ---
que en principio creiamos que iba a suponer un coste comuy ele-
vado, ha sido solucionado favorablemente con cargo a la Junta -
de Extremadura por lo tanto la creación de dicha empresa, será

27 SET. 1985

mía de Almendralejo.-----

-----Hacer historia de todo esto problema, y de la importancia que tiene para Almendralejo, sería muy largo y laborioso de explicar, por eso con esta Moción queda expuesto a -- grandes rasgos.-----

-----Para seguir el proceso y solución de este asunto, debemos tomar los siguientes acuerdos:-----

- 1º.- Facilitar y agradecer al Presidente de la Junta de Extremadura, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, al haber atendido y solucionada las peticiones formuladas por este Ayuntamiento, en relación con -- dos de los problemas más grandes que hasta ahora ha venido teniendo la Ciudad de Almendralejo, como son:-----

Los vertidos industriales de Almendralejo y la Carretera de Almendralejo-Badajoz.-----

- 2º.- Creación de la Empresa Mixta, con un capital social de 1.000.000,- ptas. repartido en los siguientes porcentajes:

- Junta de Extremadura.....	25 por 100.--
- Excma. Diputación Provincial.....	25 por 100.--
- Excmo. Ayuntamiento.....	50 por 100.--

-----En esta Empresa habría dos representantes del Ayuntamiento de Almendralejo, uno de la Junta de Extremadura y -- otro de la Diputación Provincial, y estaría presidida por -- el Alcalde de Almendralejo".-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, hace uso de la -- palabra el portavoz del grupo Popular Sr. Palacios Alcántara, quien manifiesta que el grupo Popular va a apoyar la creac-- ción de la Empresa que se propone en la Moción de la Alcal-- dia, así como las felicitaciones que igualmente se proponen.

-----Contínua manifestando que le ha producido satisfacción que en la exposición de motivos se haga referencia al grave problema del abastecimiento de aguas de esta población y su solución por la Corporación que presidía Don Tomás de la He--

27 SET. 1985

27 SET. 1985

59

1L2559630



CLASE 7.a

RIOrizaria su agradecimiento.-----

-----Tambien llena de satisfacci3n el que se plantee la soluci3n de los residuos industriales al rio de Harninas con la -- construcci3n de la Depuradora, ya que era un problema vital -- para Almendralejo y a todos constaba la importancia que para -- el futuro de Almendralejo tiene este Proyecto.-----

-----Pero extraña que no se cite en la Moci3n la preocupa-- ci3n de este problema por el grupo Popular y el resto de los -- partidos con representaci3n en el Ayuntamiento.-----

-----Continúa manifestando que el grupo Popular llevaba este punto en su programa electoral, ya que le constaba la existen-- cia de un proyecto de la Empresa ERSA, encargado por la ante-- rior Corporaci3n Municipal con mayoria U.C.D. y compuesta por el P.S.O.E., Coalici3n Democrática y Partido Comunista.-----

-----Continua manifestando que la Comisi3n Informativa de -- Sanidad de la que el exponente es Presidente Efectivo, ha tra-- tado de esta problemática de los vertidos entre otras reunio-- nes en las de 19 de Julio, 20 Sepbre y 8 de NOviembre de 1.984 y 26 de Marzo de 1.985, etc.-----

-----Por todo ello continúa manifestando el portavoz del --- Grupo Popular, que en la exposici3n del motivo, deberia reco-- gerse que esta obra es fruto de las preocupaciones y esfuerzo de todos los grupos políticos aqu3 presentes para la soluci3n de estos problemas.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en la Moci3n se dice expresamente que es un problema de vital importancia para Al-- mendralejo y en consecuencia preocupaci3n de toda la poblaci3n y por ende de todos los partidos políticos, pero que la Moci3n

redactada por el Alcalde y representante del P.S.O.E. tiene --

27 SET. 1985

que reflejar que se preocupación de su grupo y que no existe inconveniente en recoger que lo sea de todos los grupos políticos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Felicitar y agradecer al Presidente de la Junta de Extremadura, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, al haber atendido y solucionado las peticiones formuladas por este Ayuntamiento, en relación con dos de los problemas más grandes que hasta ahora ha venido teniendo la Ciudad de Almendralejo, como son: Los vertidos industriales de Almendralejo y la Carretera de Almendralejo-Badajoz.-----

- 2º.- Creación de la Empresa Mixta, con un capital social de 1.000.000,- ptas. repartido en los siguientes porcentajes:

- Junta de Extremadura..... 25 por 100.-----
- Excm. Diputación Provincial..... 25 por 100.-----
- Excmo. Ayuntamiento..... 50 por 100.-----

-----En esta Empresa habría dos representantes del Ayuntamiento de Almendralejo, uno de la Junta de Extremadura y otro de la Diputación Provincial, y estará presidida por el Alcalde de Almendralejo.-----

9º.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Se dá cuenta de estas resoluciones en órden a la fijación de gratificación a los funcionarios D. Casimiro Gil Gallardo, Don Juan Cotilla y D. Emilio Mendez Cortés.-----

-----La Corporación, acordó ratificar estas resoluciones.-----

U R G E N C I A.-

----- Previa declaración de urgencia adoptada por todos los Sres. asistentes, por la Corporación, fué tratado el asunto siguiente:-----

-----Se dió cuenta de Estudio de detalle de solar situado en calles Macena, Triana y Sevilla de esta Ciudad y del que es promotor D. Fernando Castaño Atienza y cuyo estudio de deta-



He aparece dictaminado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente este estudio de detalle y que se someta exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo reglamentario.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Por el Sr. Asuar Ramirez, se interesa de la Alcaldía de que pr'oximo a comenzar las obras de la carretera de Badajoz se gestionase que las mismas se prolongaran en el trozo de la carretera de circunvalación a su paso por nuestra Ciudad y que une la de Badajoz con la de Sevilla.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que con el fin de no entorpecer la consecución de la carretera de Badajoz, se gestionará lo solicitado por el Sr. Concejal por otros trámites.---

-----Por el Sr. Preciado Fernández, se solicita posibilidad de sustitución en las Plazas de Espronceda y Constitución y calle Real del alumbrado que figura en proyecto por faroles artísticos en consonancia con el entorno.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se estudiará esta posibilidad con el contratista adjudicatario.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se interesa se gestionase la posibilidad de que en la carretera de Badajoz aprovechando su nueva urbanización se construyese dos arcenes amplios para tránsito peatonal y paseos en bicicleta.-----

-----Por la Presidencia se explica la anchura que llevará esta carretera que las pretensiones del Sr. Concejal son de imposible resolución, por los trámites y costes que ello llevaría consigo.

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se interesa sobre el estado de una vivienda en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que este expediente se -

27 SET. 1985



encuentra en la Oficina de Obras para su solución.-----

-----Tambien solicita el Sr. Palacios Alcántara pueda situarse una señal indicativa en la calle Estación con bajada a calle Francisco Pizarro, ya que muchos forasteros por confusión confluyen a la calle Martinez de Pinillos.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se solicita información de un expediente núm. 70-4-76 referente a un local comercial en las 300 viviendas que para su adjudicación debe salir a subasta pública.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que estas adjudicaciones corresponden al Ministerio de Obras Públicas y que en este Ayuntamiento se desconocen los trámites que referido Organismo utiliza para estas adjudicaciones.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Alameda D. Lopez D. Martinez

D. Garcia D. Garcia D. Rote

D. Rodriguez D. Galano D. Amas

D. Cortillo D. Cortillo D. Galano

27 SET. 1985

62
61



1L 2559631

CLASE 7a

2. Naranjo 2. Muiñ 2. Palacios
 2. Prieto 2. Lanta 2. Bote
 2. Lanta

25 OCT. 1985

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE OCTUBRE 1.985, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra--
 -----) lejo a veinticinco de Octubre -
 Sr. Alcalde-Presidente:-----) de mil novecientos ochenta y --
 -----) cinco. Presididos por el Sr. --
 Don José Garcia Bote.-----) Alcalde-Presidente DON JOSE GAR--
 Sres. Concejales:-----) CIA BOTE, se reúnen en el Salón
 -----) de Sesiones de estas Casas Con--
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) sistoriales, los Sres. que al --
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-) margen se expresan, al objeto de
 Don Pedro Garcia Fernández.-----) celebrar la sesión plenaria or--
 Don Fernando Bote Lavado.-----) dinaria correspondiente al mes -
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz.) de OCTUBRE, para la que previa--
 Don José Garcia Cano.-----) mente habian sido citados, con -
 Don José Ma del Alamo Gonzalez.-) arreglo a la Orden del Dia cir--
 Don Leopoldo Capella Avila.-----)
 Don Juan Castillo Peguero.-----)



25 OCT. 1985

Don Antonio Cotilla Morán.-----) culada.-----

Da. Maria del Carmen Garcia Calvo.--)

Don José Luis Mesias Iglesias.-----) ----El Sr. Presidente -

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) declaró abierta la se--

Don Francisco Palacios Alcántara.--) sión, siendo las veinte

Don Pedro Preciado Fernández.-----) horas y cincuenta y cin-

Don José Santos Morlón.-----) co minutos.-----

-----Sr. Secretario general:-----)

-----) -----Excusa su asisten-

Don Diego Garrido Alvarez.-----) cia el Sr. Concejal ---

-----Sr. Interventor acctal:-----) Asuar Ramirez.-----

-----) -----

Don José Manuel Sanchez Rojas.-----)

-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- --

Por disposición de la -

Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, --

celebrada el dia veintisiete de Septiembre próximo pasado, -

que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Se dió lectura
a propuesta siguiente:-----

--"Al existir en la actualidad numerosas ayudas a la peque-

ña y mediana Empresa, sociedades anónimas laborales, socie-

dades cooperativas, explotaciones agrícolas familiares e --

iniciativa privada en general, tanto para la creación de --

empleo como ampliación de la actividad, y al venir regula-

da por distintas disposiciones, lo que hace especialmente -

difícil su localización y tramitación de peticiones, se en-

tiende necesario la adopción de las medidas oportunas que -

permitan al Ayuntamiento la información veraz y necesaria -

de ayuda a los interesados en su tramitación.-----

-----De la misma forma son importantes las ayudas oficiales

para grupos de marginados, y especialmente desprotegidos -

como minusvalidos, tercera edad, que por desconocimiento -

25 OCT. 1985

62



en muchas ocasiones no llegan a los afectados.-----

-----Teniendo igualmente que planificar y desarrollar los trabajos del Plan de Empleo Rural así como la coordinación y colaboración con la oficina de Empleo para las distintas contrataciones realizadas por el Ayuntamiento, la Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:-----

- Creación de una Concejalía denominada de Economía Social.-----
- Sus competencias entre otras serán las expuestas anteriormente.-----

- Se propone al Concejal Don Miguel Lopez Guerrero, para el desempeño de las funciones propias de la Concejalía de Economía Social y Asuntos Sociales.-----

- También se propone designar Concejal Delegado de Alumbrado a Don Felipe Martínez Moreno, y cuyo cargo viene ostentando Don Miguel Lopez Guerrero".-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

3º.- REGLAMENTO INTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL.- Conocido el articulado de este Reglamento y visto el dictamen que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en el que se manifiesta lo siguiente:-p-----

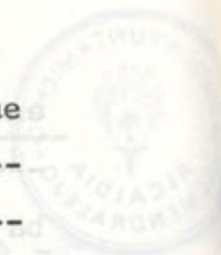
---"Tras amplia deliberación de los Sres. asistentes, se propone lo siguiente:-----

- Suprimir la redacción del artículo 14.-----

- Añadir al artículo 74 los términos siguientes: "al objeto de facilitar la compra de los usuarios".-----

---Por el Vocal Sr. Palacios Alcántara, se solicita se especifique en un artículo del Reglamento que, toda su normativa se refiere a la venta de alimentos dentro de la Plaza del Mercado, sin incidencias ni aplicación a los establecimientos alimentarios que se encuentran situados ó se situen en un futuro fuera de la Plaza del Mercado.-----

25 OCT. 1985



-----Por el Vocal Sr. del Alamo Gonzalez, se manifiesta que al no existir normativa concreta en el articulado del Reglamento, muestra su preocupación por con conflicto que pueda plantearse en las autorizaciones de venta de los productos de temporada, como son las sandias y los melones.-----

-----Recogidas estas aclaraciones; por los Sres. Vocales del P.S.O.E. se presta conformidad a este Reglamento que una vez aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, será sometido a exposición pública durante el plazo de UN MES, para que puedan presentarse cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.-----

-----Por los Vocales del Grupo Popular, se reserva el voto.-----

-----Concluida la lectura de este dictamen por el portavoz del Grupo Popular Sr. Palacios Alcántara se manifiesta que la reserva del voto de su grupo en la Comisión Informativa, venia motivado por considerar que en la confección de este Reglamento ha debido darse participación previa los usuarios de la Plaza del Mercado y determinarse específicamente en el mismo un apartado expreso para los Sres. Veterinarios.-----

-----Su grupo continúa manifestando va a aprobar inicialmente este Reglamento en los términos expuestos en la Comisión Informativa, y solicita que cuando sea expuesto a información pública se le dé la máxima difusión para que todos los interesados puedan conocerles y presenten, si así lo estima pertinente, cualquier tipo de sugerencias.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este Reglamento no se redacta exclusivamente para aplicación de los Sres. Industriales de la Plaza del Mercado, sino fundamentalmente para un mejor servicio a la población de Almedralejo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente este Reglamento y que se exponga al público en información pública durante el plazo de TREINTA DIAS, a con-

25 OCT. 1985

63



1L2559632

CLASE 7.a

tar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

4o.- PLIEGO DE CONDICIONES EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Examinada este Pliego de Condiciones, se dá lectura al dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----
----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz Santurino solicitando de la Presidencia información de si este tipo de barra está sujeta a expediente de actividades molestas.-----

----Por la Presidencia se le manifiesta que no está sujeto al igual que otros tipos de bares.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referido Pliego de Condiciones y que se anuncie este concurso en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de DIEZ DIAS para la presentación de licitadores.-----

5o.-CONCURSILLO PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE LA SALUD.- Por la Presidencia se manifiesta que el objeto de este punto de la convocatoria es la convocatoria de referido concursillo.-----

----Por el portavoz del Grupo Popular se manifiesta que este expediente que no se encontraba incluido en los asuntos para ser examinados previamente por los Concejales, debería haberse pasado por la Comisión Informativa de Sanidad.-----

----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente corresponde a la Consejería de Sanidad y que exclusivamente el Ayuntamiento tiene competencia para anunciar el con--

[Handwritten signature]

25 OCT. 1985

cursillo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para el anuncio de este Concursillo.



6º.- EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENOS A DON JUAN RAMA

VELASCO.- Se dá cuenta que de conformidad con el acuerdo -

adoptado en sesión plenaria celebrada el pasado dia 29 de -

Abril, se procedió al otorgamiento de escritura de la ad--

quisición de estos terrenos con superficie de 38 fanegas, 2

celemines, 2 cuartillos y 53 metros cuadrados, igual a 24 -

hectáreas, 61 áreas y 13 centíareas, si bien a la hora de -

su medición real los terrenos tienen una superficie de 24 -

hectáreas, 73 áreas y 92 centíareas, y cuyo presupuesto de

adquisición ha ascendido a 8.448.783'10 ptas. a razón de --

34.1514 ptas. el metro cuadrado.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la me--

dicción real de estos terrenos, así como el precio de su ad--

quisición.-----

7º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.983.--

-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Ha-

cienda, en los términos siguientes:-----

---"DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

DE 1.983 y CUENTA DE CAUDALES DEL 4º. TRIMESTRE DE 1.984.-

Fueron exáminados los documentos que forman la Cuenta Gene-

ral del Presupuesto Ordinario de 1.983 y la Cuenta de Cau--

dales del 4º. trimestre de 1.984.-----

-----En relación con esta última, fueron leídos el dictamen

de la Comisión Informativa de Hacienda de 18 de Abril del -

año actual, así como el acuerdo adoptado por la Comisión --

Municipal Permanente en sesión celebrada el 19 del mismo --

mes, punto 9º de la misma y que fué cumplimentado por el Ne-

gociado correspondiente según informe emitido de fecha 14 de

Junio.-----

25 OCT. 1985



-----La Comisión Informativa de Hacienda, a la vista de citado informe, en reunión celebrada el día 20 de Septiembre pasado, acuerda solicitar del Sr. Interventor de Fondos la ampliación de los datos reflejados en el informe de Recaudación.-----

-----Dicha propuesta es cumplimentada por la Intervención Municipal, en informe de fecha 16 del actual, en la que se pone de manifiesto algunas anomalías contables referidas a los Presupuestos de Inversiones y Ordinarios detectadas en los libros de contabilidad etc.-----

-----Finalizada la lectura de los documentos antes citados, -- por el Sr. Interventor se manifiesta que el Tribunal de Cuentas tiene solicitada la remisión de la Cuenta General del Presupuesto referida al año 1.983 y demás documentos.-----

-----La Comisión a la vista de los informes antes citados --- emite el dictamen siguiente:-----

-----Por el Grupo P.S.O.E. se manifiesta la no aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.983 ni la --- Cuenta de Caudales del 4º trimestre de 1.984 y en vista de --- ello, toda vez que el Tribunal de Cuentas ha requerido a este Ayuntamiento la remisión de las mismas, poner todo ello en -- conocimiento de citado Tribunal y solicitar del mismo un es-- tudio minucioso del movimiento contable del Ayuntamiento refe-- rido a los años 1.981 al 1.984, ambos inclusivos.-----

-----Por el Sr. Capella Avila se manifiesta la reserva de su voto para el Pleno en que se trate de éste asunto."-----

-----Concluida la lectura del dictamen por el Sr. Capella - Avila se manifiesta que su reserva de voto está motivada porque al no pertenecer como Vocal a dicha Comisión Informativa y pre- via autorización de la Alcaldía-Presidencia asistio a la misma por ausencia de su compañero de grupo Sr. Mesias Iglesias.-----

-----Por el portavoz del grupo Popular Sr. Palacios Alcánta- ra, se manifiesta que debe actuarse de conformidad con el dic- tamen de la Comisión Informativa, a fin de un esclarecimiento

total de estas cuentas y que debería extenderse también a las

[Handwritten signature]



25 OCT. 1985



del año 1.985.-----

----Por el portavoz del grupo P.S.O.E. se manifiesta que por parte de su grupo no existe inconveniente en aceptar la petición del grupo Popular, pero siempre que la misma se formule en tiempo oportuno, ya que resulta incongruente solicita el examen de la cuenta del año 1.985, cuando el ejercicio económico, aún no está cerrado.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se contesta que su petición se ha formulada por economía procesal.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que cuando por los técnicos pertinentes que envíe el Tribunal de Cuentas se revisen la de los ejercicio de 1.981 a 1.984, no existe inconveniente en sugerirle que también, si así lo estimase, pueda informarse la del año 1.985.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó la no aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.983, ni la Cuenta de Caudales del 4º trimestre de 1.984, y que se remitan las mismas al Tribunal de Cuentas y se solicite de este Organismos un exámen contable de los años 1.981 al 1.984.-----

8º.- RESOLUCION DEL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO EN RECLAMACION 421/1.984, y OTRAS.- Se dá lectura a fallo de esta Resolución que dice lo siguiente:-----

--"EL TRIBUNAL ACUERDA: Estimar en parte la reclamación y anular el acuerdo de imposición de contribuciones especiales de 30 de Marzo de 1.984 adoptado por el Ayuntamiento de Almendralejo, debiendose sustituir por otro en el que la parte de coste a repartir entre los contribuyentes no exceda del 50 % señalado en el precitado artículo 29-2º del Decreto 3.250/1.976".-----

-----Seguidamente es conocido el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por el que el grupo P.S.O.E. propone recurrir contra referido fallo y el grupo Popular se reserva



1L2559633

CLASE 7.^a

-----Por el Sr. Capella Avila en nombre del grupo Popular se manifiesta que su grupo se va abstener en la propuesta de recurrir el fallo del Tribunal Económico-Administrativo por considerar -- que si se fija el importe del 74 % de contribuciones especiales a estos vecinos, puede darse una situación discriminatoria con la de otros en cuyas calles se ha aplicado un porcentaje inferior.--

-----Seguidamente por la Alcaldia-Presidencia se ordena se dé -- lectura al informe que ha emitido el Letrado de este Ayuntamiento.

-----Por mi el Secretario en funciones y Oficial Mayor Letrado, ante de dar lectura al informe manifiesto que el mismo lo evacuó por cuenta que el fallo del Tribunal Económico-Administrativo, por el que reduce el porcentaje de aplicación de contribuciones especiales del 74 % al 50 % en la calle Zarza, se refiere al acuerdo Corporativo de fecha 30 de Marzo y que fué adoptado por unanimidad de los miembros Corporativos.-----

-----E igualmente lo evacuo en consideración a que cuando se --- adoptó este acuerdo se encontraba atendiendo la Secretaria el Secretario titular D. Rafael León Quintanilla y cuyo informe del -- mismo possibilitaba la implantación del porcentaje en el 74 %.--

-----Seguidamente doy lectura a mi informe como Oficial Mayor -- Letrado y a los efectos, en su caso, del artículo 57 letra d) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el que manifiesta lo siguiente:-----

-----Por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial se ha -- dictado resolución con fecha 19 de Septiembre de 1.985 en la re--- clamación 424/84 y otras, interpuestas por D. Manuel Alvarez Al--- vares y 7 más.-----

25 OCT. 1985

del año 1.985.

----En referida resolución se acuerda: "Estimar en parte la reclamación y anular el acuerdo de imposición de contribuciones especiales de 30 de Marzo de 1.984 adoptado por el Ayuntamiento de Almendralejo, debiendose sustituir por otro en el que la parte del coste a repartir entre los contribuyentes no exceda del 50 % señalado en el precitado art.29-2º del Decreto 3.250/1.976".-----

-----Entendiendo que este fallo puede ser lesivo a los intereses de la Corporación Municipal y a los de la Colectividad Ciudadana que se verian obligadas a sufragar unas cantidades que entendemos corresponden exclusivamente a los sujetos beneficiados por las obras de la calle Zarza, con el mayor de los respetos mostramos nuestra disconformidad jurídica y económica contra precitada resolución.-----

-----Los Sres. reclamantes en su escrito de alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo solicitaban "al Tribunal que, teniendo por presentado este escrito y copia en tiempo y forma acompañado de los documentos reseñados, se dignen dictar en su día un acuerdo por el que, estimando la reclamación, declare la nulidad (o anulación) del acuerdo de aplicación de Contribuciones Especiales del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por obras en calle La Zarza de dicha Ciudad, en base a que no existe relación jurídica tributaria obligacional, dada la reconocido inexistencia de expediente de imposición y por la nulidad radical de los acuerdos de imposición-ordenación de las exacciones pretendidas, por lo que no procede girar liquidaciones a q cargo de los reclamantes, anulando las que se girasen, con obligación de devolver a los mismos cualesquiera cantidades que se hayan podido ver obligados a ingresar o depositar".-----

-----En consecuencia suplicaban los reclamantes la nulidad de todo lo actuado por el Ayuntamiento al entender que el procedimiento seguido y actuaciones llevadas al efecto de imposición

de contribuciones especiales, no se ajustaban a la legislación vigente y entender al propio tiempo que ellos y sus inmuebles

25 OCT. 1985

66



no podían ser objeto de imposición de contribuciones especiales en ningún porcentaje.-----

-----La resolución del Tribunal Económico-Administrativo, considera ajustado a derecho el procedimiento de imposición de contribuciones especiales, si bien reduce el porcentaje del 74 al 50% por considerarlas contribuciones potestativas.-----

-----por consiguiente el Tribunal ha estimado que el procedimiento de imposición y los trámites de aplicación son correctos (así se recoge en los tres primeros considerandos de la resolución); también manifiesta la resolución que los inmuebles de los reclamantes están sujetos a imposición de contribuciones especiales; y finalmente el Fallo expresa que el porcentaje debe fijarse en el 50% en lugar del 74%. Este último pronunciamiento lo emite el Tribunal sin haberselo solicitado los reclamantes, que como hemos explicitado sus pretensiones eran de nulidad absoluta del expediente y entender que no deben pagar cantidad alguna.-----

-----Es obvio y notorio que nos encontramos ante una resolución salomónica que intenta contentar en mayor o menor intensidad a las partes y que podemos afirmar que el conflicto sigue subsistiendo y será necesario recurrir a los Tribunales de derecho competentes.-----

-----Desde la perspectiva municipal, nos corresponde el análisis de la resolución y fundamentar nuestros argumentos en normas positivas y que estructuramos en los apartados siguientes:

- 1º.- A los solos efectos de expresar los perjuicios que pueden haberse irrogado en los pagos a las obras ya efectuadas, tanto más cuanto que se tiene suspendido el cobro de las cuotas, llama la atención de que esta resolución se ha tardado en dictar más de un año, cuando el artículo 26 de la Ley 40/81 establece un plazo para estas resoluciones de 90 días.-----

- 2º.- El Tribunal Económico-Administrativo, estima ajustado a derecho el procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Almedralejo en la imposición y aplicación de contribuciones especiales a los reclamantes y así se justifica en sus tres primeros considerandos.-----

-----Nos satisface esta parte de la resolución del Tribunal por cuanto viene a ratificar unas actuaciones municipales que se han llevado a efecto de conformidad con el procedimiento y normativa de aplicación.-----



DIPUTACION
DE BADAJOZ

-----Satisfacción que se acredienta, por cuanto comporta de reconocimiento profesional, como en su día lo hicimos saber

25 OCT. 1985

33

a los reclamantes, quienes a falta de argumentos jurídicos en contrario, se limitaban en sus escritos a utilizar frases como "acto de fuerza", "la administración opera con bula", "las obras no nos beneficia y hasta que no la solicitemos, la administración no nos puede gravar" y otras insinuaciones personales a funcionarios de este Ayuntamiento.-----

-----La parte dispositiva de la Resolución del Tribunal en este aspecto confirma que las actuaciones municipales en cuanto a procedimiento y a expediente de aplicación de Contribuciones es correcta y en consecuencia desestima las pretensiones de los reclamantes que suplicaban la nulidad.-----

-----Hasta aquí la resolución del Tribunal la estimamos correcta y ajustada a las pretensiones solicitadas por las partes.--

- 3º.-Sin embargo la resolución, introduciendo un elemento nuevo en el fallo, ordena que las contribuciones especiales sean fijadas en el 50% en lugar del 74% por aplicación del artículo 29.2 del Decreto 3.250/76.-----

-----No estando los que suscriben conforme con esta parte de la Resolución, fundamentamos nuestra oposición en lo siguiente

-----¿Que porcentaje del coste soportado por un Ayuntamiento en la realización de una obra puede ser repercutido a los vecinos a través de la imposición de Contribuciones voluntarias:

-----El 90% de la Ley 40/81.-----

-----El 50% del Real Decreto 3.250/76.?-----

-----Expresamos nuestra interpretación sobre este tema, ya que no ha sido todavía resuelto definitivamente por la Jurisprudencia, existiendo por el contrario posturas doctrinales perfectamente definidas.-----

-----Ponemos de manifiesto que personalmente nos inclinamos por aplicación del porcentaje del 90% de la Ley 40/81.-----

-----El artículo 25 de la Ley 40/81 en su apartado 2º. dice:--
"El importe de las contribuciones especifica no excederá EN NINGUN CASO DEL 90% DE LA OBRA QUE LA CORPORACION SOPORTE".---

-----Es decir este artículo se está refiriendo tanto a las contribuciones especiales obligatorias como a las voluntarias.---

-----La disposición derogatoria de la Ley 40/81 determina que "Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley".-----

-----En consecuencia la Ley 40/81 deroga en este aspecto al Real Decreto 3.250/76 que es el que aplica el Tribunal Económico

25 OCT. 1985

67



1L2559634

CLASE 7.^a

-----Para ratificar esta afirmación, podemos valernos de las normas interpretativas que con carácter general se establecen en nuestro Código Civil.-----

- 1.- En base al artículo 3-1 del mencionado Código.-----

-----a) Por el sentido de las palabras del artículo 25.2 de la Ley 40/81:-----

-----"El importe de las contribuciones especiales no excederá en ningun caso...."-----

-----La Ley no distingue a que tipo de contribuciones especiales se está refiriendo y, además, el legislador se cuida mucho de separar en dos apartados lo que quiere disponer; en el apartado uno del artículo se señala la obligatoriedad -restringida- de la imposición de las contribuciones especiales, y aparte, en el punto dos el porcentaje máximo a aplicar en cada caso segun la naturaleza de la obra a realizar.-----

-----Esta estructura del artículo 25 de la Ley 40/81 dota al punto dos de una nota de generalidad que no aparece en el apartado uno, el cual específicamente se refiere a la imposición obligatoria de contribuciones especiales.-----

-----b) Por el contexto de la Ley 40/81.-----

-----A nuestro modo de ver la Ley 40/81 entre otras muchas cuestiones introduce los mecanismos necesarios para adecuar provisionalmente la legislación de Régimen Local a uno de los postulados fundamentales de la Constitución, cual es el de la supresión de controles existentes en la vida local, y ello en aras del Principio de Autonomía de las Corporaciones Locales. Deben ser las Corporaciones Locales las que, según la naturaleza de la obra a ejecutar, determine el porcentaje del coste de la misma en el que se han de repercutir las contribuciones Y esta responsabilidad que se les asigna no va a ser restringida según la naturaleza voluntaria ú obligatoria de las contribuciones especiales.-----

-----Este criterio debe dejar a la responsabilidad de las Corporaciones Locales la determinación de sus ingresos, para que según ellas las que juzguen las ventajas ó inconvenientes de

[Handwritten signature in blue ink]



25 OCT. 1985

98

su aumento o disminución, se ha puesto de manifiesto con la publicación de textos legales posteriores, y así, basta recordar la Ley 24/83 de Medidas Urgentes de Saneamiento y Financiación de las Haciendas Locales, en la que se establecen unas posibilidades impositivas, cuya cuantificación y determinación son de la exclusiva competencia y responsabilidad de las Corporaciones Locales.-----

- 2.- EN base al artículo 2.2 del Código Civil:-----

-----¿Es necesaria la derogación expresa del artículo 29.2 del Real Decreto-Ley 3.25\$/76 por la Ley 40/81 o por otra posterior, o basta la incompatibilidad entre aquel y el artículo 25.1 para que se produzca la derogación del primero?-----

-----El artículo 20.2 citado no se deroga expresamente ni por la Ley 40/81 ni por el Real Decreto 31/83, pero no cabe duda que se opone a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley -- 40/81, no tanto por su oposición frontal, como por su clara incompatibilidad, la cual se manifiesta por:-----

-----Versar sobre la misma materia:-----

-----Porcentaje de repercusión máxima de las contribuciones especiales.-----

-----Establecer disposiciones incompatibles.-----

-----Dos porcentajes distintos.-----

-----Esta incompatibilidad debe resolverse en favor del primero debido a su posterioridad así como a su mayor rango.-----

-----Esta derogación no expresa, ha sido admitida por la Jurisprudencia entra otras situaciones, y en concreto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal SUpremo, y en concreto en relación a la disposición derogatoria 3ª. de la Constitución y su extensión a aquellas leyes que si bien no han sido derogadas expresamente por la Constitución, son claramente incompatibles con los preceptos de las mismas.-----

-----Entendemos que deben darse el mismo trato a la disposición derogatoria de la Ley 40/81 y a partir de ella considerar derogados cuantos preceptos anteriores sean incompatibles con lo dispuesto en la isma.-----

-----C O N C L U S I O N E S:-----

PRIMERA.- La resolución del Tribunal Económico-Administrativo confirma y ratifica el procedimiento de imposición y aplicación de contribuciones especiales a los propietarios de inmuebles de la calle Zarza, desestimando las pretensiones de los reclamantes que solicitaban la nulidad de las actuaciones municipales y desestima igualmente las pretensiones de los recla

25 OCT 1985

68



mantes de que sus inmuebles no pueden ser objeto de imposición de contribuciones especiales.-----

SEGUNDA.- Estima el Tribunal Económico-Administrativo que el porcentaje de aplicación de las contribuciones especiales debe limitarse al 50% del coste de las obras en lugar del 74: que tiene fijado el Ayuntamiento en base al artículo 29.2 del Decreto 3.250/76.-----

TERCERA.- Nuestra modesta interpretetación de que el artículo 29.2 del Decreto 3.250/76 ha sido derogado por la Ley 40/85, si bien no puede venir sustentada en sentencias jurisprudencia les por cuanto que, hasta los momentos presentes no existen pronunciamientos en uno u otro caso, por Tribunales de Derecho sin embargo fundamentamos nuestra interpretación, entre otras, en las opiniones doctrinales y trabajos científicos siguientes -----a). Vega Herra: Las contribuciones especiales en la Hacienda Municipal. Análisis crítico. 1.982. Lex Nova.-----
-----b). Massaguer Mir: Las Contribuciones especiales. Manual del Alcalde. Edición Banco de Crédito Local 1.984.-----
-----c). Comentarios a la Ley 40/81; DE LA Revista el Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados.-----
-----d). Legislación Administrativa 4ª. edición de 1.982 del profesor Garcia Enterría, página 799.-----
-----e). Conclusiones adoptadas durante el Seminario sobre "Nuevos Problemas Tribunarios", celebrado los días 12, 13 y 14 de Diciembre de 1.984 en el Instituto de Estudios de Admon. Local.-----

-----En todos estos trabajos científicos y doctrinales se manifiesta que la Ley 40/81 ha drogado el artículo 29.2 del Real Decreto 3.250/76 que aplica el Tribunal Económico-Administrativo.-----

CUARTA.- Por todo lo expuesto, y mientras subsista en el ámbito local este tributo, seria muy conveniente un pronuncionamiento jurisprudencial, claro y rotundo sobre el tema para que, de esta forma se resolvieran cuantas cuestiones se derivan del mismo.-----

QUINTA.- Corresponde al Pleno Municipal el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales, se conformidad con el artículo 22 letra j) de la Ley 7/85 de 2 de Abril.-----

-----Es cuanto tenemos el honor de someter a conocimiento de la Corporacion Municipal, sin perjuicio de que puedan recabar-
cuantos otros se estima por mas convenientes.-----

25 OCT. 1985

-----Almendralejo a 18 de Octubre 1.985.-----

-----Con la v^enia de la Presidencia, vuelve hacer uso de la palabra el Sr.Capella Avila, manifestando que la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo vija y determina el porcentaje de aplicación de contribuciones especiales en el 50% y aún cuando respeta el informe jurídico leído, su grupo acepta el Fallo del Tribunal Económico-Administrativo, tanto mas cuanto que aceptando el mismo puede cobrarse este 50% a los contribuyentes y si se recurre se llevará mucho tiempo hasta conseguir cobrar el 74% en el supuesto de que se ganase el recurso.-----

-----Concluye su intervención manifestando que por todo ello no debe recurrirse y negociar con los contribuyentes.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta y se recuerda al Sr.Capella Avila que los contribuyentes tambien podrian recurrir contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo y si el Ayuntamiento no defendiese sus derechos nos encontraríamos que se sustanciase un contencioso en el que los contribuyentes solicitarian no pagar nada, y si el fallo le fuese desestimatorio pagarían el 50%.-----

-----Recuerda al Sr.Capella Avila que no es esta Alcaldía ni este Ayuntamiento el encargado de negociar con los contribuyentes, aun cuando las puertas de la Alcaldia se encuentran siempre abiertas a todos los vecinos.-----

-----Con la venia dela Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Frias Gonzalez y manifiesta que la posición del Grupo Popular es de tipo propagandistico y publicitario de cara a la galeria.-----

-----Sometida a votacion la propuesta de interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Excm.Audiencia Territorial de Cáceres contra la resolucíon del Tribunal Exocnómico-Administrativo en reclamación 421/84 y otras, arrojó el siguiente resultado:-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo.-----

-----Los miembros del Grupo Popular aceptan el fallo del Tribunal Económico-Administrativo.-----

9º.-OFERTA DE VENTA DE TERRENOS AL AYUNTAMIENTO.-Se dá lectura

en las p^áginas siguientes:-----

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ INDUSTRIAL DE VINOS Y ACEITUNAS S.A.- INDISA.- Almendralejo



Handwritten signature in blue ink on the right margin.

25 OCT. 1985

69



1L2559635

CLASE 7.^a

a 16 de Octubre de 1.985.- Señor Don José Garcia Bote.- Alcalde de Almendralejo.- Mi respetado amigo y Alcalde: Confirmando el convenio que tenemos firmado y que está pendiente de la aprobación del Pleno de ese Excmo. Ayuntamiento, como mandatario de la Sociedad Industrial de Vinos y Aceitunas S.A., ratifico la oferta como cuerpo cierto del inmueble de esta Compañía sito en esta Ciudad entre la carretera de Santa Marta al Norma, la carretera de Fuente del Maestro, al Este, Camino de Servicio al Oeste y Sres. Franganillo al Sur, de una superficie aproximada de unos cien mil metros cuadrados. Dicha finca fué adquirida en pública subasta por auto del Juzgado numero 30 de Madrid de 19 de Octubre de 1.973. Se entregará libre de cargas hoy solo figura gravada en el Registro de la Propiedad con una hipoteca a favor del Fondo Nacional de Protección al Trabajo en parte de ella y por veinte años de la que solo restan por pagar tres anualidades. No le afecta ninguna servidumbre, si bien el referido título en su liquidación del Impuesto de Transmisiones se encuentra recurrido al Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid que aún no ha resuelto, pero de esta reclamación se puede desistir en el momento que se quiera.-----

-----El precio de la venta será el de ciento cincuenta millones de pesetas que serán pagadas de la siguiente forma:-----

-----75 millones, lo antes posible dentro de 1.986, debiendo hacerse previamente y de comun acuerdo una negociacion con el Banco Español de Crédito por si esta Entidad diera a ese Ayuntamiento facilidades crediticias.-----

-----25 millones durante el año 1.987.-----

-----14 millones de pesetas durante el año 1.988.-----

-----15 millones de pesetas durante el año 1.989.-----

-----7 millones de pesetas durante el año 1.990.-----

-----7 millones de pesetas durante el año 1.991.-----

-----7 millones de pesetas durante el año 1.992.-----

-----En el momento de la formalización del contrato el Excmo. Ayuntamiento entregará al ofertante cuatro millones de pesetas que se restará del pago de 1.992.-----

[Handwritten signature]



25 OCT. 1985 S

-----La maquinaria adosada, incluido el depósito de agua, será vendida de comun acuerdo y el producto de la venta se partirá al 50% entre comprador y vendedor.-----

-----Ya conoce el Señor Alcalde que estos terrenos y edificaciones se ofertaron a la Junta de Extremadura y que del estudio económico hecho, deducidas las urbanizaciones, resultaba un precio a los módulos oficiales de 336.248.251,00 pts a las que habría que sumar los casi cincuenta millones de pesetas que valen las estructuras metálicas, techumbres y maquinaria adosada, ello en el supuesto de que se derribara todo, quedando además una piscina olimpica construida en las zonas de cesión obligatoria, y no estando dentro de la oferta a la Junta los terrenos al Sur fuera del PERI.-----

-----La oferta que ahora se hace se realiza por menos del cuarenta por ciento de aquella valoración y sus incrementos y el Ayuntamiento usando las construcciones existentes podrá dotar mejor a nuestra querida Ciudad de servicios y lo hará con las amplias facilidades de pago contenidas en la presente oferta. No se le oculta, tampoco las enormes ventajas que dá la realizacion de un PERI con un solo dueño. Ya sabe tambien otras facilidades concedidas y paralelas a este ofrecimiento y que resultan muy gravosas para el concedente, pero todo sea por Almendralejo.-----

-----Con esta ocasión, le reitero, señor Alcalde, mi amistad y afecto con un cordial saludo.-Firmado F.DAZA.-----
Pd.-Es obvio que del cuerpo de este escrito de oferta sale que el precio de la misma baja en varios millones de pesetas con la venta de la maquinaria adosada.- VALE".-----

-----Seguidamente se dá lectura a la carta siguiente:-----

-----"ENCOMIENDA.-Almendralejo 16 de Octubre de 1.985.-Señor Don José Garcia Bote.- Alcalde de Almendralejo.- Mi querido amigo y Alcalde: Por la presenta ratificado mi propósito de satisfacer el arreglo de la situación económico laboral del Colegio, sea o no aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, la oferta que le ha hecho Industrial de Vinos y Aceitunas S.A. Conoce, señor Alcalde, que esa situacion ha sobrevenido por la construccion de un edificio que era necesario, que ha creado puestos de trabajo y que ha dotado a nuestra Ciudad de servicios culturales-docentes mas amplios y por la persecución de que fuí objeto por alguna entidad crediticia, y el cruzarse de brazos o realizar actos abversos y volverse atrás. Sabe tambien, señor Garcia Bote, mi posición favorable desde siempre hacia la ayuda que esperamos dela



DIPUTACION DE BADAJOZ

25 OCT. 1985



Junta de Extremadura y que el Sr. Alcalde ha apoyado desde el principio de su mandato.- Con el afecto de siempre envio un cordial abrazo.- Firmado F.DAZA".-----

-----A continuación se dá lectura a la carga siguiente:-----

-----"ENCOMIENDA.- Almendralejo 16 de Octubre de 1985.- Srñor Don José Garcia Bote.- Alcalde de Almendralejo.- Mi querido amigo y Alcalde: Cone l presente escrito ratifico mi voluntad de dejar luz verde al proyecto de realización del Polígono de San Antonio en esta Ciudad, si es aceptada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento la oferta que le ha hecho Industrial de Vinos y Aceitunas S.A de su inmueble sito en la Carretera de Santa Marta, hoy calle Lopez de Ayala, de Almendralejo. Ya conoce, señor Alcalde, lo gravoso que ello me puede resultar en el terreno económico, dadas las excelentes características que tiene mi finca urbana sita en la calle de San Antonio en la Plaza Trasera del Pacio Municipal.- Con el afecto de siempre le envio un cordial abrazo.- Firmado: F.DAZA".-----

-----Concluida la lectura de estas cartas, por la Alcaldía-Preidencia solicita a la Corporación se tome en consideración estas facultandosele para la gestión y los trámites pertinentes previos y necesarios para la adquisición en su día de estos terrenos, por varias razones:-----

-----Podría hacerse realizar el Polígono de San Antonio, conforme al avance del Proyecto que se tiene confeccionado, lo que conllevaria un logro durante mucho tiempo deseado, ya que permitirá la construcción de viviendas y la realización de un Parque en el mismo Centro de la Ciudad, y que hasta los momentos presentes no era favtible por no llegar a acuerdo con los propietarios y sin posibilidad de su ejecución forzosa, por el montante económico que ascenderia a unos 200 millones de pesetas.-----

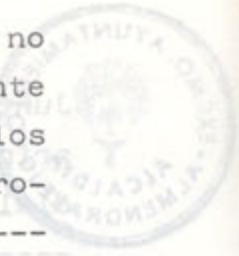
-----Tambien con la adquisición en su día de estos terrenos se paliaria el déficit de viviendas, por cuanto su extensión permitiria la construcción de mas de mil viviendas y un gran Centro Comercial.-----

-----Entre los trámites que se tienen pendientes de gestión por esta Alcaldía, se encuentran ofertas de una Empresa Constructora para construcción de viviendas en estos terrenos y otras por el Ministerio de Obras Públicas, con ello se conseguiria que en la operación económica a efectuar, al final, al Ayuntamiento le resultase económicamente rentable estos terrenos, y que no le costarian un duro.-----

[Handwritten signature in blue ink]



25 OCT, 1985



EXCMO

07-----Reitera que el acuerdo a adoptar en esta sesión no es el de adquisición de estos terrenos, sino exclusivamente facultar a la Alcaldía-Presidencia para que cumpliendo los trámites administrativos legales se presenten en su día propuesta de adquisición al Pleno Municipal de los mismos.-----

----- Con la v^{en}ia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara en nombre del Grupo Popular manifestando que su Grupo se va a abstener pues los terrenos de los que se está hablando son los de la Cooperativa Santa Ana y le consta que hay problemas de tipo legal y no hay nota del Registro de la Propiedad, y debe esperarse hasta obtener referida Nota.-----

-----Por la Presidencia, se le contesta que este Ayuntamiento cuenta con asesores técnicos suficientes para darse cuenta si estos terrenos pueden estar afectados por algún problema de tipo legal, pero que ello se expondrá en su momento oportuno, ya que en esta sesión no se trata ni pretende adquirir estos terrenos como se acredita que en el expediente no figuran los informes preceptivos de los técnicos económicos-jurídicos y del Arquitecto, sino que reitera una vez mas que de lo que se trata es de tomar en cuenta esta proposición a los solos efectos de facultar a la Alcaldía-Presidencia para que gestione los trámites legales preceptivos que son necesarios para la adquisición de terrenos por los Ayuntamientos, y si resulta que los mismos no fuese factible su adquisición, pues no se adquirirían.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Frias González manifestando que su grupo del P.S.O.E., tiene conocimiento de las gestiones que ha venido llevando a efecto la Alcaldía-Presidencia en este tema como en todos aquellos que en principio deben tomarse siempre con interés por ser beneficioso para el pueblo de Almendralejo y si las circunstancias o problemas legales posteriores impidiesen su ejecución, no pasaria nada, pero siempre quedaria patente el interés y preocupación de la Presidencia en favor del pueblo de Almendralejo.-----

-----Con relación a las interrogantes que se ha planteado el portavoz del grupo Popular, su grupo tambien se preocupa y ciertamente no se adquiriria ningun terreno que no venga precedido por los informes favorables de los Técnicos Municipales y que en la sesión de hoy no existen, por cuanto que no se presenta propuesta de adquisición, sino exclusivamente facultar a la Presidencia para que realice estos trámites

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1L2559636

CLASE 7.^a

y en su día se acordará lo procedente.-----

-----Con respecto a que los terrenos pertenecen a la Cooperativa Santa Ana, el grupo P.S.O.E., prometió en su campaña electoral indagar y gestionar la solución mas factible y que efectuadas las mismas, es de todos conocida su inviabilidad y por ello entiende que con esta solución se podrá dar al pueblo de Almendralejo otras satisfacciones como es la desaparición del aspecto exterior que dá hoy esta industria y la construcción en su solar de viviendas que necesita la población de Almendralejo.-----

-----Tambien le preocupa el tema de la infraestructura cultural del Colegio de Santa Ana que podría solucionarse con la admisión de esta oferta y finalmente la consecución del Polígono de San Antonio que hasta los momentos presentes ninguna otra Corporación habia conseguido, a pesar de perseguirlo.-----

-----Si en los trámites a gestionar se consiguiese averiguar otras cosas ocultas, pues tambien dariamos satisfaccíon a otras personas.-----

-----Con la vénica de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, manifestando que su grupo no quiere obstruir las gestiones de la Alcaldía en todo aquello que beneficie o pudiera beneficiar a la población de Almendralejo, pero considera que se hace necesario adoptar en este expediente otras medidas previas como es la de comprobar la documentación del solar en el Registro.-----

-----Por la Presidencia se reitera que en esta sesion no se va a adoptar acuerdo de adquisición, y que la nota del Registro a la que hace referencia el Sr.Palacios Alcantara, indudablemente deberá exigirse en su día.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.del Alamo Gonzalez, manifestando que el grupo P.S.O.E., cuando en su día se le presente la propuesta de adquisición de estos terrenos indudablemente exigirá previamente la existencia de todos los informes técnicos previos e inexistencia de defec-
ps legales en los mismos.-----

25 OCT. 1985

-----Continúa manifestando que para llegar a ese momento se hace necesario que por la Alcaldía-Presidencia, se gestionen los trámites administrativos pertinentes.-----

-----Considera que estas ofertas aún cuando pudiera calificarse de utópicas recuerda que gracias a los grandes sueños se han hecho grandes realidades y si en su momento llegasen a adquirirse estos terrenos y cumpliendose lo prometido en estas ofertas, se habria conseguido la realización del Polígono de San Antonio y la construcción del número necesario de viviendas que necesita Almendralejo.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Capella Avila manifestando que el Grupo Popular habia decididos en este expediente ocuparse del aspecto legal al que ha hecho mención su compañero de grupo Sr.Palacios Alcántara, pero que la intervención del P.S.O.E., y de la Presidencia le ogligan a entrar en el fondo del asunto.-----

-----Continúa manifestando que si el grupo Popular pone cortapisas a algunas cosas, es porque hay que tener los pies en el suelo y solicita se le justifique como estos terrenos no costarin un solo duro al Ayuntamiento, tanto mas cuanto que hay que disponer del mismo para su adquisición.-----

-----Por la Presidencia se le contesta que en su momento se lo demostrará fehacientemente.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr.Palacios Alcántara manifestando quel GrupoPopular se abstiene hasta que se le dé las garantías suficientes en este expediente, pero que quiere dejar claro que su grupo no se opone a este Proyecto.-----

-----Por la Presidencia se reitera una vez mas que la propuesta que va a someter al Pleno no es la de adquisición de terrenos, sino la de facultarlo para la gestión de los trámites pertinentes y administrativos, para quen en su dia se presente al Pleno Municipal propuesta de adquisición una vez diligenciados los trámites legales y con todos los documentos exigidos.-----

-----Sometida a votación nominal esta propuesta arrojó el siguiente resultado:-----

-----Sometida a votación nominal esta propuesta arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor de la misma los Sres. Concejales Martínez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Rodriguez de la Cruz, Garcia Cano, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santos Morlon y Alcalde Sr.Gar-

25 OCT. 1985



cia Bote.- Total 11 votos.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Capella Avila Garcia Calvo, Mesias Iglesias, Muñoz Santurino, Palacios Alcantara y Preciados Fernandez. Total 6 votos.-----

-----En consecuencia por mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se aprueba la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos expresados.-----

U R G E N C I A S . Previa declaración de urgencia adoptada por todos los Sres.asistentes, la Corporación adoptó el acuerdo siguiente:-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que en la Junta Local de Protección Civil debe sustituirse el cargo de Secretario que ostentaba Don Rafael Leon Quintanilla, por el Secretario en funciones Don Diego Garrido Alvarez.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, prestarle su conformidad.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----Por el Sr.Muñoz Santurino se solicita de la Presidencia, aclaracion de la razones de porqué en los asuntos de este Pleno no figuraban en la carpeta en la mañana de hoy algunos expedientes.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que efectivamente las carpetas de ofertas de terrenos se habian presentado hasta avanzada la mañana.-----

-----Tambien por el Sr.Muñoz Santurino, se expone que por el Presidente del Congreso de los Diputados Sr.Peces Barba, se ha solicitado de todas las Instituciones Públicas apoyen la propuesta a favor de Barcelona como Sede Olimpica 1.992 y por ello solicita acuerdo de esta Corporación Municipal.---

-----Por la Presidencia se recuerda al Sr.Muñoz Santurino, que nos encontramos enl turno de ruegos y lo que propone es una propuesta de acuerda, que aún cuando estima su aceptación debe ser formulada en otra sesion.-----

25 OCT. 1985

57 -----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general en funciones, doy fé.

Sr. Alcalde

Sr. Moreno

Sr. García Valer,

Sr. Gole

Sr. Aguirre

Sr. García Carras

Sr. Alamo Jler

Sr. Capella

Sr. Castillo

Sr. Botella

Sr. Ga Calvo

Sr. Mesias

Sr. Muñoz Sant.

Sr. Palacios

Sr. Pineda

Sr. Santos

Sr. Tutewells

Sr. Secretario



1L2559637

CLASE 7ª

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.985, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente)

Don José García Bote.)

Sres. Concejales:)

Don Miguel López Guerrero.)

Don Felipe Martínez Moreno.)

Don Pedro García Fernández)

Don Fernando Bote Lavado.)

Don Rafael Rodríguez de la Cruz.)

Don José M^a. del Alamo González)

Don Alberto Asuar Ramírez)

Don Leopoldo Capella Avila)

D^a. M^a. del Carmen García Calvo)

Don Francisco Palacios Alcantara)

Don Pedro Preciado Fernández)

Don José Santos Morlon.)

Sr. Secretario general:)

Don Diego Garrido Álvarez.)

Sr. Interventor acctal:)

Don José Manuel Sánchez Rojas.)

----- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos.-----

----- Excusa su asistencia el Concejal Sr. Muñoz Santurino.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al Acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de Octubre pasado.-----

87 -----Concluida la lectura del acta, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Palacios Alcantara, manifestando que debe corregirse la intervencion reflejada en el punto 7º. en el tema de auditoria, en el sentido de que su Grupo solicita que dicha auditoria se amplie hasta el 30 de Septiembre de 1.985, y no como por error se expresa en el acta, al indicar para el año 1.985, pues dificilmente podria solicitarse del año completo cuando éste aun no ha terminado -----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referida Acta.-----

2º.-ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO EN CALLE MACARENA, TRIANA Y SEVILLA Y DEL QUE ES PROMOTOR D.FERNANDO CASTAÑO ATIENZA.- Se dá cuenta de que referido Estudio de Detalle, ha estado expuesto al público, por plazo reglamentario en el Boletin Oficial de la Provincia de fecha 19 de Octubre, sin que durante el mismo se hayan presentado observaciones ó reclamaciones de clase alguna.-----La Corporación quedó enterada y acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente este Estudio de Detalle y que se anuncie en el Boletin Oficial de la Provincia la aprobación definitiva y remisión del expediente a la Consejeria de Obras Públicas y Urbanismo.-----

3º.-PLAN PROVINCIAL DE 1.984: PRIMERA PROPUESTA DE OBRAS CON CARGO A REMANENTES.- Se dió lectura a resolución de la Excmá Diputación Provincial, en la que se manifiesta lo siguiente: -----La Corporación Provincial en sesión plenaria de 30 de Septiembre pasado, aprobó una relación de obras que conforman la 1ª. propuesta con cargo a los remanentes existentes por bajas o anulaciones de obras del Plan de 1.984.-----Referida propuesta ha sido remitida a la probación de la Dirección General de Cooperación el día 4 del actual y en ella se encuentran incluida la obra de Electrificación Rural num.233/84 a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:-----

- Subvención del Estado del crédito de
- Provinciales..... 1.530.673,00 -----
- Aportación de la Diputación de Fondos
- propios..... 1.932.193,00 -----



Aportacion de la Diputacion del préstamo
 --Con el Banco de Crédito Local..... 2.341.911,00
 - Aportación de la Junta de Extremadura::: 2.341:911,00-----
 -----Total Presupuesto..... 5.854.777,00 -----

-----Aunque la Corporación Provincial está a la espera de que de la Dirección General se reciba la conformidad a la propuesta, es conveniente para acelerar la ejecución de las obras que ese Ayuntamiento esté informado de que el Proyecto o Presupuesto".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en todos sus términos.-----

4º.-CENTRO DE ORIENTACION Y PLANIFICACION FAMILIAR.-Se dá cuenta del Acta de compromiso entre el Ayuntamiento de Almendralejo y la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre el Centro de Orientación y Planificación Familiar en los términos siguientes:-----

-----"Por la presente el Ayuntamiento de Almendralejo y la Consejería de Sanidad y Consumo, se compromete a:-----

- PRIMERO.- Crear un Centro de Orientación y Planificación Familiar, cuya dotación humana y material correrá a cargo de la Consejería de Sanidad y Consumo, así como, de su funcionamiento y dependencia funcional.-----

- SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo cede en uso el espacio físico para dicho Centro y se compromete a realizar de su cuenta aquellas reformas de acondicionamiento necesarias, así como, de su posterior mantenimiento".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta seguidamente que referido Centro comenzaría su funcionamiento a 1º. del próximo año.-----

-----Con la vénica de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Palacios Alcantara, manifestando que ha visto el contrato y ha observado que ya están firmados, señal de que ya está todo hecho; y que al tratarse de una cuestión de Sanidad, por deferencia ha debido someterse a estudio de la Comisión Informativa de Sanidad, por lo que propone que este asunto quede sobre la Mesa, y pase a citada Comisión.-----

-----Continua manifestando que a su juicio y sin prejuzgar la capacidad profesional de los Técnicos que se designen para

- 9 NOV. 1985

este Centro, debería profundizarse en el sentido de la profesionalidad de los mismos, a fin de ver la competencia que va a tener citado Centro.-----

-----También manifiesta que como el Ayuntamiento se va a comprometer a ceder un local y hacer en el mismo unas obras de adaptación, el expediente debería también someterse a conocimiento de la Comisión Informativa de Obras, para conocimiento y estudio de su presupuesto.-----

-----Seguidamente analiza los posibles conflictos jurídicos respecto de la titularidad del local donde va a ir ubicado el Centro de Planificación Familiar, y que es dentro del edificio de la Casa de Misericordia, por lo que debería aportarse al expediente un acuerdo favorable de la Junta del Patronato de la Casa de Misericordia.-----

-----Concluye su intervención, manifestando que hay motivos para dejar el tema sobre la Mesa, y hacer un estudio más minucioso, sin que ello signifique que se oponga a la creación de este Centro de Planificación familiar.-----

-----También estima que hay otros asuntos sanitarios que son más prioritarios que el Centro, como son el que Almendralejo pueda contar con unos servicios de Odontología y de Ginecología para no tener que desplazarse los asegurados a la Ciudad de Mérida.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que en la intervención del Sr. Palacios Alcantara, se denota la existencia de falta de información.-----

-----Manifiesta que se están y se han hecho las gestiones pertinentes para dotar a nuestra Ciudad de un servicio de Odontología que comenzará a funcionar el próximo día 1º de Enero, así como que podrá disponer de otras especialidades médicas entre las que se encuentran los servicios de Ginecología.-----

-----En cuanto a la posible problemática jurídica de la titularidad de la Casa de Misericordia que existe una cesión de los locales al INSALUD por 99 años, por lo que en realidad quien dispone de los mismos es el INSALUD.-----

-----También manifiesta que de las palabras del Sr. Palacios Alcantara, se puede ver un velado ataque al aborto, cuando en realidad este Centro no va a tener nada que ver con el aborto, sino que se destinará exclusivamente a la Educación sexual.-----



1L2559638

CLASE 7ª

-----En otro orden de cosa, tambien manifiesta la Presidencia, que la Casa de Misericordia es de titularidad pública, y no privada, como dá a entender el Sr.Palacios Alcantara, y que mientras él sea Presidente del Patronato, la Casa de Misericordia se destinará a cumplir y satisfacer fines sociales y necesidades de la población de Almendralejo, y no limitarse a satisfacer exclusivamente intereses particulares.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara manifestando que la Casa de Misericordia es privada, que se hizo por suscripción pública, ya que es una obra hecha privadamente por el pueblo de Almendralejo a través de sus aportaciones y que al decir que es de titularidad privada, se refiere a que es un local privativo de Almendralejo, y no del Estado ni de ningun otro municipio.-----

-----Vuelve a reiterar que el expediente no está perfectamente perfilado por lo que deberia dejarse sobre la Mesa, para un mejor estudio.-----

-----Por la Presidencia se contesta que el Sr.Palacios Alcantara le está dando la razón, al decir que el edificio es del pueblo y si es del pueblo es un edificio público y no de propiedad privada.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del P.S.O.E. Sr.López Guerrero, manifestando que el debate debe centrarse al punto de la Orden del Dia de la convocatoria, ya que el local donde va a estar ubicado el Centro de Planificación Familiar, está cedido en uso al INSALUD, y por tanto la discusión sobre de quien es la propiedad del edificio está fuera de lugar y debe de someterse a votación el punto de la Orden del Dia.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que el Centro de Planificación Familiar, es un tema interesante y un servicio importante para el pueblo, y lo importante es que se ponga en funcionamiento cuanto antes, con independenciam de si se ha tramitado bien o mal este expediente.-----

-----Tambien hace uso de la palabra, el Sr.Capella Avila, manifestando que su grupo no se va a oponer a la creación del



Centro de Planificación Familiar, pero que el expediente tal como figura en la Orden del Dia, es incompleto, y lo que se solicita es que quede sobre la Mesa, para una mayor ampliación y venir acompañado de los informes de las Comisiones Informativas correspondientes.-----

-----Por el Sr.López Guerrero, se manifiesta que el Ayuntamiento no tiene competencia para decir a la Consejería de Sanidad, que es lo que se debe hacer con respecto a este Centro, pues ello es competencia exclusiva de la Consejería.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, se manifiesta que el Ayuntamiento si puede estudiar y matizar algunos puntos.-----

-----Por la Presidencia, se somete a votacion la aceptacion del Acta de Compromiso entre el Ayuntamiento de Almendralejo y la Consejería de Sanidad, sobre el Centro de Orientacion y Planificación Familiar y que arroja el siguiente resultado:---

-----Votan a favor los Sres.Concejales Rodriguez de la Cruz, Asuar Ramirez, Del Alamo Gonzalez, Santos Morlon, Garcia Fernandez, Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Bote Lavado y Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Palacios Alcantara, Capella Avila, Garcia Calvo y Preciados Fernandez.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se acuerda aprobar el Acta de compromiso.-----

-----En el turno de explicación de votos, hace uso de la palabra el Sr.Capella Avila, manifestando que el Grupo Popular, se abstiene, no por decir que no al Centro de Planificación Familiar, sino por faltar datos y por venir ya firmada el Acta de Compromiso y no se ha concedido la petición de que se dejase sobre la Mesa.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, en nombre del Grupo P.C=E. se manifiesta que ha votado afirmativamente por lo vital e importante de la existencia del Centro de Planificación Familiar en nuestra Ciudad, y lo accesorio es que vaya o no previamente a la Comisión Informativa de Sanidad.-----

-----Por el Sr.López Guerrero, se manifiesta que el Grupo P.S.O.E., vota afirmativamente porque está de acuerdo con la política sanitaria de la Junta de Extremadura, y porque el Ayuntamiento no tiene competencia para el estudio de este asunto, en cuanto a las funciones a desarrollar por el Centro de Planificación Familiar.-----



-----Por la Presidencia, se matiza, que aun cuando el contrato se encuentra firmado, no está sellado, ni muchos menos enviados y que ello no se llevará a efecto hasta que el Pleno lo hubiese aprobado, y una vez adoptado el acuerdo mayoritario se enviará.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Sr. Alcalde Sr. Lopez Sr. Martínez

Joa

A

Sr. G. V. de Sr. Bole Sr. Aguirre

Sr. del Alamo Sr. Asuar Sr. Capella

Sr. G. Bales Sr. Palacios Sr. Priado

Sr. Lanto Sr. Intervenitor

Sr. Secretario

Joa



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.985.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

Don Felipe Martínez Moreno.

Don Juan Andrés Frías González.

Don Pedro García Fernández.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Rafael Rodríguez de la Cruz.

Don José García Cano.

Don José M^a. del Alamo González.

Don Alberto Asuar Ramírez.

Don Juan Castillo Peguero.

Don Antonio Cotilla Crespo.

D^a. M^a. del Carmen García Calvo.

Don Fernando González Cascajosa.

Don José Luis Mesías Igleasias.

Don Ramiro Muñoz Santurino.

Don Francisco Palacios Alcantara

Don Pedro Preciado Fernández.

Don José Santos Morlon.

Sr. Secretario general:

Don Diego Garrido Álvarez.

Sr. Interventor acctal:

Don José Manuel Sánchez Rojas.

En la Ciudad de Al-
mendralejo a veintinueve
de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y seis.
Presididos por el Sr. Alcal-
de-Presidente, DON JOSE
GARCIA BOTE, se reunen en
el Salon de Sesiones de
estas Casas Consistoriales
los Sres. que al margen
se expresan, al objeto de
celebrar la sesion plena-
ria ordinaria y para la
que previamente habian si-
do citados con arreglo a
la Orden del Dia circulada

-----El Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión,
siendo las veinte horas
y cuarenta minutos.

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dis-
posición de la Presidencia
se dió lectura al acta de
la sesión extraordinaria

anterior celebrada el día nueve de Noviembre actual, que la -
Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º.-FIJACION DE FIESTAS LOCALES EN 1.986.-Se dá cuenta del dic-
tamen de la Comisión INformativa de Personal y Régimen Inte-
rior, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

-----"Se dá cuenta de oficio de la Dirección Provincial del
DIPUTACION DE BADAJOZ
de Trabajo y Seguridad Social, interesando la fija-



1L2559639

CLASE 7.^a

ción de las fiestas locales que corresponden a este Municipio en el año 1.986, y que no podrán coincidir en domingo ni festivo, según prevee el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores. Por esta Comisión, se propone fijar como fiestas locales para el año 1.986, el día 25 de Abril, y 14 de Agosto.-----

-----Por el Vocal Sr. Palacios Alcantara, se sugiere la conveniencia de que para el próximo año y antes de pronunciarse sobre la fijación de estas fiestas, se recabe informes a las Asociaciones Empresariales y Sindicales".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por el Concejal delegado de Festejos se ha presentado una enmienda al dictamen en el sentido de que se fije como fiesta local el día 18 de Agosto en lugar del 14 como propone la Comisión.-----

-----Por el portavoz del grupo Popular Sr. Palacios Alcantara se pregunta cuales son las razones de ese cambio, ya que el día 14 es practicamente día de fiesta y empezar otra semana con fiestas lo vé ilógico, si nos atenemos a la situación económica del pueblo. Además se debería haber consultado antes a los Empresarios y Trabajadores.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se manifiesta que la propuesta del cambio de fechas la efectúa como Concejal delegado de Festejos y no como Presidente de la Comisión Informativa de Festejos; y la ha hecho meditadamente, pues que recuerde nunca ha sido fiesta el día 14, pero por costumbre ó hábito se va convirtiendo en fiesta esa vispera del día de la Piedad. Tampoco afecta a la cuestión económica pues lo mismo dá que sea fiesta el día 14 que el lunes día 18.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcantara se responde que ante esta exposición carente de razones, debe insistir en lo mismo. La empresa si sabe que el día 14 es fiesta tiene la posibilidad de conceder a los trabajadores un puneto el lunes, martes y miercoles. mientras que si no es fiesta el día 14, ya son cuatro los días y no daran ese puente.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se contesta que no comprende esos argumentos, pues por una parte ha dicho el Sr. Palacios que no le gusta el día 18 para no perjudicar a las Empresas, mien-

29 NOV. 1985

tras que por otra parte dice que con el día 14 se facilita dar
le un puente largo a los trabajadores, lo cual es todavía mas
perjudicial para las Empresas.-----

-----En lo que si le dá la razón es en que se debia haber
consultado a los Sectores Empresarias y de Trabajadores, cosa
que no se ha hecho nunca.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que en principio
le es indiferente la fijacion de un día u otro inclinándose
como mas conveniente por la del día 18 y lo que si le parece
extraordinario es que para próximos años, se habre con los re-
presentantes de los trabajadores y de la industria.-----

-----Por el Sr.Muñoz Santurino, se manifiesta que si se fija
la fiesta el día 18 lunes, se rompe el ritmo de la comarca res-
pecto de las personas de obras pueblos que se desplazan a Al-
mendralejo por cuestiones administrativas, médicas, etc., pues
se van a encontrar conodo cerrado por ser fiesta.-----

-----El Sr.Alcalde contesta que para el forastero le es -
igual que sea fiesta el día 14 ó el 18, pues el problema que
ha señalado el Sr.Muñoz Santurino, se le va a plantear tanto
un día como otro.-----

-----Respecto a la cuestión económica, estima que se resien-
te mas si la fiesta se fija el día 14, pues con ello se está
propiniendo un puente largo que no se daría si la fiesta es
el día 18.-----

-----Por último respecto a consultar a los Sectores empres-
ariales de trabajadores, tiene que matizar que el pueblo elije
a unos representantes que son los que deben adoptar las deci-
siones y si cada que haya que tomar una decisión hay que con-
sultar al pueblo, el Pleno parecería un órgano de consulta y
no tendria sentido la asistencia de los particos políticos.---

-----Sometida a votación la propuesta de fijar como fiesta
local el día 18 en lugar del día 14, como propone la Comisión,
arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor de la enmienda del Sr.Concejal de Feste-
jos los miembros Corporativoas, Sres.Martinez Moreno, Frias
Gonzalez,Garcia Fernandez, Bote Lavado, Rodriguez de la Cruz,
Garcia Cano, del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, Castillo Pegue-
ro, Cotilla Crespo, Santos Morlon y Alcalde Sr.Garcia Bote.---

-----Votan en contra los Sres.Concejales Srta.Garcia Calvo,
Gonzalez Cascajosa, Mesias Iglesias, Muñoz Santurino, Palacios
DIPUTACION DE BADAJOZ y Preciado Fernandez.-----



-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos se fija como fiesta local para el año 1.986, el día 18 de Agosto además del día 25 de Abril.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara se manifiesta que el procedimiento no es válido, pues hay que votar primero la propuesta de la Comisión Informativa y luego la enmienda del Concejal delegado de Festejos.-----

-----Por el Sr.Alcalde se le responde que según estipula el Reglamento de Régimen Interior, debe votarse en primer lugar la enmienda.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara se insiste en que la postura de su grupo es la del día 14 y desea que se vote su alternativa.-----

-----El Sr.Alcalde le manifiesta que su alternativa ha quedado rechazada con el resultado de la votación.-----

-----El Sr.Palacios Alcantara, se explica el voto del grupo Popular en el sentido de que el acuerdo adoptado por la mayoría no le parece oportuna, pues rompe el ritmo laboral de Almedralejo y de la Zona de Barros que pudiera reintegrarse en nuestra Zona en las fiestas. Es mas lógico el día 14 para que las personas que se quedan en las fiestas en la Ciudad reciban a sus familiares y las Empresas tengan la posibilidad de dar un puente a sus trabajadores.-----

3º.-SUBVENCION CONCEDIDA POR EL IRYDA--Se dá cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en el que se manifiesta:-----

-----"Se dá cuenta de la subvención concedida por importe de 500.000,00 ptas. para la realización de obras en la calle San Pablo.-----

-----La Comisión quedó enterada, proponiéndose facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del correspondiente contrato".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este dictamen en todos sus términos.-----

4º.-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REGIMEN INTERNO.- Se deja sobre la Mesa este punto.-----

5º.- TRABAJOS PRELIMINARES PARA LA RENOVACIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Es leído dictamen de la Comisión Infor-

mativa de Personal y Régimen Interior, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

-----"Se dá cuenta de que con motivo de la próxima renovación de Padron de Habitantes a realizar en 1.986, deben de efectuar se una serie de trabajos preliminares durante el corriente año uno de los cuales consiste en la revisión y corrección de las rotulaciones de las vías públicas.-----

-----"Como norma para realizar referida revisión, ha de tenerse en cuenta la Orden del Ministerio de Económica y Hacienda, de 13 de Diciembre de 1.984, en la que se preceptúa que el nombre de la via pública, debe ostentarse en rótulo bien visible, colocado al principio y final de la calle, y en una, al menos, de las esquinas de cada cruce; y en las plazas se colocará en su edificio mas prominente, y en sus principales accesos.-----

-----Tras una labor de comprobación llevada a cabo por personal del Negociado de Estadística, se observa que en la actualidad faltan por situar rótulos por un número total de 458.---

-----Tambien se dá cuenta de que como trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, se hace necesario fijar los números de población de este Municipio, y a cuyo fin, por el Negociado de Estadística se proponen las las dos siguientes: Núcleo del casco urbano y la Zona Residencial de San Marcos.-----

-----Por esta Comisión, se presta conformidad a este informe en todos sus términos".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

6º.-PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO SOBRE REORDNACION DEL TRAFICO EN DETERMINADAS ZONAS.- Se dá lectura a estas propuestas en la que se manifiesta lo siguiente:-----

-----"El Concejal delegado de Tráfico de este Ayuntamiento, consciente de la necesidad de una mayor seguridad en el tránsito de personas y vehículos en determinados zonas de nuestra población, incluidas dentro del Plan general de reordenación previsto por este Concejal Delegado, y en tanto se aplican las medidas oportunas para llevar el mismo a efecto siguiente un minucioso orden de prioridades, organizado mediante reordenación y señalización por barriadas y zonas concretas de la Ciudad, propone a la Comisión correspondiente, para su informe

29 NOV. 1985

79



CLASE 7ª



1L2559640

y posterior pase a Comisión de Gobierno, llevar a efecto de inmediato algunas de las medidas previstas, por tratarse de puntos mas peligrosos y conflictivos que otros de su misma zona.

CALLE ALFONSO X.- Tramo comprendido entre las confluencias con las calles Ortega Muñoz y Eugenio Hermoso: Estacionamientos alternos en periodos semestrales en ambos márgenes de la calzada, señalizados de acuerdo con la situación solar.

- Tramo comprendido entre las confluencias con calles Eugenio Hermoso y Santa Maria de Cora: Estacionamiento prohibido en el margen izquierdo de la calzada, segun sentido de numeración de las edificaciones.

CALLE ORTEGA MUÑOZ.-Estacionamientos alternos en ambos márgenes de la calzada, señalizados de acuerdo con la situación solar hasta la confluencia con Alfonso X.

PLAZA DE SOTO MANCERA.- Señalización con discos de giro obligatorio del seto central y delimitar mediante pintura en bordillos las zonas de "cinco metros" en las esquinas.

CALLE VISTAHERMOSA.- Estacionamiento prohibido, debidamente señalizado mediante placas de señalización vertical y pintura en bordillos, en el tramo comprendido desde confluencia con calle Francisco Pizarro a calle San José, en el margen derecho de la calzada, segun sentido numeral de las edificaciones.

CALLE HORNACHOS.- Señalización vertical de CEDA EL PASO en la confluencia con calle Espronceda.

CALLE HUERTO.- Señal vertical de CEDA EL PASO, en la confluencia con calle Donoso Cortes.

CALLE DE LA CRUZ.- Circulación rodada con un solo sentido de circulación hacia calle Cantones, señalizando el acceso a ésta por STOP.

PLAZA DE LA HIERBA:- Isleta central en pavimento, delimitación adecuada de estacionamientos. Señalización vertical del SENTIDO OBLIGATORIO frente a calle Hierba hacia Plaza de la Constitución complementada con señalización mediante placa de GIRO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PROHIBIDO A LA IZQUIERDA en la confluencia de calle Hierta con Plaza del mismo nombre.

29 NOV. 1985

87

CALLE FRANCISCO PIZARRO:- Tramo comprendido desde Plaza de la Constitución a calle Cantones: Circulación rodada en un solo sentido desde confluencia con calle Cantones, hacia Plaza de la Constitución. Estacionamientos en ambos lados de la calzada en tramo comprendido desde calle Cantones a Plaza de la Hierba. Prohibición de estacionamiento a ambos lados de la calzada desde Plaza de la Constitución a Plaza de la Hierba, excepto zona reservada a carga y descarga debidamente delimitada. Señalización mediante flechas indicativas en la calzada, de circulación al frente y a la izquierda (Calle de la Cruz) en la confluencia con Plaza de la Hierba, y de idénticos sentidos (giro a calle San José) en la confluencia con Plaza de la Constitución.-----

CALLE PEDRO NAVIA:-Delimitación y señalización de ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO en ambos márgenes de la calzada en el primer tramo, debido a su estrechez, considerando oportuno la posible elevación de los bordes del acerado para mayor seguridad de los viandantes".-----

-----Seguidamente es conocido el informe favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar estas propuestas en los términos.-----

7º.-PROPUESTA DE GRATIFICACION A LA POLICIA MUNICIPAL.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en los términos siguientes:-----

- Conocida esta propuesta consistente en el abono de trabajos extraordinarios llevados a efectos por la Policía Municipal, durante los meses de Agosto a Diciembre del año 1.983, se propone abonar las mismas a razón de 8.000,00 ptas. mensuales a cada uno de los Guardias Municipales, que conforme a la relación adjunta efectuaron los trabajos".-----

-----Por el Sr.Frias Gonzalez, se propone que por la Comisión Informativa se estudie la aplicación de la plantilla para evitar horas extraordinarias.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que estas gratificaciones no corresponden a horas extraordinarias, sino a la adecuación del horario de trabajo de estos Guardias Municipales al mismo que se tiene fijado para los funcionarios de Oficinas y se trata de un problema surgido en el año 1.983.-----

-----Por el Sr.Frias Gonzalez, se retira su propuesta.-----



-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de gratificaciones a la Policía Municipal.-----

8ª.-REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO PARA EL MATADERO MUNICIPAL.-
Se deja sobre la Mesa este punto.-----

9ª.- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.985.- Se dá cuenta de este expediente en los términos siguientes:-----

CREDITOS EN DISMINUCION-----

<u>Partida.-</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>DISMINUCION.</u>	<u>CONSIGNACION ACTUAL</u>
111-1120-00-3.	Retrib.Básicas Admon Financ.....	500.000,--	9.449.911,-
111-1150-00-5.	Retrib.Básicas Secretaría gral.....	500.000,--	9.379.799,-
125-1120-00-3.	Retrib.complementaria Admon.Financ.....	400.000,--	6.481.677,-
125-1150-00-5.	Retrib.complementaria Sectª.general...	500.000,--	5.799.441,-
125-1440-00-1.	Retrib.complementarias Pª.Municipal....	800.000,--	14.353.223,-
121-1110-00-5.	Gastos representación Corporación.....	400.000,--	5.969.400,-
254-6430-00-5.	Reposc.Lamparas y otros.....	1.000.000,--	2.000.000,-
257-6513-90-5.	Electricidad Servicio Aguas.....	900.000,--	23.600.000,-
258-7122-00-6.	Concierto recogida Basuras.....	2.000.000,--	1.000.000,-
259-1132-00-2.	Boletin Informativo..	400.000,--	800.000,-
259-1150-00-2.	Gastos jurídicos y Notariales.....	500.000,--	1.500.000,-
259-7171-00-3.	Comisión Festejos....	700.000,--	4.800.000,-
263-6530-00-1.	Limpieza viaria.....	500.000,--	500.000,-
421-1120-00-4.	Consortio C.T.U.....	10.000.000,--	2.026.340,-
471-5320-00-1.	Entidades Sociales...	1.500.000,--	8.500.000,-
-----T O T A L E S -----		20.600.000,--	96.159.791,-

CREDITO EN AUMENTOS.-----

<u>PARTIDA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>CONSIGNACION TOTAL.-</u>
111-1152-00-2.	Personal contratado	12.000.000,--	50.550.000,-
191-5111-00-2.	Clases pasivas.....	200.000,--	1.200.000,-
251-1141-00-3.	Vestuario Pª.Mpal..	100.000,--	600.000,-

[Handwritten signature]

29 NOV. 1985

08 256-1441-00-1.	Combustible vehiculo P ^a .Municipal....	200.000,--	1.800.000,--
256-6530-00-1.	Combustible para maquinarias.....	300.000,--	800.000,--
256-9510-00-6.	Varios para vehiculos.....	100.000,00	500.000,--
261-6530-00-7.	Conservacion y reparacion vehiculos...	100.000,--	2.100.000,--
263-6420-00-3.	Conservacion via publicas.....	1.500.000,--	7.500.000,--
263-6544-00-1.	Reparación Cementerio.....	50.000,--	750.000,--
271-1110-00-3.	Mobiliario Ayuntamiento.....	50.000,--	250.000,--
326-9112-00-1.	Intereses Operaciones Tesoreria.....	4.500.000,--	10.500.000,--
471-7181-00-7.	Cultura.....	1.500.000,--	6.000.000,--
-----T O T A L E S.....		20.600.000,--	82.550.000,--

-----A continuación se dá lectura al informe de la Comisión Informativa de Hacienda en los términos siguientes:-----

"DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NUM.4/85 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.-Por el Sr.Interventor de Fondos, se informó ampliación de las modificaciones de créditos contenidas en el presente expediente, aclarando a la vez cuantos datos le fueron solicitados en relación con los aumentos y disminuciones de créditos por el Vocal Sr. Preciado.-----

-----Finalizado el estudio y exámen del Expediente y considerando que el mismo consta de los documentos necesarios para que la Corporación pueda adoptar acuerdo, así como que para la financiación de los aumentos de créditos se ha aplicado la transferencia entre partidas, la Comisión emite el siguiente dictamen: Informan favorablemente los Sres.Garcia Fernandez Bote Lavado, reservandose su voto el Sr.Preciado, resultando por mayoría informado favorablemente, y se propone a la Corporación para su aprobación.- No obstante el Ayuntamiento con su superior criterio resolverá lo que estima mas conveniente".-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos a los efectos prevenidos en el artículo 3^a. de la Ley 40/81.-----

-----Con la v^enia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Preciado Fernandez, exponiendo que reservó su voto en

29 NOV. 1985



1L2559641



CLASE 7ª

la Comisión Informativa como ex-delegado de Alumbrado. Dice, que respecto de la partida de reparaciones de alumbrado le parece una irresponsabilidad del Ayuntamiento retraer ese dinero del saneamiento de instalaciones deficientes, puesto que si no se lleva a cabo las reparaciones necesarias pueden ocurrir accidentes, citando el caso de las Avenidas de San Antonio y de la Paz, en donde se han producido incluso la caída de una farola, afortunadamente sin causar daños personales ni materiales.

-----Ademásss ve una incongruencia, pues si la delegacion de alumbrado ha aumentado su personal y ahora se le quita dinero a la adquisición de materiales ¿que va a hacer ese personal?.

-----Continúa manifestando que no se va a oponer a este expediente, pero cree que debería pedirse un informe sobre la situación de las instalaciones y que se llevan a cabo las reparaciones precisas.

-----El Sr.Alcalde le responde que no se ha aumentado el personal de la Delegación de alumbrado, que sigue habiendo solo dos personas. Lo que se ha hecho es que cuando hay mucho trabajo se utilizan personas de otros servicios que tienen conocimiento de electricidad. Y se pretende que el próximo ejercicio quede solucionado el problema del alumbrado, por cuanto que en estos momentos hay otros problemas urgentes y prioritarios que deben resolverse con este expediente.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este expediente de suplementos de créditos en los términos transcritos.

-----Igualmente acordó la Corporación que si transcurrido el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones se eleve esta aprobación a definitiva.

10º.-PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA EN LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de este Proyecto que ha sido redactado por la Diputación Provincial y cuyo importe de ejecución que asciende a la cantidad

[Handwritten signature]



de 6.274.610,-- ptas. se financiará íntegramente con cargo a los Organismos Provinciales.-----

-----Por el Sr. Muñoz Santurino se pregunta porqué no ha pasado el Proyecto por la Comisión Informativa de Obras.-----

-----Igualmente manifiesta que el año pasado se enteró que el Ayuntamiento había hecho una cesión de terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil para construcción de un nuevo Cuartel y pregunta que si estos terrenos no se utilizaran a los fines cedidos revertirán al Ayuntamiento.-----

-----El Sr. Alcalde le responde que el Proyecto no ha pasado por la Comisión Informativa de Obras, porque es un Proyecto redactado por la Diputación y financiado por los propios Organismos Provinciales.-----

-----Respecto al segundo punto le responde que el terreno revertirá al Ayuntamiento sino llegase a utilizarse a los fines cedidos en los plazos establecidos por la Ley.-----

-----La Corporación quedó enterada de este Proyecto y de su forma de financiación.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----El Sr. Preciado Fernandez pregunta los motivos de la denegación de una ayuda económica al Club de Fútbol Extremadura.-----

-----Por la Presidencia y por EL Sr. Concejal delegado de Deportes manifiestan que ha sido una mala interpretación dada por la prensa, pues lo que se acordó es concederle la ayuda económica que se tiene consignada en presupuesto y sin posibilidad de aumentar esta cantidad, por no existir disponibilidades presupuestarias y que para el próximo ejercicio se estudiaría la posibilidad de ampliar esta cantidad.-----

-----Por el Sr. Frias Gonzalez, se solicita que por los Servicios Técnicos competentes se haga un informe para conocer en el próximo Pleno cuanto le cuesta al Ayuntamiento el Club de Fútbol Extremadura.-----

-----Tras otras intervenciones por la Alcaldía-Presidencia se corta el debate por encontrarnos en el turno de ruegos y preguntas.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcantara, se manifiesta que no formando parte el Grupo Popular de la Comisión de Gobierno,



hay algunos puntos que desconocen y que le gustaria que se les
clarase, y son:-----

-----a).- ¿Si se está al corriente o se debe algo y en este
caso cuanto en el pago de cuotas a la Seguridad Social?-----

b).-Deuda con la Compañía Sevillana que esta estaba antes en
el orden de 40 ó 50 millones de pesetas. y pregunta como está
Ahora.-----

-----c).-Respecto al desarrollo de las prestaciones del PER,
ha conocido un tema que le preocupa:-----

-----Parece ser que entre los requisitos que se exigen para
fijar los dias que debe ir cada trabajador figura una fotocopia
del Documento Nacional de Identidad y en principio lo ve bien
para identificar a cada trabajador. Lo que no le parece bien
es que esa fotocopia se pida antes de fijar los dias que debe
trabajar y que quede en poder de las Centrales Sindicales, esté
o nó sindicado, pues parece que se pretende con ello controlar
la afiliación política de los trabajadores. Ante ello pregunta
¿existe alguna legislación que exija que el trabajador tenga
que entregar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad
previamente a fijarle los dias de trabajo?-----

-----Por la Presidencia se le contesta que las Comisiones de
Empleo son las que tienen atribuidas las competencias y el con-
trol en los trabajadores para evitar fraudes. La fotocopia del
D.N.I., se pide para conocer a cada trabajador, pues en las lis-
tas que se tienen solo consta el nombre, y por ellas no se pue-
de conocer quien es cada trabajador, pero que no es obligatorio
presentar dicha fotocopia.-----

-----Con respecto a las dos primeras preguntas, por la Presi-
dencia, se manifiesta que le contestará en próximo sesión.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Presi-
dente levantó la sesion, siendo las veintidos horas y quince
minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

Sr. Presidente

20 NOV 1985

Sr. García Teller

Sr. Bote

Sr. Aguer Brea

Sr. Garcia

Sr. del Olmo

Sr. Asual

Sr. Cañillo

Sr. Botella

Sr. Ga. Balvo

Sr. Gonzalez

Sr. Merias

Sr. Muñoz

Sr. Palacios

Sr. Pineda

Sr. Santos

Sr. Tudouca

Sr. Legido

20 DIC. 1985



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.985.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

- Don Miguel López Guerrero
- Don Felipe Martínez Moreno
- Don Juan Andrés Frías González
- Don Pedro García Fernández
- Don Rodríguez de la Cruz
- Don José García Cano.

)
) En la Ciudad de Almen-
) dralejo a veinte de Diciem-
) bre de mil novecientos ochen-
) ta y cinco. Presididos por
) el Sr. Alcalde-Presidente DON
) JOSE GARCIA BOTE, se reunen
) en el Salon de Sesiones de
) estas Casas Consistoriales
) los Sres. que al margen se
) expresan, al objeto de ce-

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ



1L2559642



CLASE 7ª

Don José M^a.del Alamo Gonzalez)
 Don Leopoldo Capella Avila)
 Don Juan Castillo Peguero)
 Don Antonio Cotilla Crespo)
 D^a.M^a.del Carmen Garcia Calvo)
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa)
 Don José Luis Mesias Iglesias.)
 Don Ramiro Muñoz Santurino.)
 Don Francisco Palacios Alcantara.)
 Don Pedro Preciados Fernandez.)
 Don José Santos Morlon.)

Sr. Secretario general:

Don Diego Garrido Alvarez.)

Sr. Interventor acctal:

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----) da el dia veintinueve de No-
 viembre pasado, que la Cor-
 poración aprobó, por unani-
 midad.

2º.-CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.-----

-----Se dió cuenta de oficios de la Delegación Provincial del
 Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se comunica la rea-
 lización en esta Ciudad de las obras siguientes:-----

OBRA.- CENTRO EMPRESA ADJUDICATARIA. IMPORTE ADJUDICACION

Const.Aula	Pedro Perez Robles	
Taller. F.P.	C/Prado,5.ACEUCHAL.	2.430.000,00 ptas.
Ampl.Vvda.Conserje	José Fernandez Diaz	
y Repar. C.P.R.de Rivera	San Jose,120	3.600.000,00 "
Ref.Adic.al de	José Fernandez Diaz	
Reparaciones.C.P. id	S.José, 120	1.195.523,00 "
Const.Centro	José Fernandez Diaz	
de 8 unds. C.P.M.Espinosa	S.Jose 120	34:773.000,00 "
Const.1 Und.C,P.J.Espronc.	Construcciones	
	LA PAZ.ALmendralejo	3:524:000,00 "

-----La Corporación quedó enterada.-----

20 DIC. 1985

38

-----Tambien se dió cuenta de oficio de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se comunica la concesión de una ayuda económica por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000,00 ptas) para construcción del Hogar de Ancianos.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

-----Igualmente se dió cuenta de oficio de la Vice-Presidencia del Area Técnica de la Excma.Diputación Provincial, por el que se comunica la concesión de 121.000.000,00 de pts a este Municipio, en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondientes a 1.986, cantidad de la que financia la Excma.Diputación el 75%.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

3º.-EXPEDIENTE DE INCOMPATIBILIDAD A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-A propuesta de la Presidencia, se acuerda dejar sobre la Mesa este punto de la Orden del Dia de la Convocatoria.--

4º.-CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA -

CONSTRUCCION DE UNA PISCINA CLIMATIZADA.-Se dá cuenta de que

de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación

Municipal, el pasado dia 31 de Mayo, facultando a esta Alcal

día-Presidencia, para la cesión de terrenos de propiedad mu-

nicipal, a la Junta de Extremadura, para la construccion de

una piscina climatizada y finalizados los trámites pertinen-

tes, se estima como terrenos mas idóneos a ceder los que a

continuación expresa el Sr.Arquitecto Municipal en su infor-

me y que dice:-----

-----"Para la ubicación de esta instalación, son necesari-

os 1.200 m2. de suelo que tengan las infraestructuras de

abastecimiento de aguas, red de alcantarillado y suministro

de energia eléctrica y esté situado cerca de un núcleo de

población para la vigilancia y el uso continuo de la instala-

ción.-Estimo que el terreno idóneo para la instalación de

la piscina, es una franja de 30x30 mts. situados en el Com-

peljo Polideportivo Municipal y colindantes a la porteria

Este del Campo de Futbol que limita con la C/Alfonso X, y

hasta el cerramiento del Complejo Polideportivo con la pro-

longación de la C/Divino Morales. Luego los linderos de este

suelo, serian al este prolongación de la C/Divino Morales,

al Oeste Campo de Futbol del Complejo Polideportivo Municipi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



20 DIC. 1985

48

ción a la Alcaldía, para la firma de una Operación de Tesorería, por importe de DOCE MILLONES DE PESETAS, a contraer con el Banco de Crédito Local de España, emite el siguiente informe:-----

- Primero.- El artículo 156 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, dispone que las entidades locales podrán utilizar, para la obtención de crédito, entre otras formas, las operaciones de tesorería su importe, tal y como se desprende de lo preceptuado en el número 2 del artículo 157 del citado Real Decreto, podrá destinarse a satisfacer obligaciones de carácter ordinario.-----

- Segundo.- Para llevar a cabo la operación, se requiere acuerdo corporativo de la mayoría simple de miembros de la Corporación, por no superar el límite establecido en el art. 47 3 g) de la Ley 7/1.985, reguladora de Bases de Régimen Local, es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:-----

-----a) El importe de las operaciones de tesorería no pueden ser superior a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del actual presupuesto.-----

-----b) No va destinado el pago de intereses ó amortización de operaciones de crédito.-----

-----c) Tiene como fin cubrir un déficit momentáneo de tesorería y está calculado con baso en el total de derechos reconocidos y liquidados que habrán de ser recaudados dentro del actual ejercicio y por consiguiente pueden cubrir el reembolso del crédito y el servicio de intereses, dentro del actual Presupuesto Ordinario.-----

-----d) La operación de tesorería deberá instrumentarse de entre las formas enumeradas en el número 2 del artículo 168 del Real Decreto 3.250/76 y entre las que destacamos como mas conveniente la cuenta de crédito formalizada mediante la correspondiente póliza legalmente intervenida.-----

-----Este funcionario considera que en base a todo lo anteriormente expuesto, la propuesta de acuerdo se adecua a la legislación vigente".-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Palacios Alcantara, manifestando que su grupo va a votar en contra esta operación de tesorería, por cuanto que la misma denota una mala admi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
-----Considera que estas previsiones han debido ser teni-



1L2559643

CLASE 7.^a

das en cuenta con los ingresos del presupuesto del actual ejercicio, que asciende a mas de 700 millones de pesetas.-----

-----No considera justificadas las razones que se exponen en la propuesta de la Presidencia.-----

-----Continúa manifestando que la oposicion debe pedir cuentas al Alcalde, y el pueblo debe conocer el destino de los fondos y ésta es la razon fundamental de la petición que se tiene formulada en orden a un auditoria de cuentas.-----

-----Seguidamente pregunta si las certificaciones aprobadas en la ultima Comisión de Gobierno, financiadas con el préstamo del Banco de Crédito Local, se han pagado o en otro caso si se va a destina ese dinero al pago de estas certificaciones.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que por el Sr. Interventor de Fondos, se respondera a las interrogantes formuladas, aún cuando, personalmente tiene que contestarle al Sr. Palacios Alcantara, ya que en su intervención ha confundido conceptos é involucrado certificado de obras con operación de Tesoreria y que nada tiene que ver entre sí.-----

-----Tambien le manifiesta que la auditoria la tiene solicitada el Grupo Socialista y no el Grupo Popular, é igualmente le contesta que la Comisión de Hacienda examina la situación económico-administrativa.-----

-----Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se informa que el Sr. Palacios Alcantara, ha sufrido una confusión entre las certificaciones de obras aprobadas por la Comisión de Gobierno y la operación de tesoreria, que nada tienen que ver.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Capella Avila, interesando si el dinero de esas certificaciones aprobadas por la Comisión de Gobierno y solicitado al Banco de Crédito, se han recibido y si éste va a ser su destino".-----

-----Por el Sr. Interventor se informa que este dinero se recibirá de forma inmediata, pues así se le ha confirmado por el Banco.-----

20 DIC. 1985

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Frias Gonzalez, manifestando que este punto del Orden del Dia lo ha tergiversado el portavoz del Grupo Popular, por cuanto que el tema que ha planteado no tiene nada que ver con el punto que estamos discutiendo; y a^ñade que quiz^ás por los nervios ha pretendido adelantar el debate que se entablar^á en el siguiente punto del Orden del Dia

-----Continúa manifestando que es obligado dejar claro que la petici^on de la auditoria fu^é propuesta del Grupo P.S.O.E., y no por el Grupo Popular.-----

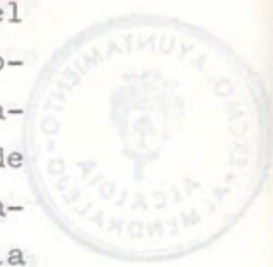
-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Preciados Fernandez, manifestando que efectivamente el Grupo P.S.O.E., es el que ha solicitado la auditoria pero que el Grupo Popular propuso que la misma se lleve a efecto hasta incluso el a^ño 1.985.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, manifestando que lo cierto de todo el expediente que se debate, es que hemos pedido OCHO MILLONES DE PESETAS; al Banco de Cr^édito, y que nos vemos imposibilitados a pagarlos y adem^ás se nos pide que solicitemos CUATRO MILLONES mas. Considera que posiblemente sea la primera vez en la Historia de Almendralejo, cuando no se han podido satisfacer estas amortizaciones de un pr^éstamo.-----

-----Continúa manifestando que la realidad es que hay una mala administraci^on, y en consecuencia sin posibilidad de borrar aquella mala imagen de mal pagador que tiene el Ayuntamiento y que el Grupo del P.S.O.E., queria desterrar.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, vuelve a hacer uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, interesando que en su primera intervenci^on formuló una pregunta al Sr.Interventor, relativa a si el dinero de las certificaciones aprobadas por la Comisi^on de Gobierno, se habia solicitado y recibido.-----

-----Por la Presidencia, se recuerda al Sr.Palacios Alcantara que los informes a los T^écnicos, deben solicitarse en la forma y plazo que la Ley establece y ello debe ser conocido por todos los miembros corporativos; y por lo que respecta a su pregunta la misma ya ha sido contestada tras la intervenci^on del Sr.Capella Avila.-----



Handwritten signature or initials in blue ink on the right margin.

20 DIC. 1985

86



-----Sometida a votación nominal la Operación de Tesorería, arrojó el siguiente resultando:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales, Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernandez, Bote Lavado, Rodriguez de la Cruz, Garcia Cano, del Alamo Gonzalez Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santos Morlon y Garcia Bote.-----

-----Votan el contra los Sres. Concejales Capella Avila, Gonzalez Cascajosa, Mesias Iglesias, Muñoz Santurino, Garcia Calvo, Palacios Alcantara y Santos Morlon.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba la operación de Tesorería.-----

6º.-MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Se dá lectura esta Moción, en la que se manifiesta:-----

-----"Siendo obligación de las Entidades Locales el ejercicio de las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, y exigencia de las pertinentes responsabilidades conforme preceptuan los artículos 68 y 78 de la Ley de Bases de Régimen Local. Esta Alcaldía somete a conocimiento de la Corporación propuestas (previa los trámites establecidos en los artículo 370 de la Ley de Régimen Local y 338 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales) para ejercitar las acciones que correspondan a este Ayuntamiento para proteger y defender los derechos municipales.- Fundamentan estas propuestas los perjuicios económicos que se están irrogando a los derechos de la Hacienda Municipal, con la Campaña desatada contra exacciones fiscales".-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, por la Presidencia, se ordena se dé lectura a esrito en defensa de la moción leida y que dice:-----

-----"Esta Alcaldía, en el uso y prerrogativa de las atribuciones que les estan conferidas en el articulo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y en particular las concernientes a "dirigir el Gobierno y la Administración municipal", se vé obligada a someter a conocimiento, consideración y aprobación del Pleno Municipal de las siguientes propuestas:-----

PRIMERA.- Siendo consciente del perjuicio que pueda irrogarse a esta Corporación Municipal, a consecuencia de la tendenciosa campaña desatada, contra los acuerdos y decisiones que por

20 DIC 1985

la misma se adoptan en los Plenos Municipales, y que se agravan al venir avaladas por unas siglas de partido político que tiene representación corporativa, y entendiendo el proponente que estas actuaciones escritas y otras individuales vertidas en otros medios de difusión, pudieran estar incursas en las responsabilidades que preveé y regula el párrafo 3º. del artículo 78 de la Ley de Bases de Régimen Local que preceptúa "Las Corporaciones podrán exigir la responsabilidad de sus miembros, cuando por dolo o culpa grave, hayan causado daños y perjuicios a la Corporación ó a terceros".- SOMETO a propuesta de esta Corporación la adopción de acuerdo de solicitar informe de un Letrado en orden a si estas actuaciones pueden estar incursas en referido precepto legal y a su vista se actuaría en consecuencia.- MOTIVA Y FUNDAMENTA la proposición de esta propuesta, el exclusivo fin de que el gobierno y administración municipal, no se deteriores ni se tergiverse de cara al vecindario, con unas pretensiones meramente electoralistas, con renuncia expresa al deber y obligación del cargo de miembro corporativo.- Es inconcebible estas formas de actuaciones que si bien pudieran estar justificadas en Asociaciones ó Partidos sin representación municipal, se efectúan con el aval de siglas de un partido con representación municipal, pretendiendo con fundir al vecindario con octavillas y manifestaciones en otros medios de difusión, y que denotan la incapacidad de expresarlas, fundamentarlas y defenderlas en el marco democrático establecido, que no es otro, que el Pleno Corporativo.- Esta Alcaldía, tiene que decir públicamente en este acto, que por la Coalición Popular no se le ha presentado moción de clase alguna para ser debatida y discutida en la sesión plenaria ó extraordinaria a convocar al efecto.- Ante la carencia de unos argumentos sólidos, al margen del resultado de la votación, es infantil recurrir a procedimientos de otras épocas no democráticas y sin marco de actuación legal; y es infantil utilizar como sondeos de opinión materias fiscales, vulnerando a la propia Constitución española y normas positivas al efecto, que expresamente prohíben la consulta popular en materia de Haciendas Locales.

SEGUNDA.- Como enlace de la primera propuesta, quiero proponer a esta Corporación Municipal, que se adopte acuerdo recabando de los Servicios Técnicos, de si existe formulada por la Coalición Popular alguna reclamación contenioso administrativo de otro tipo judicial, contra algun acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal.- Debe conocerse publicamen



1L2559644

CLASE 7ª

te que los acuerdos municipales, están sometidos a control jurisdiccional, no solo por los vecinos afectados, sino que es un deber y obligación ejercer este control por la Administración del Estado y por las Comunidades Autónomas a cuyos Organismos se remiten puntualmente las actas de cada sesión, con el exclusivo fin de que pudieran ejercer, si a ello hubiere lugar, este control.- Y a mayor abundamiento, la Ley de Bases de Régimen Local en el artículo 63, otorga el derecho indeclinable y el deber inexcusable a los miembros corporativos que voten en contra del acuerdo, impugnar su ilegalidad.-

-----La Coalición Popular tiene todos estos derechos y si considera que algún acuerdo adoptado es ilegal y lo ha votado en contra, debe utilizar los cauces legales y democráticos establecidos al efecto, y en su plenitud de derecho darle cuenta de estas actuaciones al vecindario.- Actuar de otro modo se engaña y se miente descaradamente al vecindario.- Actuar de otro modo, es pretender por la vía de hecho un gobierno de la Administración Municipal que hasta los momentos presentes el electorado no le ha otorgado.- Es infantil utilizar la expresión "rodillo socialista", cuando no puede justificarse en la vía legal, ni un solo caso de ilegalidad ó abuso de poder. Si a pesar de ello se sigue utilizando esta expresión, se está insultando al electorado que ha votado al Partido diferente.- Entendiendo que es mi deber velar por el Gobierno y administración del Ayuntamiento, y al que se le están irrogando perjuicios económicos de difícil reparación, es por lo que someto a conocimiento de este Pleno Municipal, las propuestas expuestas".-----

-----Por la Presidencia se solicita que los debates é intervenciones se citan a la moción y sean claros y concisos para que el pueblo pueda obtener datos veraces y que sean posteriormente los Tribunales quienes decidan en orden a la existencia ó inexistencia de responsabilidades por los hechos acaecidos.-----



[Handwritten signature]

20 DIC. 1985

48
18



EXCMO

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Capella Avila, quien comienza su intervención recordando la advertencia de la Presidencia de que se ciñan los debates a la moción, por lo que presupone que su intervención va a ser limitada a decir si ó no a la moción. En este caso su intervención no podrá ser todo lo explícita que las circunstancias exigen.-----

-----Por el Sr.Lopez Guerrero, se solicita de la Presidencia, que el debate se extienda a las materias que va a exponer el Sr.Capella Avila.-----

-----Por la Presidencia, se invita al Sr.Capella Avila, a que continúe su exposición.-----

-----El Sr.Capella Avila, expone:-----

-----Con la vénia. Nos decepciona Vd. Sr.Alcalde. Nos vuelve usted a decepcionar.-----

-----Nosotros, el Grupo Popular, esperábamos y deseábamos que en este Pleno hubiéramos debatido el tan polémico tema de la Contribución. O mejor dicho, las diferencias de criterios entre el Grupo Socialista y nosotros (así lo anunciaron por orden suya, el día 14 en Radio Cadena).-----

-----Y decimos que nos decepciona porque solo se limita a presentar una moción en la que se trata solo de dar cuenta a la Corporación de que amparado en los derechos que la Ley le confiere va usted a ejercer estos derechos con las acciones que correspondan para buscar la posible culpabilidad a la Campaña desatada contra exacciones fiscales.-----

-----En palabras mas claras para que todos lo entiendan: Va usted a buscar a un Letrado para que investigue y le informe de esta posible culpabilidad.-----

-----Pues nada Sr.Alcalde, adelante.-----

-----Haga las gestiones oportunas y a ver si consigue que un día nos encontremos en el Juzgado. Lo estamos deseando. No le extrañe que en dicho Juzgado puedan volverse las espadas.-----

-----De todas formas esperamos y suponemos que hará las cosas bien hechas y solicitará al decano del Colegio el nombramiento del Letrado que proceda.-----

-----A esto me contesta el Sr.López Guerrero y lo corrobora el Sr.ALcalde que si se puede tocar el tema de la Contribución sin salirse por ello del Orden del Día, y tomo la

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

20 DIC. 1985
20 DIC. 1985

8988



-----La disparidad de criterios entre el Partido en el Poder y la oposición, en el tema de la Contribución Territorial Urbana, ha sembrado y está sembrando un gran confusionismo entre los contribuyentes de Almendralejo.-----

-----Para que el pueblo se entere, de una vez por todas, de que es lo que hay detrás de todo ésto, la Coalición Popular lo va a explicar de una forma sencilla para que todos lo entiendan.-----

-----Hasta el año 1.983, el impuesto de la Contribución Territorial Urbana lo recaudaba la Administración Central -es decir, el Estado Central-, y éste a su vez remitía unas cantidades proporcionales a cada Ayuntamiento, a cada Municipio.---

-----Para el año 1.984 y sucesivos, esto ya no es así: Cambia el sistema.-----

-----Existía un Decreto de 12 de Mayo de 1.966 que aprobaba el Texto refundido de la Contribución Territorial Urbana. Este Decreto fué modificado por otro real Decreto-Ley el 11/1/79.--

-----Pués bien: esto por un lado (es decir, el nuevo sistema tributario) y por otro la nueva Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, facultan -entre otras muchas cosas- a los Ayuntamientos a que sean ellos los propios recaudadores de este Impuesto. El "papa" Estado ya no interviene en el procedo recaudatorio. Pero si les dice, que cada Ayuntamiento, podrá gravar la base liquidable hasta en un 20%.-----

-----El nuestro, nuestro Ayuntamiento, fué al máximo, es decir al 20 por ciento como todos sabemos.-----

-----Este nuevo sistema no hubiera tenido ninguna repercusión, si los valores catastrales no se hubieran revisado -revisión que reconocemos que era necesaria hacerla- pero nunca de la forma que se ha hecho, porque según los técnicos en la materia, (nosotros no lo somos), dicen que no se han tenido en cuenta ni los datos mas elementales para hacer estas valoraciones.-----

-----Pero, mal o bien (para nosotros, desde luego muy mal). Ahí están los nuevos valores catastrales de nuestro pueblo de Almendralejo. Valores que desde luego no aprobamos en ingun sen tido.-----

-----Llegado a este punto el pueblo, el Contribuyente, se preguntará: ¿Que se encontraba el Ayuntamiento con este nuevo sistema recaudatorio, con estas nuevas valoraciones y con la libertad de decidir por si mismo, el tipo impositivo?-----

20 DIC. 1985



-----Sencillamente una mina, un río de oro.-----

-----Por un lado es el Ayuntamiento del propio recaudador; se agilice el cobro; tenemos el dinero antes.-----

-----Por otro lado la revalorización catastral tan de golpe y tan elevada: Pilar básico de la mina.-----

-----Y como final la libertad de la fijación del tipo impositivo Segundo pilar para poder "estrujar" el limón al máximo.-----

-----Con esta potestad, que la propia Ley les confiere, cada Ayuntamiento hace sus números y ¡Ala! a recaudar la mayor cantidad de millones posible, sin tener en cuenta que con esto pueden matar a la gallina de los huevos de oro.-----

-----Que lástima, que un agricultor (por esta misma regla de tres), no pueda decir: Yo quiero que la arroba de uva mia valga a tantas pesetas.-----

-----Que lástima, que un obrero no pueda decir: El jornal que yo tengo que ganar, para mantener dignamente a mi familia es de tantas pesetas.-----

-----Que lástima que un pensionista no pueda decir: Mi pensión tiene que ser de tantas pesetas para poder seguir viviendo dignamente.-----

-----Y así podríamos seguir sin agotar los supuestos.-----

-----Pero ¿Que ocurre con esta libertad que se les permite a los Ayuntamientos?. Lo explicaremos.-----

-----Si esta libertad es bien entendida; Si esta libertad se utiliza con un perfecto sentido común; si esta libertad se utiliza con un perfecto sentido común; si esta libertad se utiliza pensando en los demás; es decir, en el pueblo, si se hacen números "reales" y en definitiva el Ayuntamiento es buen Administrador, esta libertad, sin duda, es positiva, es dicr buena.-----

-----Entonces, en este caso, si estos es así ¿que ha ocurrido en nuestro Ayuntamiento.-----

-----En primer lugar y como base fundamental, en nuestro pueblo esta libertad, no ha sido bien entendida; Esta libertad no ha sido bien utilizada al no concurrir algunas de las premisas que antes indicábamos.-----

-----Nuestros gobernantes locales (el P.S.O.E.) y nuestra primera Autoridad a la cabeza, estudian la Ley, no son conscientes para entender la libertad que se les confiere y dicen:

-----Con el tremendo aumento que se espera del valor catas-



TIMBRE
DEL ESTADO



1L2559645

CLASE 7.^a

nos viene de "perillas" para poder pagar lo que debemos y además, para poder hacer muchas cosas (bien ó mal, pero las podemos hacer).-----

-----Aquí queremos recordar que el Grupo Popular, en el Pleno donde se discutió el tipo impositivo, indicamos y creemos que con mucha razón, que era improcedente acordar ningún tipo (ni 20 ni 15 ni nada, en tanto y cuanto no conocieramos el mon tante de los nuevos valores catastrales).-----

-----Y ocurrió como siempre. El Partido Socialista; el rodillo socialista, no atendió nuestras sugerencias.-----

-----Siguen "aferrados" a su idea los Sres.Socialista. Hechan numeros y se "equivocan" en los cálculos. (al menos así lo entendemos nosotros, porque si no, no tiene otra explicación).-----

-----Ellos contaban con un valor catastral X, y bastante menor que el que ha resultado en la realidad y se encuentran con que este valor se ha multiplicado, y éste ha sido su gran error.-----

-----Prueba evidente del error al que aludimos es que los Sres.Socialistas, al darse cuenta de ello, acordaron pocos meses después rebajar para el año 85 en siete puntos, es decir que según ellos el contribuyente debe pagar en el año 85 un siete por ciento menos por el concepto de Contribución Urbana.-----

-----Para que el pueblo tenga una idea, si no exacta muy aproximada, vamos a dar cifras de lo que ha significado el nuevo valor catastral de Almendralejo.-----

-----El valor catastral del pueblo, hasta el año 1.983, era de 5.000.000,00 de pesetas. Este valor estaba basado en seis mil edificaciones.-----

-----Con la nueva revision (muy mal hecha por cierto), este valor de cinco mil millones ha sido aumentado en un 350 % con lo que se eleva a diecisiete mil quinientos millones de peseta-----

-----Si a esto le añadimos que las edificaciones en nuestro pueblo han pasado (por diversas razones) de seis mil a casi diez mil, resulta que nuevo valor catastral se acerca a los veintinueve mil millones de pesetas (repetimos que estamos ha-

blando en cifras aproximadas).-----

-----De este valor catastral resulta una base liquidable de 816 millones de pesetas.-----

-----Púes bien, esta es la cifra con la que "juega" el Ayuntamiento, para sobre ella, grabar el tipo de porcentaje que crea oportuno. Los Ayuntamiento que han "entendido y comprendido la libertad que le confiere la Ley (como antes decíamos)" han obrado como tal y los que no, se han equivocado.-----

-----Este ha sido el caso de nuestro Ayuntamiento. Para nosotros y estamos seguros de que el pueblo compartirá nuestra opinión, nuestros gobernantes (nuestros administradores), han sufrido entre otros, dos errores de bulto.-----

-----Primero.- Aprovechan esta coyuntura para recaudar el máximo de millos posibles, sin tener en cuenta para nada la situación actual del contribuyente (que es lo mismo que decir, la economía actual del pueblo).-----

-----Segundo.-NO se respeta la propia Constitución, porque aquí, preguntariamos: ¿Es Constitucional que Almendralejo por capricho o mala gestión de sus gobernantes -con su primera Autoridad a la cabeza- pague siete veces mas de Contribución que Llerena? Por ejemplo. ¿Es constitucional que Almendralejo pague mas del doble que la mayoría de los pueblos de la comarca?

-----Y seguimos preguntando: ¿Es que la uva, ó la aceituna nos la pagan aquí mas cara que en cualquier otro pueblo?. ¿Es que un Obrero ó un peguero Industrial, gana mas aquí en Almendralejo que en otro pueblo cualquiera?. ¿Es que un maestro de escuela, un funcionario ó un administrativo gana mas aquí en Almendralejo que en otro pueblo cualquiera?. ¿Es que un pensio nista cobra mas por vivir en Almendralejo que en otro pueblo cualquiera?.

-----Sabemos que no, y los Socialistas saben perfectamente que no. POr tanto esta Ley, esta libertas, según se aplique (como en el caso de nuestro pueblo), es anticonstitucional.---

-----Lo normal, lo lógico y lo deseable seria reconocer el rror, dar marcha atrás y punto; pero que aquí tambien cabe recordarles a los Socialistas, que equivocarse es de humanos (le puede pasar a cualquiera), pero no es menor cierto que rectificar es de sabios. Que tomen ejemplo de su propio Presidente de Partido y Presidente del Gobierno, que, antes decia OTAN NO, y ahora dice OTAN SI, ejemplos que éste le podianos poner

-----nuestros gobernantes locales, a nuestros administra-
dores.

20 DIC. 1985

90



-----Resumiendo: ¿Que pretenden nuestros Gobernantes Socialistas?. Sencillamente conseguir el máximo de millones por este concepto, sin tener en cuenta (como decíamos antes) la precaria economía (la pobre economía) de la inmensa mayoría de los contribuyentes del pueblo.-----

-----Adornan el tema y ponen como idea original (yo diría mas bien como rebanchismo), aquellos de que pague mas el que mas tiene y aquí, se equivocan tambien.-----

-----Para demostrarlo ponemos un ejemplo práctico.-----

-----Un terrateniente o rico (como ellos les llaman), de los que van quedando pocos en Almendralejo y menos que quedaran al paso que vamos, pagaba de contribución por su casa-palacio 6.000,-- ptas. y ahora le pasan un recibo de 50.000,00 ptas.--

-----Este hombre, con mas o menos cabreo, puede pagar el recibo de las 50.000,00 ptas. porque aún le queda algo de capital, pero ¿Y el Obrero y el Administrativo y el funcionario y el pensionista que pagaba antes 1.750,00 ptas. por su casa y ahora le quieren cobrar 12.500,-- ptas?. Estamos seguros de que a estas personas a estos asalariados y con mucha mas razón a los que estén en paro (que son muchos, por desgracia), les costará mucho mas sacrificio pagar la contribución que al pudiente; que al rico.-----

-----¿Donde está, entonces, esa filosofia que persoguen los socialistas de que paga mas el que mas tenga?.-----

-----La verdad es que no lo entendemos, ni creemos que el pueblo lo entienda tampoco.-----

-----¿Que pretende la Coalición Popular?.-----

Primero.- Igualdad de derecho y obligaciones con los demás pueblos de nuestra Patria, de nuestra Región, de nuestra provincia y de nuestra Comarca.-----

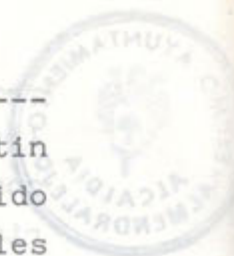
Segundo.- Que una Comisión que se nombre al efecto prepare un estudio y haga las gestiones oportunas con el Consorcio o con quien proceda y no pare hasta conseguir una nueva valoración catastral que sea justa, en relación con el valor de Mercado, progresiva en su momento y sobre todo que sea equivalente a los demás pueblos en general.-----

Tercero.- En tanto y cuanto en segunda pretensión u objetivo no se consiga, porque necesite un proceso de tiempo, respetar los valores catastrales del año 83 y sobre ellos grabar el tipo impositivo que proceda para conseguir una recaudación igual

la cantidad que en su día se presupuestó para el año 84 por esta concepto.-----

20 DIC. 1985

20 DIC. 1985



-----Nada mas. Muchas gracias.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que desués del mitin político que ha hecho el Sr.Capella Avila, y que no ha sido interrumpido para que no pueda alegarse que el Alcalde no les deja hablar, le contesta, que no ha dicho nada en orden a la Moción que se debate en este punto del Pleno.-----

-----Todas estas manifestaciones del Sr.Capella Avila, que no se corresponden con el Orden del Dia, han debido formularse ó plantearse en otras sesiones en que se ha debatido este tema de la Contribucion Urbana, ó incluso haber solicitado el Grupo Popular un Pleno extraordinario para estos fines. En ningún momento por el Grupo Popular se han formulado estas peticiones

-----Continúa manifestando la Presidencia que, seguidamente el portavoz del Grupo Socialista le va a contestar, porque ha dicho usted una serie de cosas que no tiene ni idea y todo - ello va a servir para confundir mas al pueblo.-----

-----Tambien manifiesta que en el dia de hoy le ha solicitado al Delegado de Hacienda el valor catastral de Almendralejo y no existen todavia los datos oficiales y se pregunta como puede el Sr.Capella Avila, dar unos datos que los Organismos Oficiales todavia no conocen ¿En que certificado de Hacienda se basa el Sr.Capella, para expresar sus números? No se puede engañar al pueblo ni defraudarle.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia, que no han presentado reclamaciones de clase alguna, contra estas valoraciones, ni contra el tipo impositivo en tiempo y forma legal, y que los mismos estuvieron expuestos al público en los Boletines Oficiales a estos efectos.-----

-----Todo ello hay que decirselo al pueblo y no confundirlo con tergiversaciones partidistas.-----

-----Por todo ello, es necesario que un letrado clarifique estas actuaciones del Grupo Popular, efectuadas fuera del marco democrático de este Pleno y a través de unos panfletos que han lanzado en la via pública.-----

-----Tambien solicita de nuevo la Presidencia, sean concretos los portavoces en su intervención.-----

-----Por el Sr.Capella Avila, se contesta que si el Sr.Delegado de Hacienda no conoce el valor catastral de Almendralejo, entiende que no se habrá parado en contestar a la pregunta que haya formulado el Alcalde, pues los datos se sacan sencillamen



1L2559646

**CLASE 7.^a**

-----Por la Presidencia, se le reitera de que se deje de interpretaciones subjetivas y exhiba un documento oficial en el que consten los datos que está exponiendo, pues si sus razonamiento se basan en criterios subjetivos y el portavoz del P.S. O.E., le va a contestar con otros criterios ¿A quien cree el pueblo? por ello, es necesario la documentación oficial que el Sr.Capella Avila, no posee ni puede acreditar.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Lopez Guerrero, quién manifiesta: Vamos a intentar centrarnos en el fondo de la cuestión que es la Moción que ha presentado la Alcaldía-Presidencia, si bien hay que contestar a las palabras del Sr.Capella Avila, para lo que solicita la benevolencia de la Presidencia en su intervención.-----

-----La revisión de los valores catastrales, ha sido suficientemente debatida en sesión de este Ayuntamiento, en la medida de la competencia municipal en este tema. No obstante, el Grupo Socialista se congratula una vez más el que sea debatido en este Pleno. Tanto o más cuanto que es el Pleno de la Corporación el marco adecuado para debatir y discutir los problemas de competencia municipal y no utilizar otras vías, como los panfletos y pasquines partidistas, pues con ello exclusivamente se denota la incapacidad de sus autores de utilizar el marco adecuado para la discusión.-----

-----Es necesario concretar y aclarar las distintas posiciones que se han planteado por los Grupos Políticos en los debates habidos en sesiones plenarias.-----

-----Recuerda que con fecha 28 de Septiembre de 1.984, el Grupo Socialista presentó una propuesta al Pleno de la Corporación, rebajando el tipo impositivo del 20 al 13%, para regir en el año 1.985, por cuanto que para el año 1.984, ya no había tiempo legal para rebajarlo y el Grupo Popular se abstuvo en esta propuesta.-----

-----Y en esa época, fué el Ayuntamiento de Almendralejo, el único de los cinco en que se estaban haciendo las valoraciones, el que rebajó el tipo impositivo.-----

20 DIC. 1985

19

-----El Grupo Popular, se abstuvo y presentó unas alternativas que basaba en los puntos siguientes:-----

- 1º.- Arbitrar una fórmula, para que a la vista de los nuevos valores se mantengan las cuotas actuales. Esto era como no decir nada, pues legalmente esto no era posible.-----

- 2º.- Una vez conocidos los valores catastrales se fija el tipo impositivo.-----

-----De haber hecho caso a esta propuesta, cuando hoy día aun no se conocen los valores catastrales, seguiría manteniéndose el tipo impositivo en el 20%, en lugar del 13%, que aprobó el Grupo del P.S.O.E. Es lógico que la propuesta del Grupo Popular habría perjudicado ostensiblemente a los ciudadanos de Almendralejo.-----

-----Posteriormente y también a propuesta del Grupo Socialista, en el Pleno del 24 de Agosto de 1.985, por parte de la Alcaldía, se hace una propuesta de gestionar una rebaja del 20% en los valores catastrales. Propuesta que es aprobada por unanimidad, de todos los Grupos Políticos con representación municipal. Y el Alcalde tras las gestiones oportunas, consigue reducir este porcentaje en las valoraciones.-----

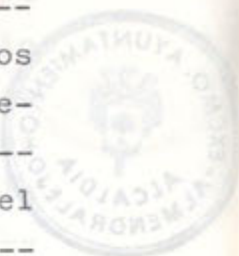
-----Ante la instrumentación de una campaña desatada por el Grupo Popular, para desacreditar a los Gobernandez, hay que hacer un poco de historia.-----

-----No se ha dicho que el Alcalde de Almendralejo, haciendo gala de gallardía democrática que le caracteriza, recorrió palmo a palmo el pueblo de Almendralejo, explicando a los vecinos un tema difícil, como es el decirles que van a subir los valores de la Contribución Urbana. Y el Alcalde, tiene la valentía de explicarlo personalmente a su pueblo. Y esto hay que reconocerlo al Alcalde de Almendralejo, que ha sido pionero, por cuanto en la historia de Almendralejo no se conoce un precedente semejante.-----

-----A pesar de todo ello, se desata una campaña orquestada por un Grupo Político con representación municipal. Una Campaña demagógica y facilona. propia de un Grupo sin representación institucional. EL marco para discutir es este Ayuntamiento y el Grupo Popular en este marco ha discutido poco y ha planteado menos.-----

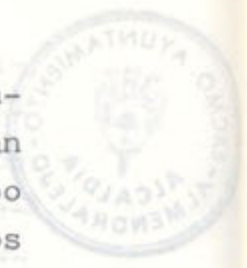
-----Esta campaña, debe calificarse de gravísima, pues de intenta invitar a los ciudadanos que no cumplan con sus obligaciones tributarias; y ya que el Sr.Capella ha utilizado las pasadas de constitucionalidad, se inconstitucional invitar a no pagar a la Hacienda Pública.-----

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



20 DIC. 1985
20 DIC. 1985

se



se está actuando y a ello responde la Moción de la Presidencia, y no se puede hablar de ilegalidad cuando ustedes no han formulado en tiempo y forma legal reclamaciones de ningún tipo

-----Aparece luego un segundo panfleto, al que calificamos de malísimo, y en el que dice: ¿Por quién y como se han hecho las nuevas valoraciones?. Ustedes se contestan en el panfleto anterior, ello denota que a nivel de Grupo ni siquiera concuerdan ustedes.-----

-----También dice en este panfleto, no a las valoraciones falsas.-----

-----Esto hay que demostrarlo y así se va a exigir su demostración, pues es muy grave de hablar de valores falsos, cuando ustedes ni siquiera han presentado reclamaciones de ningún tipo.-----

-----También dice el panfleto, defiendanse ante el destino que la Administración Local da a sus dineros ¿Como puede decir eso un Grupo Político, con representación municipal?. ¿O es que tampoco lo saben ustedes?. Esto sería mas grave, pues si están aquí y no se enteran ustedes, están incurriendo en una grave irresponsabilidad.-----

-----En este documento dice, que Coalición Popular no engaña pues quien engaña es el Alcalde, ya que tiene consignado unos treinta millos de pesetas en el Presupuesto de ingresos y con las nuevas valoraciones ingresarán ciento sesenta millones de pesetas.-----

-----Eso es falso y grave, ya que no hay cifras exactas. En Almendralejo existen entre 11 ó 12 mil fincas urbanas, la cuota a pagar es del 0,56% sobre el valor catastral y siendo el valor catastral medio de 1.200.000,00 ptas. sería igual a 6.620,00 ptas. por finca que multiplicado por 12.000,00 fincas darían una cantidad aproximada de 80.000.000,00 de ptas. por tanto hay una diferencia grande con lo que se dice en los panfletos.-----

-----En consecuencia, se miente en estos panfletos y se rompen todas las reglas democráticas.-----

-----Termina su intervención, manifestando que acepta la moción de la Alcaldía-Presidencia, en todos sus términos.-----

-----En el turno de réplica el Sr.Capella Avila, solicita la palabra.-----

-----Por el Alcalde, se ruega que las intervenciones sean breves y recuerda que el público asistente a esta sesión no debe expresar sus opiniones, invitando a desalojar la sala

DIRECCIÓN DE BADAJOZ



1L2559647



CLASE 7.a

a quien no sepa respetar esta conducta.-----

-----El Sr.Capella Avila, manifiesta que apoya la moción en su contenido en cuanto se refiere a la exigencia de responsabilidad por conducta propia de cada grupo.-----

-----Le manifiesta al Sr.Lopez Guerrero, que con su intervención no ha dicho nada.-----

-----Con los números en la mano y utilizando el número de viviendas que ha citado el Sr.López Guerrero, el número que tiene calculado el Grupo Popular se eleva.-----

-----Refuta la valoración media que a expuesto el Sr.López Guerrero, por cuanto que estima que el valor de una media casa esta por encima de los dos millones de pesetas. Por lo que ha dicho el Sr.López Guerrero, que teniamos que saber donde gastan ustedes los dineros del Ayuntamiento, puede que este dato lo conozcamos a través de la Comisión de Hacienda, pero lo que si desconocemos son las deudas que tiene el Ayuntamiento.-----

-----Respecto a la dureza del contenido del tercer panfleto, su fundamento de lanzamiento viene motivado por la intervención del Sr.Alcalde, en una emisora de radio, donde insultó descaradamente al Grupo Popular.-----

-----El pueblo se dará cuenta de todo lo actuado.-----

-----Tambien por alusión hace uso de la palabra el Sr.Preciado como componente de la Comisión Informativa de Hacienda, manifiesta que últimamente no se pasan a conocimiento de esta Comisión, el exámen de las cuentas.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que la falta de liquidez, como consecuencia de esta campaña está propiciando que que no pueda hacerse frente a gastos contraidos.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Frias Gonzalez, quien manifiesta que Coalición Popular, en este tema ha psado de ser una leal oposición, como gusta ser conocida a una postura de desleal confrontación. Coalición Popular, está anteponiendo intereses de partido a intereses de Ayuntamiento de Almendralejo. Se está utilizando la demagogia pre-electoral y se está manipulando maliciosamente la opinión pública.-----

Acta



20 DIC. 1985

EP

-----Continúa manifestando que está produciendo con sus panfletos un maremagnum de reivindicaciones y no se sabe si quien reivindica es la Coalición Popular, Alianza Popular, ó el Sr.Capella y la señora que llama a la radio ó la CEA, pero lo que si es claro es que el que no reivindica es el pueblo.-----

-----EL tema de debate de este punto del plano, es la Moción de la Presidencia, en órden a exigir la responsabilidad a que hubiese lugar.-----

-----No obstante, y con el fin de explicar la verdad a los ciudadanos, la Presidencia, ha permitido extender las intervenciones mas allá del contenido de su propia moción. Por tanto, esto hay que reconocerselo al Sr.Alcalde.-----

-----Continúa manifestando que hay que decirle al pueblo que Coalición Popular en sesión plenaria de 24 de Agosto de 1.985, acordó por unanimidad, facultar al Sr.Alcalde, para rebajar en un 20% el valor catastral de la Contribución Urbana, y en consecuencia esta es su actuación municipal, dentro del Organismo competente para manifestarse como miembro corporativo. Por todo ello, extraña su postura fuera de este marco democrático.-----

-----Continúa manifestando que en los pasquines Coalición Popular dice que el pueblo no sabe donde va el dinero y la dice de un Alcalde que se ha recorrido todo el pueblo explicando, en principio, el presupuesto con sus ingresos y gastos y después exponiendo con todo detalle el tema de la Contribución Urbana, barriada por barriada. Incluso existen recogidas en acta elogios de miembros del Grupo Popular hacia el Sr.Alcalde reconociendo la forma en que se elaboró el presupuesto para el año 1.985; y existen igualmente comentarios de asombro por miembros del Grupo Popular, por la gallardía del Alcalde, al recorrer personalmente todas las barriadas.-----

-----Sigue manifestando que en cuanto al contexto de los panfletos hay cosas que le preocupan por invitar al pueblo a la desobediencia civil en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.-----

-----Decir, que los valores catastrales son superiores al valor real y si el Sr.Capella Avila ha citado ejemplos, él también los tiene y exhibe notificaciones de Contribuciones Urbana, que a diferencia de las que ha mostrado el Sr.Capella Avila, éstas se encuentran pagadas, y en las que puede comprobarse como en valor de mercado la vivienda se cifra en cuatro millones de pesetas y en valor catastral se fija en menos de la mitad.-----



-----Dice en el panfleto que los valores son ilegales y le extraña esta afirmación, por cuanto que el Grupo Popular, no ha presentado ni un solo recurso ante el Tribunal competente, y si ello no se ha hecho, no puede en consecuencia, utilizarse la expresión de ilegalidad.-----

-----Dice que el Alcalde ha engañado al pueblo y lo dicen de un Alcalde y de un Ayuntamiento que es el mas transparente de la historia de Almendralejo. Este equipo de Gobierno, es el que ha institucionalizado el pleno abierto al público, para que puedan formularse las preguntas que tengan por conveniente y de los temas que crean oportunos los ciudadanos; este Ayuntamiento, ha creado Comisiones Informativas abiertas a los vecinos; ha editado un Boletín Informativo y ha potenciado las Asociaciones de Vecinos.-----

-----Seguidamente pasa a analizar algunas cosas que le han llamado la atención de la intervención del Sr. Capella Avila.--

-----Al referirse que se está confundiendo al pueblo de Almendralejo, manifiesta que, efectivamente se está creando la confusión y cita como ejemplo el caso de un señor que iba a pagar la contribución urbana y otro le contesto, que decian por ahí que esto no se paga. ¿Quién crea esta confusión?-----

-----Por lo que respecta a que Almendralejo ha ido al máximo del tipo impositivo, manifiesta que eso es incierto, pues fué el propio Ayuntamiento, quien en tiempo y forma legal rebajó el tipo impositivo del 20 al 13% con la abstención del Grupo Popular.-----

-----Por lo que respecta a que el Grupo Popular nunca ha aceptado las nuevas valoraciones, se remite al Pleno del pasado mes de Agosto, donde se votó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que la rebajase en un 20%.-----

-----Por lo que respecta que los valores nuevos no van a poder pagarlos los obreros, se pregunta como puede hacer estas manifestaciones, cuando el Sr. Capella Avila, no ha defendido a los obreros en su vida.-----

-----Por lo que respecta a que no se ha respetado la libertad de recaudar y que no se respeta la Constitución, esto debe aseverarse en el Tribunal competente, previa presentación de los correspondientes Recursos, cosa que no ha formulado el Grupo Popular.-----

-----Seguidamente hace referencia a otras manifestaciones del Sr. Capella Avila, y que las califica de jocosas: Por lo

[Handwritten signature in blue ink]

20 DICIEMBRE 1985

AP



que respecta a lo de OTAN si, OTAN no, manifiesta que Fraga antes OTAN si y ahora fraga OTAN no.-----

-----Por lo que respecta al tema de desaparición de grandes riquezas, contesta que lo justo é ideal seria que la riqueza estuviese mejor repartida.-----

----- Por lo que respecta a que no saben a cuanto ascienden las deudas del Ayuntamiento, se está insultando a los miembros corporativos.-----

-----El equipo de gobierno conoce perfectamente las deudas y el Grupo Popular tiene la obligación de conocerlas tambien, y si no lo sabe, es una irresponsabilidad política de su partido.-----

-----Concluye su intervención manifestando que el pueblo es el que se dará cuenta de todo estos, y ello se verá dentro de un año y medio en la consulta popular.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, manifesando que el Grupo Popular, esta en posesión de la verdad y es su propósito defender los intereses del pueblo de Almendralejo.-----

-----Resalta que está acostumbrado a contestar cuando se le provoca.-----

-----Manifiesta que esta situación la ha provocado exclusivamente el Partido Socialista.-----

-----Seguidamente cita la documentación del Pleno del día 30 de Diciembre de 1.983.-----

-----Se habia publicado la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales y el Partido SOcialista en su deseo de imponer impuestos sucesivos, aprovecho esta Ley y estableció el 5% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, pretendiendo justificar su implantación, por boca del Sr.Garcia Fernandez, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, con argumentos que constan en referida acta; tambien se implantó el tipo impositivo de la Contribución urbana, sobre los valores catastrales entonces vigentes y hoy vigentes, no haciendo caso a la propuesta del Grupo Popular de aplazar el acuerdo hasta conocer con todo detalle los nuevos valores catastrales, que tenian aplicación para el año 1.984.-----

-----Y todo ello en evitacion de perjuicios al ciudadano de Almendralejo; para el año 1.985 se rebajó del 20 el tipo impositivo, pero los valores catastrales no se modifican, por lo que los ciudadanos ven gravados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

20 DIC. 1985

95



1L2559648

CLASE 7.ª

sus inmuebles en cantidades astronómicas.-----

-----En consecuencia, por el ansia de mayor recaudación y sin esperar a los resultados oficiales, se ha gravado al pueblo de Almendralejo con una contribución urbana, que supera el precio del mercado. Y ésto se hizo así, ó por ignorancia supina del Grupo P.S.O.E., ó por mala fé, pues desconociéndose los nuevos valores catastrales no debió actuarse de esta forma.-----

-----Y ésto lo va a decir el Grupo Popular a todo el pueblo sin miedo alguno y exigiendo responsabilidad al Sr. Alcalde y al equipo de Gobierno.-----

-----Tambien manifiesta que en el Pleno de Agosto de este año, se acordó facultar al Alcalde para rebajar los valores catastrales en un 20%, pero tambien hay que decir que el Grupo Popular formuló una propuesta de rebajarlo en mayor porcentaje y que no fué aprobada por el P.S.O.E., y por tanto todo lo que signifique rebajar los valores catastrales el Grupo Popular lo apoyará.-----

-----El Grupo Popular, previendo que los valores catastrales seria exorbitantes, propuso en su dia mantener el tipo impositivo anterior y mutiplicar los valores antiguos por dos. Propuesta que tampoco fué aceptada por el P.S.O.E. y si esta propuesta se hubiese aceptado, hoy dia los ciudadanos de Almendralejo, estarian pagando la contribución urbana justa y equitativa y sin otras repercusiones económicas que van a derivarse en el Impuesto de transmisiones y en la Declaración de la renta.-----

-----Continúa manifestando que el Grupo Popular va a votar afirmativamente la Moción del Alcalde, pues le interesa que la responsabilidad se exija a quien las ha cometido y recuerda que es el propio pueblo quien se ha manifestado contra estas valoraciones de la contribución urbana.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E. Sr. Frías Gonzalez, se manifiesta que si en su intervención ha podido molestas a algun miembro de la Coalición Popular, no ha sido ésta su

20 DIC. 1985

22



intención.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que entiende suficientemente debatido este punto del Orden del Dia, y va a someterlo a votación.-----

-----La COrporación, por unanimidad, acordó aprobar la Moción de la Alcaldía-Presidente en todos sus términos.-----

-----En el turno de explicación de votos, el Sr.Palacios Alcantara solicita que el procedimiento a seguir para la designación del Letrado y hechos que han de aportarse, intervengan todos los Grupos políticos.-----

-----Por el Sr.Alcalde, se contesta que la moción ha sido aprobada por unanimidad, en todos sus términos y se actuará en consecuencia de la misma.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

1.-Por la ALcaldía-Presidentencia, se contesta a los ruegos ue le fueron formulados en la sesion anterior, referentes a las deudas que se tienen contraidas con la Compañía Sevillana de Electricidad y Seguridad Social, y que ascienden a la cantidad de 37.103.180,00 ptas. y 57.305.754,00 ptas. respectivamente.-----

2.- Por el Sr.Capella Avila, se interesa, se dé conocimiento del número a que ascienden las contrataciones de personal existentes en este Ayuntamiento.-----

3.-A petición del Sr.Muñoz Santurino, se interesa que para mejor información de los usuarios se concrete y especifique el número de teléfono de la Oficina del Consumidor.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde

Sr. Lopez

Sr. Martínez

de



Don Fernando Bote Lavado)
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz)
 Don José Garcia Cano)
 Don José Maria del Alamo González)
 Don Alberto Asuar Ramirez)
 Don Leopoldo Capella Avila)
 Don Juan Castillo Peguero)
 Don Antonio Cotilla Crespo)
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa)
 Don José Luis Mesias Iglesias)
 Don Ramiro Muñoz Santurino)
 Don Francisco Palacios Alcantara)
 Don Pedro Preciado Fernandez)
 Don José Santos Morlon)

nen en el Salón de Sesio-
 nes de estas Casas Con-
 sisntoriales, los Sres.
 COncejales, cuyos nombres
 se consignan al margen,
 al objeto de celebrar
 la sesion plenaria ex-
 traordinaria para la que
 previamente habian sido
 citados, con arreglo al
 siguiente Orden del Dia
 circulada.

Sr.Secretario general:

Don Diego Garrido Alvarez

Sr.Interventor acctal:

Don José Manuel Sanchez Rojas

El Sr.Presidente
 declaró abierta la se-
 sión, siendo las veinte
 horas y treinta minutos.

A la vista de las
 exposiciones de la Alcal-
 día Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó el
 carácter de urgencia de esta sesión oextraordinaria.

1º.-PLAN PARCIAL.- POLIGONO GANADERO.-Exáminado este Plan
 Parcial y visto el informe que emite el Sr.Arquitecto Muni-
 cipal, comprensivo de los extremos siguientes:-----

-----"Los terrenos sobre el cual se asienta este Polígono,
 se encuentran en la denominada Finca de "Huerta Montero",
 y limitados por la Vereda de Corona y el Camino de Lobón,
 ocupando una superficie de 270.069 m2. sobre los cuales se
 ejecuta una parcelación para la ubicación en lla de insta-
 laciones agrícolas y ganaderas, al ser la Ciudad de Almen-
 dralejo eminentemente agrícila y carecer el actual P.G.O.U.
 de un Polígono destinado a este uso.-----

-----Este Polígono abastecería la demanda de suelo destina-
 do a este fin y serviría para el traslado de instalaciones
 agrícilas-ganaderas que estando actualmente en suelo urbano
 se mezclan con el uso residencial, con el consiguiente pe-
 ligro sanitario que la mezcla de estos usos conlleva.-----





1L2559649

**CLASE 7.ª**

-----El Polígono se ejecuta con viales explanados y receba-
dos de gravilla y almendrilla, con red de abastecimiento de
agua potable y red de saneamiento a pié de parcela y redes de
suministro de energía eléctrica y alumbrado publico, represen-
tando un coste total de 183.174.000,00 ptas. lo que representa
una repercusión de 1.104 ptas/m2. de superficie neta de parce-
la".-----

-----Concluida la lectura de este informe y con la vénia
de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz Santu-
rino, manifestando entre otros particulares que este Proyecto
no ha sido exáminado por la Comisión Informativa de Obras que
desde hace mucho tiempo no reune. Tambien interesa se estudie
la posibilidad de que los viales de este Polígono Ganadero,
se efectúa de modo semejante a los caminos que viene ejecutan-
do el IRYDA. Tambien expresa su extrañeza de la no asistencia
a este sesión del Concejal delegado de Agricultura, por cuanto
estima conveniente su intervención en este expediente.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que precisamente por
el carácter de urgencia, no ha podido pasarse a exámen se-
previo de la Comisión Informativa, pero que no obstante podrá
ser conocido por la misma durante el plazo de exposición públi-
ca y proponer las sugerencias que estimen pertinentes, y por
lo que respecta a la inexistencia del Concejal delegado de -
Agricultura a esta sesión coincide con las expresiones del Sr.
Concejal.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Capella Avila, -
interesando información de si lo terrenos adquiridos por el
Ayuntamiento en este Polígono se ha pagado en su totalidad,
así como del montante de la cantidad.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se pagó en su tota-
lidad en su dia y la cantidad ascendió a la que acordó la Cor-
poración Municipal.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicial-
mente este Plan Parcial y que se exponga al público durante
el plazo de un mes en el Boletin Oficial de la Provincia de
conformidad con las normativas de la Ley del Suelo.-----

27 DIC. 1985

2º.- PROYECTO DE REFORMA INTERIOR NUM. 1.- Exáminado este Proyecto y visto el informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de:-----

-----"El P.E.R.I.- 1 del actual P.G.O.U. de Almendralejo, ordena la totalidad de los terrenos de la antigua Cooperativa A.Santa Ana, con una superficie de 90.921 m2., estado destinada como zona residencial extensiva de grado E y D con viviendas en altura de 5 y 4 plantas respectivamente, lo cual nos dá una densidad de 2,5 y 2,75 m/m2.-----

-----La ordenación que se presente, ocupa una superficie de 50.000 m2. (dejando el resto del área del P.E.R.I.- 1 para posterior ordenación) destinado a viviendas unifamiliares en dos plantas, lo cual no densifica el suelo como lo realizaria el P.E.R.I. del Plan General, así como esta ordenación que sería recogida en el momento de redactar el Plan Especial, cumple con las cesiones del suelo marcadas por la Ley y sería ejecutado por la inversión privada en dos fases de aproximadamente 100 viviendas cada fase.-----

-----Es por tanto que estimo conveniente que se le dé la aprobación inicial a esta ordenación por este Excmo.Ayuntamiento para poder ser recogida en el Plan General de Ordenación Urbana.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino reiterando las exposiciones del punto anterior.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr.Capella Avila manifestando que el Grupo Popular reitera todos los fundamentos expuestos en la sesión plenaria por la que se conoció el ofrecimiento de venta de los terrenos de la Cooperativa de este Ayuntamiento, y a la vista de qu ehasta las fechas presentes no se ha dado cuenta por la Alcaldía de las gestiones que haya podido efectuar el grupo Popular se va a abstener en este proyecto.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara solicitando información en orden a la expresión que aparece en la Memoria de este Proyecto sobre permuta de terrenos con el Ayuntamiento de Almendralejo, cuando en los momentos presentes el Ayuntamiento no es propietario de ningún terreno en la zona que afecta a este Proyecto.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de las gestiones que se llevarán a efecto en el supuesto de que lleguen



adquirirse los terrenos de la Cooperativa.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que va a votar afirmativamente este Proyecto, por cuando lo considera como una medida de progreso para Almendrales.-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la abstención del Grupo Popular, acordó aprobar este Proyecto y que se exponga al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con la normativa de la vigente Ley del Suelo.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde

Sr. Lopez

[Signature]

Sr. Garcia Ibañeta

Sr. Boté

Sr. Rodríguez

Sr. G. Cano

Sr. del Alamo

Sr. Casuar

Sr. Capella

Sr. Castilla

Sr. Gotella

Sr. Gler Casapra

Sr. Mesias

Sr. Munin

Sr. Palacio

Sr. Pineda

Sr. Saiz

[Signature]



Sr. Interventor

Sr. Secretario



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 8 DE ENERO DE 1.986.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

- Don Miguel Lopez Guerrero
- Don Felipe Martinez Moreno
- Don Juan Andres Frias González
- Don Pedro Garcia Fernandez
- Don Fernando Bote Lavado
- Don Rafael Rodriguez de la Cruz
- Don José Garcia Cano
- Don José M^a. del Alamo Gonzalez.
- Don Leopoldo Capella Avila
- Don Juan Castillo Peguero
- Don Antonio Cotilla Crespo
- D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo
- Don José Luis Mesias Iglesias
- Don Ramiro Muñoz Santurino
- Don Manuel Nieto Rosado
- Don Francisco Palacios Alcantara
- Don Pedro Preciado Fernandez
- Don José Santos Morlon.

Sr. Secretario general:

Don Diego Garrido Alvarez

Sr. Interventor acctal:

Don José Manuel Sanchez Rojas

) En la Ciudad de Al-

) mendralejo a ocho de Ene-

) ro de mil novecientos -

) ochenta y seis. Presidi-

) dos por el Sr. Alcalde-Pre-

) sidente DON JOSE GARCIA

) BOTE, se reunen en el Sa-

) lón de Sesiones de estas

) Casas Consistoriales, los

) Sres. Concejales, cuyos

) nombres se consignan al

) margen, al objeto de ce-

) lebrar la sesion plenaria

) extraordinaria, para la

) que previamente habian

) sido citados, con arreglo

) a la Orden del Dia circu-

) lada.-----

) -----El Sr. ALcalde-Presi-

) dente declaró abierta la

) sesión, siendo las veinte

) horas.-----

1^a.-ACTAS ANTERIORES.-Por

) disposición de la Presi-

) dencia, se dió lectura

) a las actas de las sesio-

) nes anteriores celebrada el dia veinte de Diciembre de mil

) novecientos ochenta y cinco, ordinaria, y a la extraordinaria

) celebrada el dia veintisiete de Diciembre de mil novecien-

) tos ochenta y cinco.-----

TIMBRE
DEL ESTADO



1L2559650



CLASE 7ª

-----Concluida la lectura de las actas, por el Sr.Capella Avila, se solicita de la Presidencia que por el Sr.Frias González se aclare y rectifique intervención en el Pleno del día 20.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que lo que procede en este momento, es mostrar conformidad ó disconformidad a lo reflejado por el Sr.Secretario en el acta y en consecuencia no es procedente la petición que formula el Sr.Capella Avila.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las anteriores actas leidas.-----

2º.- OPERACIONES DE TESORERIA.-Se dió lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:-----

-----"Con fecha 11 Enero-85 el Pleno del Ayuntamiento, acordó por unanimidad, facultar a esta Alcaldía-Presidencia para contraer Operación de Tesorería por importe de CUARENTA MILLONES DE PESETAS, que tenia como finalidad cubrir el déficit de caja existente, debido al retraso en el cobro de determinados tributos.-----

-----Igualmente en fecha 15-Febrero el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos aprobó contraer otra operación de Tesorería por importe de VEINTICINCO MILLONES que se destinaba a cubrir el desfase de ingresos producidos en el Presupuesto de Inversiones por la falta de ingresos de Contribuciones Especiales (especialmente calle Zarza) y retraso en la percepción de subvenciones.-----

-----Como quiera que las circunstancias que dieron lugar a aquel acuerdo, persisten en la actualidad, habiendose agravado con el paso del tiempo, por la no recaudación de las mencionadas operaciones en su fecha prevista, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación tomar acuerdo en el sentido de contraer una Operación de Tesorería para el ejercicio de 1.986 por importe de NOVENTA MILLONES DE PESETAS, lo cual significaría aumentar en 25 millones las ya existentes en el año 1.986.-----

450
-----Con esta cantidad se podríahacer frente a las dificultades de Tesorería que se avecinan en los primeros meses del ejercicio presupuestario y que solo se verían paliadas si se producen ingresos procedentes de la recaudación de la C.T.U. de 1.984 y 1.985.-----

-----Las operaciones de Tesorería se realizarían con una o varias Entidades de crédito y se cancelarían al 31-XII-86, salvo que el ingreso de los recursos antes mencionados permiten una amortización parcial o total anticipada, como sería de desear".-----

-----Seguidamente se dá lectura a informe que emite el Sr. Interventor de Fondos en el que se manifiesta lo siguiente:--

-----"El Funcionario que suscribe, en relacion con la moción que antecede, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 4.2 de la Ley 40/81, tiene a bien informar.-----

- 1).-Que efectivamente en la actualidad, ya vencidas, existen dos operaciones de tesorería formalizadas con el Banco de Extremadura y la Banca Nacional de París por importe de 40 y 25 millones respectivamente, que no han podido ser satisfechas al 31 de Diciembre de 1.985, por imposibilidad material, dada la situación de desequilibrio entre ingresos-gastos existentes en el presupuesto Ordinario de la Corporación.-----

- 2).- El artículo 156 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, dispone que las entidades locales podrán utilizar para la obtención de crédito, entre otras formas: las operaciones de tesorería. Su importe, tal y como se desprende del preceptuado en el número 2 del artículo 157 del citado Real Decreto, podrán destinarse a satisfacer obligaciones de carácter ordinario.-----

- 3).- Que de acuerdo con el artículo 168 del citado Real Decreto 3250/76, las operaciones de tesorería no podrá superar el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto.-----

-----Estos recursos ordinarios, para el ejercicio de 1.985 fueron de 475.141,-- pestas.-----

- 4).- Las operaciones de tesorería deberían instrumentarse de entre las formas enumeradas en el núm. 2 del artículo 168 del repetido Real Decreto 3.250/76 y entre las que destacamos como mas convenientes la de la cuenta de crédito formalizada mediante la correspondiente póliza legalmente intervenida.---

- 5).- Para la adopción del acuerdo se precisa, el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases de Régimen Local".-----



-----Con la v \acute{e} nia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Capella Avila, proponiendo que por el portavoz del Grupo P.S.O.E. se defienda o amplie la Moci \acute{o} n de la Alcald \acute{a} a-Pre \acute{s} idencia.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sres.Lopez Guerrero, se manifiesta que la Moci \acute{o} n es lo suficientemente expl \acute{i} cita, y que no se necesita mayor ampliaci \acute{o} n por lo que el Grupo Popular.-----

-----Con la v \acute{e} nia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Capella Avila, dando lectura al escrito que literalmente se transcribe:-----

-----"Como se desprende de la Moci \acute{o} n se trata de contraer una OPERACION DE TESORERIA (QUE NO ES OTRA COSA QUE SOLICITAR UN CREDITO DE NOVENTA MILLONES DE PESETAS), para poder pagar otros dos cr \acute{e} ditos que tiene contraido el ayuntamiento en dos Entidades Bancarias de Almendralejo de 40 y 25 millones respectivamente.-----

-----Estos cr \acute{e} ditos (que tenian que haber sido cancelados al 31 de Diciembre como m \acute{a} ximo), no han sido atendidos, solo se han pagado los intereses que podemos estimar muy ajustadamente en DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.-----

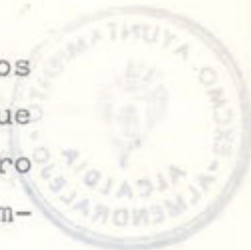
-----Como hemos dicho antes estos dos cr \acute{e} ditos pendientes de pago, suman 65 millones y la propuesta de la moci \acute{o} n es la de solicitar 90.-Es decir, que pagando los 65 millones, que con raz \acute{o} n nos piden los Bancos acreedores, sobrarian 25 millones, cantidad que l \acute{o} gicamente, le vendrian muy bien a nuestros Administradores (al P.S.O.E.) para poder pagar algunos "PICOS". (No las deudas gordas como la Seguridad Social y la Compa $\acute{n$ ia Sevillana), de los muchos que es \acute{a} n pendiente de pago en las carpetas.-----

-----Antes de seguir en nuestra exposici \acute{o} n vamos a anticipar que, desde luego, vamos a votar en contra de la moci \acute{o} n. Eso est \acute{a} claro.-----

-----Podriamos extendernos ampliamente en matizar nuestra filosof \acute{i} a pol \acute{i} tico-econ \acute{o} mica seguida en la presente legislatura, pero no vamos hacerlo (Si acaso mi compa $\acute{n$ ero Mesias har \acute{a} algunas puntualizaciones en su intervenci \acute{o} n).-----

-----Y decimos nos vamos a matizar por que ah \acute{i} estan las actas.-----

-----Vean, sino, la del Pleno Extraordinario del dia 11/1/85.El Grupo Popular aprob \acute{o} un cr \acute{e} dito puente de CUARENTA MILLONES DE PESETAS y lo aprobados porque era normal y l \acute{o} gico.



Todos sabemos que a principio de un ejercicio son necesarios este tipo de créditos, pero no es menos cierto señores que hay que preveer de que estos créditos hay que pagarlos dentro de ese mismo ejercicio; es decir como máximo al 31 de Diciembre.-----

-----Si no es así, si este compromiso no se cumple, nadie nos podrá negar que ello es debido a una mala gestión. A una pésima política económica.-----

-----Recordemos aquí también nuestra postura -la postura del Grupo Popular-, en el Pleno extraordinario del día 15/2/85.- Aquí se nos pedía que aprobáramos otro crédito de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS.-----

-----EN esta ocasión NO dimos nuestra conformidad. El acta recoge perfectamente nuestros argumentos, los que consideramos lo suficientemente sólidos para apoyar nuestra postura.--

-----En definitiva: El Grupo Popular va a decir que NO en esta ocasión, por las siguientes razones.-----

-----Porque no solo No aprobamos, sino que criticamos enérgicamente la política económica que está llevando a cabo el Partido Socialista en nuestro Ayuntamiento; al igual que rechazamos de lleno las "CHAPUZAS" del SUPER-MINISTRO BOYER, que han permitido que los Ayuntamiento con pocas ideas a niveles económicos, "DESPILFARREN" el dinero de los contribuyentes, sin una lógica y un sentido común a todo con la "MALISIMA SITUACION ECONOMICA ACTUAL".-----

-----Otro argumento que consideramos de "PESO", para seguir diciendo que NO a esta Moción es el siguiente:-----

-----Sres.Socialistas....Sres.Responsables de la Administración de este Ayuntamiento....-----

- ¿Se han parado Vdes. a pensar en la carga financiera que esta soportando este Ayuntamiento?....¿ Y la que aumentará considerablemente con este nuevo crédito?-----

-----Según nuestros número (y estamos seguros que son irrefutables) en el año 86 pagará nuestro Ayuntamientos unos intereses que oscilaran entre 15 y 16 millones de pesetas. Y estos solo es lo correspondiente a los créditos a corto plazo que si tenemos en cuenta que los de largo vencimiento, nos acercamos a casi los 20 millones de intereses; y aquí repetimos la pregunta...¿Puede soportar esta carga el pueblo de Almendralejo?... Entendemos que no.-----

-----Se nos puede argumentar; (estamos seguro de ello) de que aun no se ha llegado al tope del riesgo crediticio que

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO, DESDE EL DIA 10 DE MAYO DE 1.985, AL DIA 8 DE ENERO DE 1.986

=====

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
- A -				
<u>ABASTECIMIENTO DE AGUAS .-</u>				
28 Junio	1.985.		-PUNTO 6º.-Aprobación de Proyectos Técnicos de obras de renovación de red de aguas y acerados en diversas calles de la Zona Centro de la Ciudad.-	22V
26 Julio	1.985.		-PUNTO 10º.-Proyecto de renovación de red de aguas en la C/Divino Morales.-	31V
26 Julio	1.985.		-URGENCIAS A).-Proyecto de renovación de Red de Abastecimiento de aguas y remodelación de los acerados en la C/Diego Tellez.-	34
26 Julio	1.985.		-URGENCIAS B).-Proyecto de renovación de red de Abastecimiento de aguas y acerados de la C/Costa Rica.-	34
26 Julio	1.985.		-URGENCIAS D).-Proyecto de renovación de red de Abastecimiento de aguas y remodelación de acerados de la C/Conceptión.-	34V

A G R I C U L T U R A

28 Junio	1.985.		-PUNTO 3º.-Propuesta de una Comisión de Estudios, sobre materias relacionadas con la Agricultura.--	25V
----------	--------	--	---	-----

A L U M B R A D O P U B L I C O

30 Agosto	1985.		-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Preciados Fernandez, se interesa por las terminaciones de las instalaciones eléctricas con el fin de pasarlas liquidaciones de contribuciones especiales a los vecinos.-	52V
27 Septiembre	1.985.		-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Preciado Fernandez se solicita posibilidad de sustitucion en las Plazas de Espronceda y Constitución y C/Real del alumbrado que figura en proyecto por faroles artísticos en consonancia en el entorno.-	60

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIO
<u>BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA</u>				
31	Mayo	1.985.	-URGENCIAS.-Propuesta de solicitud de Credito Local de España.-----	16
28	Junio	1985.	-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se dá cuenta del telegrama del Consejo de Admón del Banco de Crédito Local de España, en el que se concede la concesión del prestamo por importe de 62,229.927.-ptas.-----	25V
11	Julio	1985.	-PUNTO 2º.-Contrato de prestamo con el Banco de Crédito Local de España.-----	36V
20	Diciembre	1985.	-PUNTO 5º.-Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España.-----	84

B A S U R A S

31	Mayo	1.985.	-PUNTO 9º.-Aprobación de Estaturos de la Mancomunidad de Recogida de Basuras.-----	9
27	Septbre	1985.	+PUNTO 4º.-Designación de representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Recogidas de Basuras.-----	56

- C -

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

28	Junio	1.985.	-URGENCIAS.-Se solicita aclaración sobre obras Ctra Badajoz a Almendralejo .-----	26
26	Julio	1.985.	-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Nieto Rosado, se interesa de porque no ha recibido notificación sobre el tema del Camino de Vereda de la Corona.-----	34V
27	Septbre	1985.	-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Asuar Ramirez, se interesa de la Alcaldía se gestione que las obras de la Ctra. Badajoz, se prolonge en el trozo de la Ctra. Circunvalación a su paso por nuestra Ciudad y que une la de Badajoz con la de Sevilla.-----	60
27	Septbre	1985.	-RUEGOS Y PREGUNTAS.- por el Sr. Palacios Alcantara se solicita se gestionase las posibilidad de que en la Ctra. Badajoz construyese dos arceles amplios para transito peatonal y paseos de bicicleta.-----	60

CENTRO COMARCAL DE LA SALUD.-

25	Octubre	1985.	-PUNTO 5º.-Concurso para equipamiento del centro de la Salud.-----	63
----	---------	-------	--	----

Día Mes Año CONCEPTOS FOLIO

CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR

9 Novbre 1.985.-PUNTO 4º.-Centro de Orientación y Planificación Familiar.- Se dá cuenta del Acta de COMPROMISO, entre el Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo.----- 74

COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

26 Julio 1.985.-PUNTO 4º.-Proyecto de modificación de instalación eléctrica del Polideportivo Municipal.----- 29

CONMEMORACIONES

7 Sepbre 1985.-UNICO.-Conmemoración del Día de Extremadura.----- 54

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO

28 Junio 1.985.-PUNTO 2º.-Decreto de la Alcaldía sobre constitución de la Comisión de Gobierno.----- 18

26 Julio 1.985.-PUNTO 2º.-Decretos de la Alcaldía sobre delegaciones en Comisiones informativas.----- 29

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

31 Mayo 1.985.- PUNTO 5º.-Imposición de Contribuciones Especiales por obras urbanización de calles.----- 6V

28 Junio 1.985.-PUNTO 8º.-Imposición de Contribuciones Especiales por realización de obras diversas.----- 23

26 Julio 1.985.-PUNTO 12º.-Imposición de contribuciones Especiales por realización de diversas obras.----- 32

27 Sepbre 1985.-PUNTO 6º.-Expedientes de Contribuciones Especiales 56

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

29 Novbre 1985.-PUNTO 10º.-Proyecto de obras de reforma en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.----- 81

C U E N T A S

25 Octubre 1985-PUNTO 7º.-Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.983 y cuenta DE Caudales del 4º trimestre de 1.984.----- 63V

Día Mes Año CONCEPTOS FOLIO

DEPORTES Y EDUCACION FISICA

- 25 Octubre 1.985.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Muñoz Santurino, se expone que por el Presidente del Congreso de los Diputados Sr. Peces Barbas, se ha solicitado de todas las instituciones Públicas apoyen las propuesta a favor de Barcelona como Sede Olimpica 1.992, y por ello solicita acuerdo de esta Corporación Municipal.----- 72
- 29 Novbre 1.985.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Frias Gonzalez, se solicita informe sobre cuanto le cuesta al Ayuntamiento el Club de Futbol Extremadura.---- 81V

DISPOSICIONES OFICIALES

- 27 Sepbre. 1.985.- PUNTO 2º.- Disposiciones oficiales.- Se dá cuenta anuncio sobre concurso de las obras de Depuradora de Aguas residuales de Almendralejo.- Se conocen resoluciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación referente a las obras de calefacción en el Colegio San Roque 55V
- 20 Dicbre 1.985.- PUNTO 2º.- Correspondencia y Oficios.- Se dió cuenta de oficios de la Delegación Prov. del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se comunica la realización de obras.-----
Oficio de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se comunica ayuda económica de 4.000.000.-ptas para construcción Hogar del Ancianos.-----
Tambi'en se dió cuenta de oficio de la Vicepresidencia del area Técnica de la Diputación Prov por el que se comunica la concesión de ptas----
121.000.000.-ptas en el Plan Provincial de obras y Servicios.----- 83V

- E -

EDIFICIOS MUNICIAPALES

- 27 Sepbre 1.985.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Palacios Alcantara se interesa sobre el estado de una vivienda en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.----- 60

- F -

FELICITACIONES

- 30 Agosto 1985.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde-Presidente expresa en nombre de la Corporación al Sr. Secretario sus felicitaciones, por el nacimiento de su primer hijo ----- 53



<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
<u>F E S T E J O S .-</u>				
26 Julio	1.985.		-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr.Gonzalez Cascajo- sa, se interesa los tramites seguidos para la designación del Pregonero de las Fiestas de la Vendimia .-----	35
29 Nov.	1.985.		PUNTO 2º.-Fijación de Fiestas Locales en 1.986-	76V
- G -				
<u>GRUPOS ESCOLARES.-</u>				
28 Junio	1.985.		-PUNTO 13º.-Expediente de cesión gratuita de te- rrenos al Ministerio de Educación y Ciencia para la ampliación del C.P. Montero de Espinosa.-----	25
- H -				
<u>HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>				
31 Mayo	1.985.		PUNTO 8º.-Expediente de suplementos de Crédito- dentro del Presupuesto del año 1.985.-----	8 V
29 Novb.	1.985.		-RUEGOS Y PREGUNTAS .- Por el Sr.Palacios Alcan- tara se solicita información información sobre - cuotas Seguridad Social y Deuda con la Compañía Sevillana.-----	81V
<u>HOGAR DEL PENSIONISTA</u>				
28 Junio	1.985.		-PUNTO 12º.-Expediente de cesión de gratuita de - terrenos a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para la cons- trucción de un HOGAR DEL PENSIONISTA.-----	25
- I -				
<u>I M P U E S T O S</u>				
28 Junio	1.985.		-URGENCIAS.-Aclaraciones entre el Sr.Lopez Guerre- ro y Capella Avila, s/ impuesto Municipal sobre- renta de las personas físicas.-----	26
<u>INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES.-</u>				
31 Mayo	1.985.		PUNTO 10º.-Actualización del Inventario de Bienes	91
- M -				

M A T A D E R O

- 29 Julio 1.985.-PUNTO 5º.-Proyecto de electrificación y alumbrado en Matadero Municipal.----- 29
- 29 Novbr 1.985.-PUNTO 8º.-Reglamento de régimen interno para el Matadero Municipal.----- 80

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL

- 31 Mayo 1.985.- PUNTO 9º.-Aprobación de Estatutos de la Mancomunidad de Recogida de Basuras.----- 9
- 27 Sepbre 1.985.-PUNTO 5º.-La corporación acordó aprobar la cesión de este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias, y la aceptación de sus Estatutos.----- 56V

M E R C A D O

- 25 Octubre 1.985.-PUNTO 3º.-Reglamento interno del Mercado Municipal.----- 62

M O C I O N E S

- 28 Junio 1.985.- DEBATE sobre preguntas del Concejal Sr. Lopez Guerrero al Sr. Capella Alvarez.----- 26
- 26 Julio 1.985.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Palacios Alcantara, se solicita que se entregue al Grupo Popular una cuenta de las calles que se esntan realizando.----- 35
- 30 Agosto 1.985.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Propuesta del Sr. Palacios, sobre individuo peligroso presidiario.----- 52V
- 27 Sepbre 1.985.- PUNTO 8º.-Moción de la Alcaldía Presidencia sobre vertido de aguas residuales de Almendrajejo.----- 57V
- 25 Octubre 1.985.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Muñoz Santurino, se solicita de la presidencia aclaración de las razones de porque en los asuntos del Pleno no figuraban en la carpeta en la mañana de hoy algunos exptes.----- 72
- 20 Dicbre 1.985.-PUNTO 6º.-Moción de la Alcaldía Presidencia sobre acciones contra exacciones fiscales.----- 86

- 0 -

OFICINA DEL CONSUMIDOR

- 20 Dicbre 1.985.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-3).-A petición del Sr. Muñoz

20 Diciembre 1.985.- Santurino se interesa que para mejor información de los usuarios se concrete y especifiquen el número de teléfono de la Oficina del Consumidor.----- 95V

OBRAS Y PAVIMENTACIONES DE CALLEES

26 Julio 1.985.- PUNTO 6º.- Proyecto de dotación de pavimento en C/Fray Alonso Cabezas.----- 29V

26 Julio 1.985.- PUNTO 8º.- Proyecto de dotación de pavimento en calle Fernando Nieto.----- 31V

26 Julio 1.985.- PUNTO 9º.- Proyecto de pavimento de la Plaza Soto Mancera.----- 31V

OPERACIONES DE TESORERIA

8 Enero 1.986.- PUNTO 2º.- Operación de Tesorería, por importe de 40.000.000.-ptas.----- 99

O P O S I C I O N E S

28 Junio 1.985.- PUNTO 9º.- Convocatoria de Oposiciones para cubrir plazas vacantes de Guardias Municipales----- 24

28 Junio 1.985.- PUNTO 10º.- Convocatoria de concurso oposición para cubrir una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal.----- 24

- P -

P E R S O N A L

28 Junio 1.985.- PUNTO 4º.- Decretos de la Alcaldía sobre delegaciones de Servicios.----- 29V

28 Junio 1.985.- PUNTO 5º.- Fijación de asignación económica al Sr. Alcalde por su dedicación exclusiva a este Ayuntamiento.----- 21V

28 Junio 1.985.- PUNTO 9º.- Convocatoria de oposiciones para cubrir plazas vacantes de Guardias Municipales----- 24

28 Junio 1.985.- PUNTO 10º.- Convocatoria de concurso para cubrir una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal.-BASES.----- 24

28 Junio 1.985.- URGENCIAS.- Se da cuenta del cese de Secretario D. Rafael León Quintanilla.----- 25V

27 Septiembre 1.985.- PUNTO 3º.- Propuesta de nombramiento de encargado del servicio de informática.- Se designa al funcionario D. Jesus Antonio del Barco.----- 56

27 Sepbre 1.985.-PUNTO 9º.-Ratificación de resolución de la Al-
caldía Presidencia.-Gratificación a los fun-
cionarios Casimiro Gil Gallardo, Juan Côtilla
y D. Emilio Mendez Cortes.----- 59V

29 Novbre 1.985.-PUNTO 7º.-Propuesta de gratificación a la Po-
licia Municipal.----- 79V

20 Dicbre 1.985.-PUNTO 3º.-Expediente de incompatibilidad a fun-
cionarios Municipales.----- 83V

20 Dicbre 1.985.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-2).-Por el Sr. Capella Avi-
la, se interesa se dé conocimiento del nº a
que ascienden las contrataciones de personal -
existentes en este Ayuntamiento.----- 95V

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

30 Agosto 1.985.-PUNTO 2º.-Estudio de detalle de las calles Ma-
carena, Triana y Sevilla de esta Ciudad.----- 51V

27 Sepbre 1.985.-URGENCIAS.-Se dió cuenta de Estudio de detalle
de solar situado en C/ Macarena, Triana y Sevi-
lla y del que es promotor Fernando Castaño A -
tienza.----- 59V

9 Novbre 1.985.-PUNTO 2º.-Estudio de Detalle de solar situado-
en calle Macarena, Triana y Sevilla, y del que
es promotor D. Fernando Castaño Atienza.----- 73V

PLANES PARCIALES

27 Dicbre 1.985.-PUNTO 1º.-Plan Parcial .-Poligono Ganadero.--- 96V

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

9 Novbre 1.985.-PUNTO 3º.-Plan Provincial de 1.984:Primera pro-
puesta de obras con cargo a remanentes .----- 73V

POSITO AGRICOLA

31 Mayo 1.985.- PUNTO 12º.-Propuesta de modificación de los Es-
tatutos del Posito.----- 10V

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

31 Mayo 1.985.- PUNTO 7º.-Incorporación al presupuesto refundi-
do del año encurso del deficit del Presupuesto-
Ordinario de 1.984.----- 8

22 Agosto 1.985.-PUNTO 2º.-Expediente de suplementos de Creditos
dentro del Vigente presupuesto Municipal.----- 45

30 Agosto 1.985.-PUNTO 3º.-Aprobación definitiva del expte. num.

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
30	Agosto	1.985.	-num. 1 de incorporación de créditos de inversiones al Presupuesto Municipal de 1.985.-----	52
29	Novbre	1.985.	-PUNTO 9º.-Expedientes de Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal de 1985	80
20	Dicbre	1.985.	-RUEGOS Y PREGUNTAS.-1).-Por la Alcaldía-Preidencia se contesta a los ruegos referentes a las deudas contraídas con la Compañía Sevillana de Electricidad y Seguridad Social.-----	95V

PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y OTROS

24	Agosto	1.985.	-PUNTO 5º.-Propuesta de la Alcaldía sobre la Contribución Territorial.-----	48V
----	--------	--------	---	-----

PROTECCION CIVIL

25	Octubre	1985-	URGENCIAS.-Por la Alcaldía presidencia se manifiesta que en la Junta Local de Protección civil debe sustituirse el cargo de Secretario que ostentaba D. Rafael León Quintanilla, por el de Secretario en funciones D. Diego Garrido Alvarez.-----	72
----	---------	-------	---	----

PROYECTOS DE OBRAS

26	Julio	1.985.-	URGENCIAS C).-Fue conocido proyecto de pavimentación, acerado y red de abastecimiento de aguas y completar red de saneamientos para aguas y completar red desaneamiento para aguas pluviales del patio interior del Grupo Serrano.-----	34V
27	Dicbre	1.985.-	PUNTO 2º.-Proyecto de Reforma Interior num, 1 referente a Cooperativa Santa Ana.-----	97V

- R -

R E C U R S O S

25	Octbre	1.985.-	PUNTO 8º.-Resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación 421/1.984 y otras	64V
----	--------	---------	---	-----

REGLAMENTO INTERNO PARA EL REGIMEN DE SESIONES

29	Novbre	1.985.-	PUNTO 4º.-Reglamentos de organización y funcionamiento de regimen Interior.-----	78
----	--------	---------	--	----

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION EDIFICIOS

31 Mayo 1.985.-PUNTO 13º.-Moción del Grupo de Concejales Socialistas sobre rotulación de calles.----- 11

- S -

SUBVENCIONES

31 Mayo 1.985.-PUNTO 6º.-Solicitud de ayudas al INEM para la ejecución de obras de urbanización de calles.----- 7V

27 Septiembre 1985.-PUNTO 7º.-Escrito de la Federación de Amigos de la Tierra, solicitando ayuda económica y adopción de acuerdo contra el vertido de residuos radiactivos en el mar.----- 56V

25 Octubre 1985.-PUNTO 2º.-Propuesta de la Alcaldía Presidencia, sobre ayuda a la pequeña y mediana Empresa.----- Así mismo ayuda a los grupos marginados.----- 61V

SUBVENCIONES.- OBRAS HIDRAULICAS

11 Julio 1.985.-PUNTO 3º.-Petición de subvención al IRYDA para ejecución de obras.----- 44

29 Noviembre 1.985.-PUNTO 3º.-Subvención concedida por el IRYDA, de ptas 500.000.-ptas para la realización de obras en la Calle San Pablo.----- 78

- T -

TERRENOS

31 Mayo 1.985.- PUNTO 11º.-Cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de una piscina climatizada.----- 10

31 Mayo 1.985.- URGENCIAS.-Escrito de Dª Carmen Espino Lavado y otros, ofertan venta de terrenos.----- 16

28 Junio 1.985.-PUNTO 11º.-Adquisición de terrenos calificados como zonas verdes (Para Las Mercedes).----- 24

28 Junio 1.985.-PUNTO 12º.-Expediente de cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para la construcción de un Hogar del Pensionista.----- 25

28 Junio 1.985.- PUNTO 13º.-Expediente de cesión gratuita de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia para la ampliación del C.P. Montero de Espinosa.----- 25

26 Julio 1.985.-PUNTO 13º.-Petición a la consejería de Emigración

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
26 Julio	1.985.		-y Acción Social para construir un Hogar en terrenos propiedad del Municipio.	32V
24 Agosto	1.985.		-PUNTO 4º.-Cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para construcción de una Piscina Climatizada.	48
25 Octubre	1985.		-PUNTO 6º.-Expediente de adquisición de terrenos a D. Juan Rama Velasco.	63V
25 Octubre	1.985.		-PUNTO 9º.-Oferta de venta de terrenos al Ayuntamiento.	68V
20 Diciembre	1.985.		-PUNTO 4º.-Cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de una Piscina Climatizada.	83V

T R A F I C O

29 Novbre	1.985.		-PUNTO 6º.-Propuestas del Concejal Delegado de Tráfico sobre reordenación del tráfico en determinadas zonas.	78V
-----------	--------	--	--	-----

U

U R B A N I Z A C I O N

31 Mayo	1.985.		-PUNTO 4º.-Aprobación de proyectos de obras de urbanización de calles.	6
28 Junio	1985.		-PUNTO 7º.-Aprobación de proyecto técnico de obras de urbanización de calle Enrique Triviño.	22V
26 Julio	1.985.		-PUNTO 11º.-Proyecto de urbanización de Jardinería de la zona verde de la C/Ramón y Cajal.	31V

V

V I V I E N D A S T I P O S O C I A L

27 Sepbre	1.985.		-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Palacios Alcantara se solicita información de un expte. nº 70-4-76, referente a un local comercial en las 300 viviendas que debe salir a subasta pública.	60
-----------	--------	--	---	----

=====

=====

=====

=====

=====



